BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Ministerio de Justicia e Instrucción Pública | Buenos Aires, Miércoles 5 de Noviembre de 1913 | AÑO XXI NÚM. 5954

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Contratos aprobados

Buenos Aires, Octubre 30 de 1913.

Vistos estos expedientes, de contratos celebrados «ad referéndum», para la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el transporte de la correspondencia y alquiler de locales con destino a oficinas de su dependencia; atento lo informado por la Contaduría General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse los adjuntos contratos celebrados «ad referéndum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos. y:

a) Sra. Teresa B. de Jung, quién da en arrendamiento una casa de su propiedad, situada en la Estación «Mercedes», (Provincia de San Luis), calle San Martín, con destino a la Oficina de Correos y Telégrafos, «Estación Villa Mercedes», por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de setenta pesos moneda nacional (pesos 70 m/n), hasta el 31 de Diciembre del corriente año, y de cien pesos moneda nacional, ($ 100 m/n), a partir del 1o de Enero próximo.

b) Sra. Anselma Righini, quién da en arrendamiento la casa de su propiedad, en la que funciona la Oifcina de Correos de «Temperley», por el término de tres años, y mediante el alquiler mensual de ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 140 m/n).

c) Sr. Enrique Fagnani, quién da en arrendamiento la casa de su propiedad, sita en «Mar del Plata», con destino a la Oficina de Correos de esa localidad, por el término de tres años, y mediante el alquiler mensual de quinientos pesos moneda nacional, (pesos 500 m/n).

d) Sr. Santiago Oneto, quién da en arrendamiento la casa de su propiedad, sita en «Olivos», (Provincia de Buenos Aires», donde funciona la Oficina de Correos, local, por el término de tres años, y mediante el alquiler mensual de cien pesos moneda nacional, (pesos 100 m/n).

e) Sr. Luis Toretti, quién da en arrendamiento la casa de su propiedad, situada en esta Capital, calle Malabia Nos. 338/40, que ocupa la Sucursal No 20, por el término de tres años, y mediante el alquiler mensual de doscientos treinta pesos moneda nacional, ($ 230 m/n).

f) Sr. Casimiro García, quién da en arrendamiento la casa de su propiedad, sita en «Vera», (Provincia de Santa Fe), con destino a la Oficina de Correos local, por el término de tres años, y mediante el alquiler mensual de cien pesos moneda nacional, ($ 100 m/n).

g) Sr. Ricardo Vera, para el transporte de la correspondencia entre «Deán Funes» y «Ojo de Agua», por el término de tres años, y mediante la subvención mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, ($ 250 m/n).

h) Sr. Santos Ilari, para el transporte local de la correspondencia en «La Plata», (Provincia de Buenos Aires), por el término de tres años, y mediante la subvención mensual de cuatrocientos noventa pesos moneda nacional, (pesos 490 m/n).

i) Sr. Leopoldo T. Weber, para el transporte de la correspondencia entre Santa Rosa de Leales y Mojón, (Provincia de Tucumán), por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ciento quince pesos moneda nacional, ($ 115 m/n).

j) Sr. Francisco Levalle, para el transporte local, de la correspondencia en «Chivilcoy», (Provincia de Buenos Aires), por el término de tres años. y mediante la subvención mensual. de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, ($ 250 m/n).

k) Sr. Felipe Mendigochea, para el transporte local, de la correspondencia en «Balcarce», (Provincia de Buenos Aires), por el término de tres años, y mediante la subvención mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, (pesos 120 m/n).

l) Sr. Antonio Rabal, para el transporte de correspondencia entre Camarones y Malaspina, por el término de tres años, y mediante la subvención mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, ($ 180 m/n).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad, del Ministerio del Interior, y vuelvan estos expedientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Gobernación de Misiones. — Ubicación de mesa receptora de votos

Buenos Aires, Octubre 28 de 1913.

Visto lo solicitado por la Gobernación de Misiones y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Señálase el atrio de la iglesia de Apóstoles (Misiones), para ubicar la mesa receptora de votos en la elección para el primer Concejo Municipal, electivo, que deberá verificarse en dicha localidad, el 23 de Noviembre próximo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Puttmaker Andrés V. — Autorización para establecer una línea telefónica en Chimehuín, (Neuquen).

Buenos Aires, Octubre 30 de 1913.

Visto este expediente por el que don Andrés V. Puttmaker, solicita autorización para establecer, con destino a su servicio particular, una línea telefónica, que ponga en conocimiento su casa de negocio situada en Chimehuín, (Territorio del Neuquen), con una estación que posee en el mismo punto; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Gobernación del Neuquen,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a D. Andrés V. Puttmaker, para establecer una línea telefónica, con destino a su servicio particular, que ponga en comunicación su casa de negocio situada en Chimehuín, (Territorio del Neuquen), con una Estación que posee en el mismo punto, de acuerdo con las siguientes bases:

a) La autorización acordada en el presente decreto quedará sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, y de la de Teléfonos de 1904, las que deberán ser cumplidas como asimismo las leyes y reglamentos que se dictaren en adelante.

b) En caso de que la línea telefónica de que se trata debiera cruzarse con las líneas telegráficas de la Nación, estas últimas serán elevadas a una altura no menor de dos metros sobre aquéllas, efectuándose los cruces con alambre silicioso de cuatro y medio milímetros de diámetro, y siendo de cuenta exclusiva del Sr. Andrés V. Puttmaker, todos los gastos que se originen con este motivo.

c) Toda vez que para realizar las obras que debe ejecutar el señor Andrés V. Puttmaker, fuere necesario remover los postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno Nacional, los gastos que se originen serán igualmente por cuenta exclusiva del Sr. Andrés V. Puttmaker.

d) La línea de referencia sólo podrá ser utilizada para el servicio particular del Sr. Andrés V. Puttmaker. Sin embargo, podrán hacer uso de ella gratuitamente por asuntos del servicio público, la policía y demás reparticiones nacionales del Territorio del Neuquen, así como también la Dirección General de Correos y Telégrafos, en caso de que se produjeran enterrupciones en las líneas del Telégrafo Nacional, y fuera necesario ocupar este conductor para facilitar las comunicaciones.

e) En caso de guerra interior o exterior o en las perspectivas de algún peligro para la paz o el orden público, en todo o en parte del territorio de la Nación, el P. E., podrá suspender el servicio de la línea que se autoriza a construir y utilizar sus conductores para las comunicaciones que fueren necesarias sin indemnización alguna.

f) Unicamente podrá hacerse por ella la transmisión de la palabra hablada por medio de la telefonía. y en nigún caso será permitida la transmisión de telefonogramas ni la aplicación de dispositivos telegráficos, cualquiera que sea la forma que se adopte.

g) No podrán establecerse conexiones con otras líneas ni hacerse prolongaciones de ningún género sin autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional, aun cuando sólo tuviera por objeto llevar la línea a otra propiedad del señor Andrés Puttmaker.

h) El Sr. Andrés V. Puttmaker, presentará al Poder Ejecutivo, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha de este decreto los planos detallados de la línea.

i) El Poder Ejecutivo, se reserva la facultad de dejar sin efecto la presente autorización, cuando así lo estime conveniente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Gobernación del Neuquen, a sus efectos, y fecho, vuelva al Ministerio del Interior.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Sal Agustín. — Cesión de derechos

Buenos Aires, Octubre 30 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Agustín Sal. manifiesta que debiendo negociar en el extranjero el uso de su sistema telegráfico cuadruplex, empleado en las líneas del telégrafo de la Nación, es su propósito dejar a salvo en todas partes el derecho del Telégrafo de la Nación. de continuar usando dicho sistema, sin limitación alguna, como asimismo del que resulte del despacho de la patente en trámite relativo a un revelador universal extra sensible; de modo que el Gobierno pueda mandar construir aparatos de uno y otro invento para su uso exclusivo.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la cesión de derechos que, a nombre del Gobierno de la Nación, hace D. Agustín Sal, ex Director de Telégrafos, para el uso sin limitación alguna de los aparatos referidos.

Art. 2o Dénsele las gracias por nota.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ahumada Juan C. y Maqueda Joaquín L.— Becas para el perfeccionamiento de estudios en el extranjero.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1913.

Exp. U-176. — Vista la nota precedente de la Universidad Nacional de Buenos Aires,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el goce de una beca de ciento cincuenta pesos moneda nacional oro sellado ($ 150 m/n o/s), mensuales, a contar del 1º de Enero del corriente año, a cada uno de los ex alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas de la citada Universidad, doctores Juan C. Ahumada y Joaquín L. Maqueda, para perfeccionar en el extranjero estudios de cirugía general, y clínica médica y laboratorio, respectivamente.

Art. 2º El importe de este gasto se imputará al Inciso 17º, Item 9, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese, previa las anotaciones del caso.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

Ministerio de Agricultura

Schneider Roberto. — Rebaja de precio y devolución de depósito

Buenos Aires, Octubre 31 de 1913.

Visto este expediente en el que don Roberto Schneider solicita se rebaje a pesos 2,50 moneda nacional, la hectárea, el precio de los lotes 389 y 392, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, y pide además la devolución de la suma de pesos 2.000 moneda nacional, depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por esos lotes, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 24 de Septiembre de 1910, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acordar la rebaja que pide, por cuanto con el certificado de fs. 1, se comprueba debidamente el carácter de accionista de la Sociedad Cooperativa de Riego de dicha Colonia, hallándose comprendido en consecuencia dentro del Art. 3º del citado decreto.

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha introducido las mejoras que la misma detalla, por lo que procede ordenar la devolución del depósito de garantía solicitado; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Acordar a D. Roberto Schneider, la rebaja del precio de los lotes Nros. 389 y 392, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, a (pesos 2,50 m/n) dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional la hectárea.

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos y para que previa reposición de sellos, devuelva a D. Roberto Schneider la suma de dos mil pesos moneda nacional, depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por esos lotes.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Aprobación de rendición de cuentas por trabajos realizados por diversas Direcciones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1913.

Exp. 8425-C-1913. — Atento que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas que se mencionan más abajo, por sueldos, jornales y otros gastos efectuados en diversas Comisiones de Estudios y Obras dependientes de las Direcciones Generales de Irrigación, Puentes y Caminos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas, las que a su juicio deben aprobarse,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas que a continuación se detallan:

Ingeniero Luis Kambo, rendición cuentas por Abril de 1913, (Dique Neuquén y Lago Pellegrini), pesos 77.251,14 moneda nacional.

Ingeniero Luis Kambo, rendición cuentas por Mayo de 1913, (Dique Neuquén y Lago Pellegrini), pesos 46.636,10 moneda nacional.

Ingeniero José Cantutti, rendición cuentas por Abril de 1913, (Inspección Obras Río Negro Superior), pesos 8.957,45 moneda nacional.

Ingeniero Rómulo Quartino, rendición cuentas por Mayo de 1913, (Estudios del Río Negro Inferior), pesos 316,49 moneda nacional.

Ingeniero César Fattori, rendición cuentas por Mayo de 1913, (Estudios Río Negro-Sección Chichinales), pesos 7.060,61 moneda nacional.

Ingeniero Federico Dircks Cony, rendición cuentas por Febrero de 1913, (Comisión de Riego del Río Segundo), pesos 2.883,75 moneda nacional.

Ingeniero Federico Dircks Cony, rendición cuentas por Abril de 1913, (Comisión de Riego del Río Segundo), pesos 3.549,19 moneda nacional.

Ingeniero Federico Dircks Cony, rendición cuentas por Marzo de 1913, (Comisión de Riego del Río Segundo), pesos 3.931,81 moneda nacional.

Ingeniero Eduardo Gilardi, rendición cuentas por Marzo de 1913, (Estudios embalse de los Lagos Limay), pesos 2.441,06 moneda nacional.

Ingeniero Eduardo Gilardi, rendición cuentas por Abril de 1913, (Estudios embalse de los Lagos Limay), pesos 2.125,42 moneda nacional.

Ingeniero Alvaro Carrizo Rueda, rendición cuentas por Marzo de 1913, (Estudios riego en Chilecito-Rioja), pesos 3.356,95 moneda nacional.

Ingeniero Alvaro Carrizo Rueda, rendición cuentas por Abril de 1913, (Estudios riego en Chilecito-Rioja), pesos 2.917,76 moneda nacional.

Ingeniero Alvaro Carrizo Rueda, rendición cuentas por Mayo de 1913, (Estudios riego en Chilecito-Rioja), pesos 1.645,09 moneda nacional.

Ingeniero Félix Carli, rendición cuentas por Abril de 1913, (Estudios en Anzulón y Malanzán), pesos 2.914,94 moneda nacional.

Ingeniero Jorge Cambolive, rendición cuentas desde Noviembre de 1912 a Marzo de 1913, (Estudios riego en Tinogasta), pesos 569,60 moneda nacional.

Ingeniero Jorge Cambolive, rendición cuentas por Abril de 1913, (Comisión Estudios del Río Mojotoro), pesos 2.999,75 moneda nacional.

Ingeniero Carlos W. Ljungstedt, rendición cuentas por Mayo de 1913, (Estudios embalse del Río Quinto), pesos 1.080,56 moneda nacional.

Ingeniero Pedro Piatti, rendición cuentas por Mayo y Junio de 1913, (Estudios riego en Patagones), pesos 5.641,48 moneda nacional.

Ingeniero Cándido J. Martín, rendición cuentas por Mayo y Junio de 1913, (Estudios Huillapima y Capayán), pesos 1.429,23 moneda nacional.

Ingeniero Luis G. Behrens, rendición cuentas por Abril y Mayo de 1913, (Estudios Quebrada de La Rioja), pesos 579 moneda nacional.

Ingeniero Eugenio Zolla, rendición cuentas por Mayo y Junio de 1913, (Riego del Valle Sanagasta), pesos 812,87 moneda nacional.

Sr. Mario Pacchioni, rendiciones de cuentas por Abril y Mayo de 1913, (Zona riego del Neuquen), pesos 3.028,97 moneda nacional.

Sr. Julio Mallmann, rendición cuentas por Abril de 1913, (Caja chica de la Dirección General de Irrigación), pesos 9.661,47 moneda nacional.

Ingeniero Benito Mamberto, rendiciones de cuentas por Abril a Julio de 1913, (1ª Sección Puentes y Caminos), pesos 12.393,29 moneda nacional.

Ingeniero Benito Mamberto, rendiciones de cuentas por Mayo y Junio de 1913, (2ª Sección Puentes y Caminos), pesos 3.478,09 moneda nacional.

Ingeniero Nilo J. Civit, rendición cuentas por Mayo de 1913, (3ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 1.651,00 moneda nacional.

Ingeniero Pedro Bazán, rendición cuentas por Abril de 1913, (8ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 6.394,31 moneda nacional.

Ingeniero Pedro Bazán, rendición cuentas por Mayo de 1913, (8ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 3.277,57 moneda nacional.

Ingeniero Francisco Tonta, rendición cuentas por Mayo hasta el 12 de Agosto de 1913, (10ª Sección Puentes y Caminos), pesos 1.391,01 moneda nacional.

Ingeniero Juan Morales Torres, rendición cuentas por Mayo de 1913, (11ª Sección Puentes y Caminos), pesos 1.870,53 moneda nacional.

Ingeniero Antonio Carena, rendición cuentas por Mayo de 1913, (12ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 1.801,55 moneda nacional.

Ingeniero Juan Pastorino, rendiciones de cuentas de Mayo a Julio de 1913, (13ª sección de Puentes y Caminos), pesos 5.154,26 moneda nacional.

Ingeniero Emilio E. Frey, rendición cuentas hasta el 4 de Junio de 1913, (Estudios Hidrológicos en el Subsuelo de la República), pesos 39.140,11 moneda nacional.

Ingeniero Federico Lagrange, rendición cuentas hasta el 31 de Mayo de 1913, (División Perforaciones de Ferrocarriles), pesos 1.007,58 moneda nacional.

Ingeniero Eudoro J. Gutiérrez, rendición cuentas por Abril y Mayo de 1913, (Sección Control de FF CC. del Estado y FF. del Pacífico de Santa Fe), pesos 690,00 moneda nacional.

Ingeniero Rómulo Ferrari, rendición cuentas por Mayo y Junio de 1913, (Sección Control Ferrocarriles de Entre Ríos y Nord-Este Argentino), pesos 697,30 moneda nacional.

Ingeniero Carlos Fraquelli, rendición cuentas Nº 30, por Junio 4 a Julio 11 de 1913, (gastos descarga de carbón), pesos 744,75 moneda nacional.

Ingeniero Arduino Lelli, rendición cuentas Nº 13, de Julio 15 a Agosto 18 de 1913, (Caja chica de la Subcomisión de Nivelación), pesos 525,28 moneda nacional.

Ingeniero Arturo Ottini, rendición cuentas Nº 17, desde Julio 7 a Agosto 8 de 1913, (Caja chica, Inspección Obras Puerto del Quequén), pesos 401,75 moneda nacional.

Ingeniero Emilio Pereira, rendición cuentas Nº 15, desde Abril 1º a Julio 16 de 1913, (Caja chica de la Comisión del Río Uruguay), pesos 2.634,35 moneda nacional.

Ingeniero Manuel Sallovitz, rendición cuentas Nº 112, desde Julio 14 a Agosto 18 de 1913, (Caja Chica Inspección Obras del Puerto del Rosario), pesos 932,49 moneda nacional.

Ingeniero José Zelada, rendición cuentas Nº 70, desde Julio 22 a Agosto 23 de 1913, (Comisión Paraná Superior), pesos 2.571,09 moneda nacional.

Sr. Mario Repetto, rendición cuentas Nº 21, desde Julio 16 a Agosto 13 de 1913, (Caja chica de la Dirección General de Obras Hidráulicas), pesos 856,06 moneda nacional.

Sr. Mario Villalba, rendición cuentas por Septiembre de 1913, (Gastos menores del M. O. P.), pesos 2.152,25 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Reparación de caminos de acceso a diversas estaciones ferroviarias.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. 7459-F-1913. — Visto este expediente, en el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el Art. 5º de su Reglamento Interno, aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1912, eleva los proyectos y presupuestos relativos a la ejecución de diversas obras que deben mejorar el acceso a varias estaciones ferroviarias, de las Empresas acogidas a los beneficios de la Ley 5315, dando cuenta, al propio tiempo, del resultado de las licitaciones públicas que ha realizado para la adjudicación de las obras de pavimentación del Boulevard Colón, de la Ciudad de Bell Ville (Córdoba), el que da inmediato acceso a la estación que tiene el Ferrocarril Central Argentino en dicha ciudad, y de reconstrucción del puente sobre el Río Salado, en el camino de Norberto de la Riestra a 25 de Mayo y Navarro, (Ferrocarril del Sud), incluída la construcción de los terraplenes de acceso, y

Considerando:

Que las obras proyectadas serán de efectiva utilidad en las diversas zonas ferroviarias en que han de llevarse a cabo, por cuanto tienden a mejorar las condiciones de vialidad en ellas y debe, por tanto, autorizarse la ejecución de las mismas.

Que las licitaciones públicas mencionadas, han sido realizadas cumpliendo los requisitos que establecen los artículos pertinentes de la Ley de Obras Públicas.

Que las propuestas que se expresan en la parte dispositiva de este Decreto, son las más convenientes y económicas de las presentadas en los actos respectivos, correspondiendo en consecuencia su aceptación, como lo aconseja la referida Comisión.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos y presupuestos que a continuación se expresan:

Zona del Ferrocarril del Sud. — Reparación del camino de acceso a la estación Zapiola, desde Empalme Lobos, pesos 9.989.24 moneda nacional:

Reparación del Paso del Arroyo Saladillo, en el camino de acceso a la estación Napostá, pesos 2.361.97 moneda nacional.

Reparación del camino de acceso a la estación Llavallol, desde Santa Catalina, pesos 1.530.80 moneda nacional.

Reparación del camino de inmediato acceso a la estación Alvarez Jonte, pesos 605.07 moneda nacional.

Arreglo y limpieza de una zanja de desagüe en el camino de acceso a la estación Newton, desde Las Rosas, pesos 159.38 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Central Argentino. — Reparación de los caminos de acceso a la estación San Agustín, desde San Carlos Norte y San Carlos Centro, pesos 29.331.14 moneda nacional.

Reparación de la calle de circunvalación de la estación Sorondo, pesos 962.27 moneda nacional.

Reparación del camino de acceso a la estación Noetinger, pesos 1.254.45 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Oeste. — Reparación del camino de acceso a la estación Naón, pesos 622.45 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Pacífico. — Reparación de la calle de inmediato acceso a la estación Manzanares, pesos 1.058.10 moneda nacional.

Art. 2º La suma total de cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro pesos, con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 47.874,87 m/n), que se autoriza invertir en las obras, cuyos proyectos se aprueban por el presente Decreto, se imputará al Fondo de Caminos, creado por la Ley 5315.

Art. 3º Apruébase la licitación pública realizada por la referida Comisión, para la adjudicación de las obras de pavimentación autorizadas a ejecutar en el Boulevard Colón, de la Ciudad de Bell Ville, de acceso a la estación que tiene el Ferrocarril Central Argentino, en dicha ciudad, por Decreto de 14 de Junio ppdo., y acéptase la propuesta presentada en el mencionado acto, por D. Enrique J. Vera, quién ofrece hacerse cargo de los trabajos, por la suma de ochenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos, con noventa y seis centavos moneda nacional (pesos 82.239.96 m/n).

Art. 4º Apruébase asimismo, la licitación pública realizada por la misma Comisión, para la adjudicación de las obras de reconstrucción del puente sobre el Río Salado, en el camino de Norberto de la Riestra a 25 de Mayo y Navarro, inclusive la construcción de los terraplenes de acceso, (obra autorizada por Decreto de 26 de Mayo ppdo.,) y acéptase la propuesta presentada en ella por los Sres. R. Chinnicci y Hnos., quiénes ofrecen ejecutar los trabajos respectivos, por la suma de cincuenta y un mil setecientos sesenta y cuatro pesos, con treinta y siete centavos (pesos 51.764,37 m/n) moneda nacional.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos.

PLAZA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SAENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA. — INDALECIO GÓMEZ.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Reparación de caminos de acceso a las estaciones de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. 7788-F-1913. — Visto este expediente, en el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos solicita:

1º La aprobación de los proyectos y presupuestos relativos a la reparación de diversos caminos y calles de acceso a varias estaciones ferroviarias, pertenecientes a las Empresas acogidas a los beneficios de la Ley 5315, que eleva en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el Art. 5º de su Reglamento Interno, aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1912.

2º Que se confirme la resolución de esa Comisión de fecha 8 del corriente, que autoriza que se lleven a cabo administrativamente las obras de reparación del camino de acceso a la estación Lavalle, desde El Alto, Provincia de Catamarca, zona del Ferrocarril Central Córdoba, aprobándose al propio tiempo, la planilla de inversión de la suma de $ 54.800 m/n, para tales trabajos.

3º Que se apruebe la licitación privada que ha realizado con fecha 25 de Julio último, para la provisión de material Decauville, con destino a las obras que se llevan a cabo por su intermedio, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes, pues tienden a mejorar las condiciones de la vialidad en las diversas zonas ferroviarias en que han de ser llevadas a cabo, y debe, en consecuencia, autorizarse su ejecución.

Que las obras de reparación del camino de acceso a la estación Lavalle, desde El Alto, a que se ha hecho referencia, son también necesarias, siendo conveniente, que sean realizadas por Administración, como se solicita, por cuanto se trata de trabajos parciales que no pueden precisarse previamente en planos, cómputos métricos, especificaciones, etc., elementos indispensables para un llamado a licitación y porque se cuenta con el personal técnico necesario para realizarlos con la urgencia con que son requeridos.

Que el carácter privado de la mencionada licitación se justifica por la urgencia con que era requerido el material a que se ha hecho referencia.

Que la licitación ha sido realizada cumplimentando los requisitos establecidos en el Decreto de 7 de Enero de 1910, que reglamenta esa clase de adquisiciones.

Que de todas las propuestas presentadas la más económica de las que se ajustan a las bases de la licitación es la de la Sociedad Anónima Orenstein y Koppel-Arthur Koppel, siendo su importe equitativo.

Por estas consideraciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los siguientes proyectos y presupuestos para la reparación de los caminos y calles que se expresan:

Zona del Ferrocarril del Sud: Camino de acceso a la estación Antonio Carboni, desde Roque Pérez, 2ª parte, (obras suplementarias), pesos 14.511,92 moneda nacional.

Camino de acceso a la estación Ochandio, desde Juárez, pesos 31.082,66 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Provincia de Santa Fe: Calles de inmediato acceso a la estación Pilar, pesos 9.153,76 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Oeste: Calle de inmediato acceso a la Estación Coronel Mom, pesos 625,47 moneda nacional.

Calle de inmediato acceso a la Estación Tablada, pesos 776,46 moneda nacional.

Art. 2º Apruébase asimismo la planilla de inversión de la suma de cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 54.800 m/n), en la ejecución de obras de reparación en el camino de acceso a la estación Lavalle, desde El Alto, Provincia de Catamarca, Zona del Ferrocarril Central Córdoba, y autorízase a la expresada Comisión para llevarlas a cabo administrativamente, dentro de esa suma, debiendo sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales, si ella fuera necesaria, a las disposiciones vigentes.

Art. 3º Apruébase la licitación privada que ha realizado la expresada Comisión para la provisión de material Decauville, con fecha 25 de Julio último y acéptase las propuestas hechas por la Sociedad Anónima Orenstein y Koppel-Arthur Koppel, para el suministro de la dos partes de dicho material, que ascienden en total a la suma de cincuenta y nueve mil sesenta y ocho pesos con siete centavos moneda nacional ($ 59.068,07 m/n).

Art. 4º La suma de ciento setenta mil diez y ocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 170.018,34 m/n), que importan las obras y adquisiciones mencionadas, se imputará al Fondo de Caminos, creado por la Ley 5315.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos.

PLAZA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA. — INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un Hospital Regional en el pueblo de Allén, (Río Negro).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. Nº 6703-H-912. — Visto el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 6 de Marzo ppdo., para la construcción de un Hospital Común Regional en el pueblo de Allen, (Territorio del Río Negro), y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas, la más ventajosa es la de D. Gerardo Pagano, que representa una rebaja de 6 o/o, con respecto del presupuesto oficial de las obras.

Que tratándose de un empresario de quién la Dirección General de Arquitectura tiene buenos antecedentes, según su informe, y cuya propuesta es equitativa, conviene aceptarla, mucho más si se tiene en cuenta el tiempo que hace fueron requeridas estas obras por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el resultado negativo de la primera licitación.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación para la construcción del Hospital de que se ha hecho referencia, y acéptase la propuesta de D. Gerardo Pagano, quién se compromete llevarla a cabo mediante la suma de doscientos cincuenta y un mil ochocientos veintiocho pesos siete centavos moneda nacional (pesos 251.828,07 m/n).

Art. 2º Este gasto, así como si llega el caso, el de $ 25.182,80 m/n, a que asciende el 10 o/o para imprevistos, se imputará a la Ley 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA. — INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación del plan de trabajo que confecciona la División de Perforaciones.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1913.

Exp. Nº 6963-FF-1913. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles eleva para su aprobación el plan de trabajos que ha confeccionado para ser llevado a cabo durante el corriente año, por la División Perforaciones de su dependencia, y

Considerando:

Que la cantidad en que ha presupuestado los referidos trabajos encuadra dentro de la partida que al efecto acuerda la Ley de Presupuesto en el Anexo L, inciso 1, ítem 7, partida 2.

Que en consecuencia, nada obsta para acordar la aprobación que se solicita, máxime si se tiene en cuenta que se trata de la prosecución de trabajos que tiene encomendados esa Repartición.

Por tanto; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el plan de referencia, y cuyo presupuesto de quinientos mil pesos ($ 500.000,00 m/n) moneda nacional, se atenderá con los recursos que acuerda al efecto la Ley de Presupuesto en el Anexo L, inciso 1, ítem 7, partida 2.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Irrigación. — Provisión de materiales para las obras de los diques de «San Carlos», «La Ciénaga» y «El Cadillal».

Buenos Aires, Octubre 31 de 1913.

Exp. 8388-I-913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación da cuenta del resultado de las licitaciones que ha realizado con objeto de adquirir diversos materiales con destino a las obras de los diques San Carlos (Salta), La Ciénaga (Jujuy), y de El Cadillal (Tucumán), que se llevan a cabo por administración.

Teniendo en cuenta que las licitaciones aludidas se han verificado llenándose los requisitos prescriptos en el Decreto de 7 de Enero de 1910, y que la compra de los materiales de que se trata se hará en las casas que cotizan precios más bajos y ofrecen mejores condiciones en cuanto a calidad y plazo de entrega de aquellos.

Por esto; y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de la referencia efectuadas por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las siguientes casas:

A la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, por distintos materiales, de hierro, (Dique La Ciénaga), pesos 197,13 moneda nacional.

A la casa Estrabou y Cía., por 200 cabos para palas anchas, 200 ídem para palas punta corazón, 250 ídem para picos y 50 ídem para combos, (Dique La Ciénaga), pesos 255,75 moneda nacional.

A la casa Otto Wulf, por 100 rollos de alambre marca Lobo, (Dique San Carlos), pesos 950,00 moneda nacional.

A la Sociedad Anónima «La Cantábrica», por 4000 varillas y 600 tornillos quetes, (Dique San Carlos), pesos 652,00 moneda nacional.

A la casa Blanch Hnos., por 6 metros de manga, (Dique San Carlos), pesos 114,20 moneda nacional.

A la casa Brunaux, por 280 mts., de alambre tejido de 3 metros de alto, (Dique El Cadillal), pesos 660,25 moneda nacional.

A la casa Worms y Cía., por 20 toneladas de carbón Cardiff de 1ª, (Dique El Cadillal), pesos 450,00 moneda nacional.

A la Compañía West India Oil Company, por 20 cajones de Kerosene de 1ª, (Dique El Cadillal), pesos 137,00 moneda nacional.

Los importes parciales a que ascienden estas adquisiciones, se imputarán al Anexo L, inciso 2º, ítem 4, partida 3, 6, y 7 del Presupuesto vigente, y conforme al destino dado a los materiales de que se trata.

Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Precios unitarios para certificación de los tajamares a extraer por la Empresa del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1913.

Exp. 7162-P-913.— Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas pide aprobación de los precios unitarios que regirán para la certificación de los tajamares exteriores e interiores que debe extraer la Empresa constructora del Nuevo Puerto de la Capital, y

Considerando:

Que el Art. 90 de las especificaciones anexas al contrato respectivo establece que los tajamares se certificarán por metro lineal de obra completamente concluída en las condiciones del plano, descontándose el importe que corresponde al valor de la extracción, en aquellos que deban ser removidos, valor que se incluirá en los certificados, una vez efectuada esta operación.

Que según el análisis practicado por la oficina técnica correspondiente, el valor por metro lineal de extracción para los tajamares exteriores resulta de pesos 48,70 oro sellado, y de pesos 1,35 oro sellado para los interiores, a los que ha prestado su conformidad la Empresa constructora.

Atento los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los precios unitarios de ($ 48,70 o/s) cuarenta y ocho pesos con setenta centavos oro sellado, y ($ 1.35 o/s) un peso con treinta y cinco centavos oro sellado, por metro lineal, para la extracción de los tajamares exteriores e interiores, respectivamente, que deban ser removidos en la construcción de las obras del Nuevo Puerto de la Capital, debiendo la Dirección General de Obras Hidráulicas certificar las sumas que resulten por tal concepto, en la forma de práctica.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de materiales para diversas Comisiones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1913.

Exptes. 7908, 7910, 7912, 7952 y 7953-P-913.— Vistos estos expedientes, por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva para su aprobación el resultado de las licitaciones privadas que ha verificado para la provisión de diversos materiales con destino a las obras que lleva a cabo por intermedio de las Comisiones de Estudios de los ríos Paraná Inferior y Bermejo.

Teniendo en cuenta que para tal fin, la Dirección Técnica correspondiente ha cumplimentado en un todo las disposiciones vigentes que rigen la materia, proponiendo la adjudicación de los expresados materiales entre aquellas casas cuyas propuestas, ya sea por su menor precio cotizado o por su forma de entrega, se consideran más ventajosas.

Atento los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los expresados materiales en la siguiente forma:

Pedido Nº 3596.— Destino: Comisión Paraná Inferior, (Obras en el Saladillo). — A la casa Rela y Chiaramonte, por chapas de hierro galvanizado, pesos 705,00 moneda nacional.

Pedido Nº 3604.— Destino: Comisión Paraná Inferior, (construcción dopinas para carbón).— A la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, (Pedro Vasena e hijos Ltd.), por bulones exagonales, pesos 168,72 moneda nacional.

A la Sociedad Talleres Metalúrgicos, por chaponetas, pesos 58,59 moneda nacional.

Pedido Nº 3605.— Destino: Comisión Paraná Inferior. (Defensa costa Puerto Paraná).— A la casa Rela y Chiaramonte, por quebracho colorado y curupay negro en piezas, pesos 468,75 moneda nacional.

A la casa Joaquín Figuera y Cía., por quebracho colorado y curupay negro en piezas, pesos 406,25 moneda nacional.

Pedido Nº 3580.— Destino: Comisión Río Bermejo.— A la casa Grimaldi, Encage, Subirana y Cía., por un cronógra-

fo y un anteojo astronómico, pesos 565.00 moneda nacional.

Pedido Nº 3579.— Destino: Comisión Río Bermejo.— A la casa Grimaldi, Encage, Subirana y Cía., por un teodolito y un sextante de bolsillo, pesos 683,00 moneda nacional.

Las sumas parciales que importan estas adquisiciones se imputarán al Presupuesto vigente, como sigue:

Al Anexo L, Inciso 1º, Item 8, Partida 22, pesos 1.248,00 moneda nacional.

Al Anexo L, Inciso 1º, Item 8, Partida 16, pesos 875,00 moneda nacionall.

Al Anexo L, Inciso 1º, Item 8, Partida 15, pesos 932.31 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobación del mayor gasto sobre pavimentación de las calles de acceso y circulación del puerto de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. 7419-P-913.— Visto los certificados expedidos por la Dirección General de Puentes y Caminos a favor de los Sres. Fernando Davreux, Jorge Sabaria y Hno., y Aníbal Garassino, empresarios de las obras de pavimentación de las calles de acceso y circulación del puerto de la Capital, correspondientes a la 3ª zona, 5ª sección; 4ª zona, 5ª sección, y 5ª zona, 5ª sección, respectivamente, por la suma total de pesos 169.947,25 moneda nacional, en cuya cantidad están comprendidas obras imprevistas por pesos 155.181,47 moneda nacional, y

Resultando:

Que las obras imprevistas provienen principalmente de la necesidad de adoquinar también la zona ocupada por las vías de tranvía, originada por deficiencias en el hormigón existente, y por la de ejecutar una nueva base de hormigón en varios puntos, debido a la misma causa, y

Considerando:

Que en mérito de las circunstancias imprevistas, y encontrándose fundadas las razones que se tuvieron en cuenta para llevar a cabo la ejecución de dichas ampliaciones a los precios unitarios del contrato, procede se apruebe el mayor gasto que resulta.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los certificados expedidos por dichos trabajos a favor de los contratistas señores Aníbal Garassino, por pesos 45.071,88 moneda nacional; Jorge Sabaria y Hno., por pesos 59.790,30 moneda nacional, y Fernando Davreux, por pesos 65.085,07 moneda nacional.

Art. 2º El mayor gasto que importan los excesos de obra de esos certificados se imputarán al Anexo L, Inciso 1, Item 12, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA. — INDALECIO GÓMEZ.

Provisión de uniformes para el personal de servicio del Ministerio

Buenos Aires, Octubre 31 de 1913.

Exp. Nº 7936-A-1913.— Vista la licitación privada celebrada en la Sección Primera de la Secretaría de este Ministerio, el día 8 del corriente, para la provisión de ochenta y dos (82) uniformes con sus correspondientes gorras, siendo cuatro de ellos con levita, destinados al personal de servicio del mismo, y

Considerando:

Que si bien la propuesta de la casa Angel Braceras resulta ser la más económica, debe desestimarse por la calidad del paño que ofrece para su confección.

Que de las propuestas que le siguen en precio, y que son las de las casas Fund y Rendón, por pesos 3.048,00 moneda nacional, resulta ser esta última la más conveniente, dado el menor plazo en que se compromete a ejecutar la confección de estos uniformes.

Que en tal virtud, procede encomendar a esta última casa la confección de los expresados uniformes, de conformidad con la clase 2ª que es la más adecuada al uso a que se le destina, o sea, a razón de pesos 36,00 moneda nacional cada uno por los trajes de saco, y pesos 60,00 moneda nacional cada uno por los de levita, incluída la bonificación del veinte por ciento,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar la licitación de la referencia y adjudicar la provisión de que se trata a la casa Rendón, dentro de la suma de ($ 3.048,00 m/n) tres mil cuarenta y ocho pesos moneda nacional, que cotiza por la clase 2ª del modelo acompañado, con imputación a las partidas correspondientes.

Comuníquese, publíquese, y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

MEYER PELLEGRINI.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

RESOLUCIÓN ORDENANDO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE M-317-907

Buenos Aires, Octubre 27 de 1913.

Vistas estas actuaciones, relativas a una solicitud de pertenencia para establecimiento fijo en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por los Sres. Alejandro Mackinnon y James Esmond Croll con fecha Enero 22 de 1907, siendo registrada con fecha Febrero 7 del mismo año, y

Considerando:

1º Que dicha solicitud ha quedado paralizada desde el 21 de Marzo de 1907, por no haber los interesados presentado las publicaciones ordenadas con fecha 1º de Febrero de 1907.

2º Que posteriormente, terceros interesados, solicitaron y obtuvieron concesiones de permisos de exploración exclusiva sobre el mismo terreno sin que en ningún momento los Señores Mackinnon y Croll, se hubiesen opuesto a ello.

3º Que con fecha 1º de Marzo de 1910, fué concedido a la Compañía Minera «La Julia», un permiso de cateo de substancias de la 1ª categoría, publicándose el registro de la correspondiente solicitud del 17 al 26 de Julio de 1909, y más tarde con fecha Abril 10 de 1912, otro a favor de D. Miguel Esquivel, para substancias de la 1ª categoría, y reconocimiento de aluviones auríferos, habiéndose publicado el registro de dicha solicitud del 22 de Noviembre al 2 de Diciembre de 1911.

4º Que actualmente está en trámite una solicitud de permiso de cateo de substancias de la 1ª categoría y reconocimiento de aluviones auríferos, presentada por el Sr. Francisco Tobar (H) (Expediente T-392-913), sobre la zona mencionada. Atento lo informado por Minas y teniendo en cuenta que no es posible mantener indefinidamente la situación que se han creado los interesados,

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente.

Publíquese, notifíquese a los interesados y vuelva a Minas, a sus efectos. Repónganse los sellos. — *E. Hermitte.*

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

016631-S-913.—Octubre 20 de 1913. — Visto este expediente y resultando: Que el día 26 de Agosto ppdo., en la Estación «Vieytes», del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, descarriló en maniobras, un eje del tender de la locomotora Nº 3018 de tren de carga Nº 580, obstruyendo la vía y ocasionando al tren de pasajeros Nº 147, una demora de 98 minutos, y

Considerando:

Que se ha comprobado, que el descarrilamiento de referencia, se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción del Art. 5º, Inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1913

Boletín Judicial............	**$**	**957 —**
Boletín Oficial..................	«	342 70
	$	**1299 70**

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
		AUDIENCIAS E INFORMACIONES	NOTIFICACIONES Y PEDIDOS		
1ª	Tucumán 363	Miércoles y Viernes 8½ p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2ª	Moreno 333			Florencio Lanús	
3ª	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 ½ p. m. en adelante			
4ª	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5ª	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3½ a 6½ p.m. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3½ a 6½ p. m. Jueves 9 am. a 12 m.		
6ª	Méjico 1824				
7ª	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8ª	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9ª	Paso 479			Victor Bence	Juan J. Cirio
10ª	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11ª	Billinghurts 455				
12ª	Armonía 3051	Lunes Miercoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8½ p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17ª	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18ª	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián J. Moltedo
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22ª	Santa Fe 5081				
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24ª	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muniz Frías
25ª	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Sábado, de 8 a 11½ a. m.	Martes y Viernes, de 8 a 11½ a. m.		Enrique Alsina
26ª	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28ª	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 5 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29ª	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30ª	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31ª	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade	
32ª	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tallo

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	8.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que, deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Septiembre de 1912. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 666.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Banco Marítimo del Río de la Plata
Sarmiento 343
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad a los Estatutos, se cita a los señores accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día Lunes 10 de Noviembre, a las 4 y 30 p. m., en el local del Banco.

Asamblea General Ordinaria
Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 8°.

2° Elección de 4 Directores titulares; 3 Directores suplentes y 1 Síndico titular y 2 Síndicos suplentes.

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. Terminada esta Asamblea, seguirá la:

Asamblea General Extraordinaria
Orden del día:

1° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, o su liquidación y nombramiento de la Comisión liquidadora, en ese caso.

2° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Los tenedores de títulos al portador y certificados de acciones, podrán retirar su boleta de entrada, previo depósito de los títulos, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Director-gerente.

24 Octubre. — N° 253-v-10 noviembre.

BANCO DE VALENCIA Y ARAGON

Sociedad Anónima

Para la Exportación Hispano—Americana

VICTORIA 828

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 20 de Junio de 1912.

Capital Inicial	$ c/l	1000000 —
» Subscripto	» »	286100 —
» Realizado	» »	194475 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1913.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	600000 —
Acciones en Cartera	113900 —
Accionistas	91625 —
Muebles y Utiles e Instalaciones	30954 75
Hipotecas	16920 90
Valores en Cartera	53253 73
Adelantos en Cuenta Corriente	4000 01
Caja	14476 12
Bancos	389 73
Valores en Depósito	193404 —
Valores al Cobro	828 85
Acciones en Depósito	22500 —
Diversos	62161 68
Corresponsales	390 03
Sección Comercial	27970 08
Ganancias y Pérdidas	30108 19
	1262883 07

PASIVO	$ m/n.
Capital Inicial	1000000 —
Fondo de Reserva	9700 —
Depósitos en Cuenta Corriente y Caja de Ahorros	11832 82
Depositantes de Valores	193404 —
Depositantes de Acciones	22500 —
Depositantes de Valores al Cobro	828 85
Diversos	24617 40
	1262883 07

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1913

Bautista Martí, presidente.—J. Martínez, gerente.— Martín Osés, contador interino.—Rebuelto síndico.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 361-v-5 noviembre.

Compañía Argentina de Pólvora

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido el suficiente número de Accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 30 de Octubre y en virtud de lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., en el local de la Unión Industrial Argentina, calle Cangallo N° 2461, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1913.

2° Elección de tres miembros titulares y tres suplentes en reemplazo, de los señores M. Mieres, A. Maveroff y Pedro C. López titulares, y señores P. Saráchaga, J. Caneral y Félix Girault, suplentes.

3° Elección de Síndico y Suplente.

4° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Está Asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1913.— El Secretario.

3 Noviembre N° 343-v-10 noviembre.

Banco Proveedor del Río de la Plata
Segunda Convocatoria
Sarmiento 757

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas del Banco, el Sábado 15 de Noviembre próximo a las 4 p .m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6° Ejercicio, cerrado el 31 de Agosto ppdo.

2° Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3° Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el 13 de Noviembre próximo a las 4 p. m.

Se previene a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, la Asamblea tendrá lugar con los Sres. Accionistas que concurran. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1913. — El Secretario.

27 Octubre. — N° 278-v-15 noviembre

Banco de Valencia y Aragón
Sociedad Anónima para la Exportación Hispano—Americana
Victoria 828—Buenos Aires
2a Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 4 p. m. en el local social, calle Victoria 828 (altos).

Orden del día:

1° Propuesta de liquidación de la Sociedad formulada por el Directorio, de acuerdo con el inciso 4° del artículo 370 del Código de Comercio.

2° Designación de dos Directores Titulares y tres Suplentes en reemplazo de los señores Emilio Jorí, Leopoldo Sampayo, José G. Zaldívar, Vicente Nicolau Roig y Enrique García Belmonte, que han renunciado.

Los señores accionistas, deberán concurrir a las oficinas sociales por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local donde se celebre,

Para tener derecho a concurrir a las asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas. (Arts. 34 y 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 27 de 1913. — El Gerente.

28 Octubre. — N° 295-v-15 noviembre.

«Pueblo Díaz de Solís»

Convócase a los Accionistas de la Sociedad «Pueblo Díaz de Solís», a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre próximo, a las 12 m. d., en el local Florida N° 337, para tratar los asuntos siguientes:

Primero: Considerar comprendida a la Sociedad en la prescripción del artículo 370, inciso cuarto del Código de Comercio.

Segundo: Tomar conocimiento de la contabilidad y aprobar su estado.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus comprobantes hasta tres días antes de la fecha fijada, en el escritorio número 13, calle Carlos Pellegrini, 35. — El Contador.

3 Nov. N° 341 v-20 noviembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 29 de Diciembre de 1913, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie H. —

29 Set. N° 6-v-29 diciembre.

«La Edificadora»

El Directorio de «La Edificadora», ha resuelto convocar a sus accionistas a la Asamblea Extraordianria, que se celebrará el Lunes 17 de Noviembre de 1913, a las 4, de la tarde, en el salón alto de la Bolsa de Comercio, Rivadavia 325, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Consideración de la reforma de los Estatutos.

Los poseedores de acciones deberán presentarse a la Gerencia, Cangallo 684, hasta las cuatro de la tarde del Sábado 15 de Noviembre de 1913, a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1913. — Por orden del Directorio, Pedro Vaquer, Gerente.

3 Noviembre N° 340-v-17 noviembre.

«El Progreso»
Sociedad Anónima Argentina
Bartolomé Mitre y Esmeralda
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Noviembre próximo, a las 5 de la tarde, en su local Bartolomé Mitre y Esmeralda, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación del Inventario y Balance General del negocio al 28 de Febrero ppdo., y de las resoluciones tomadas por los señores Accionistas residentes en París.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1913. — El Presidente

16 Octubre.—N° 164-v-5 noviembre.

M. S. Bagley y Cía. Ltda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Noviembre de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, y aprobación de la distribución de ganancias.

2° Elección de un Vocal por dos años, para integrar el Directorio en reemplazo del Sr. Diego S. Agar, que ha presentado su renuncia.

3° Elección de tres Suplentes.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24, Inc. D, de los Estatutos.

6° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 27, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con 4 días de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1913.— El Secretario.

5 Noviembre N° 365-v-27 noviembre.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

En virtud de las facultades que el Artículo 30 de los Estatutos de este Banco confiere al Directorio, se convoca a los señores Accionistas, para la octava Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Establecimiento, el Miércoles 24 de Diciembre próximo, a las 3 y 30 p. m., con los siguientes objetos:

1° Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.

2° Reforma de los Estatutos del Banco.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913. — José Solá, Presidente.— F. López Weigel, Secretario.

5 Noviembre. — N° 360-v-24 diciembre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 7 de Noviembre de 1913, a las 2. p. m., en el Salón de la Asociación, 25 de Mayo Nº 195 (6º piso), para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria del señor Presidente.

3º Memoria del señor Contador y balance de caja.

4º Elección de la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir a los señores Enrique Arana, Miguel Mihanovich, José de Garay, Pedro S. Tobal, Pedro Mihanovich y Pedro O. Luro. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1913. — El Secretario.

24 Octubre. — Nº 250-v-7 noviembre.

The Economy Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 del próximo mes de Noviembre, a las 9 p. m., en las oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico Titular y Suplente, por renuncia de éstos.

2º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 15 de Noviembre. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1913. — El Secretario.

25 Oct. Nº 276 v-10 noviembre.

CREDITO TERRITORIAL DE BUENOS AIRES & PROVINCIAS ARGENTINAS

Casa Matriz: 20 Rue Lafayette. París

Sucursal: Reconquista 401. Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, con fecha 24 de Febrero de 1911

Balance del 3º trimestre, cerrado al 30 de Septiembre de 1913

ACTIVO	m/l	o/s
Caja y Bancos..	6846 73	259547 92
Préstamos con garantía hipotecaria.......	1518700 —	5793290 —
Valores en garantía. ..	3094312 99	13968013 67
Varias cuentas .	64901 88	84608 54
Conversiones ..		544779 13
	4684761 60	20650239 26

PASIVO	m/l	o/s
Capital agencia		200000 —
Casa matriz, cta. corriente.		5542657 65
Cuotas a pagar por construcciones......		138550 —
Amortizaciones de los préstamos.........	324313 94	313482 95
Depósitos en garantía......	3094312 99	13968013 67
Varias cuentas..	28000 27	487534 99
Conversión.....	1238134 40	
	4684761 60	20650239 26

Bernardo Etchehoun, presidente. — Luis Maupas, director. — J. Robert, contador jefe.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 355-v-6 noviembre.

Cereal Deposit Company

Sociedad Anónima

Cangallo 465 — Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 465, el día 18 de Noviembre próximo, a las 4,30 p. m., para proceder al nombramiento de dos Directores titulares y tres suplentes, de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, y para fijar los honorarios al Síndico.— Buenos Aires, Octubre 28 de 1913. — J. J. Montes de Oca, Director Suplente.

29 Octubre. — Nº 315-v-17 noviembre.

«El Progreso»

Sociedad Anónima Argentina

Bartolomé Mitre y Esmeralda

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre próximo, a las 5 p. m., en su local Bartolomé Mitre y Esmeralda, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Decisiones a tomar en relación al Art. 6. de los Estatutos sociales.

2º Cuestiones diversas relacionadas con la liquidación social.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.— El Presidente.

16 Octubre.—Nº 165-v-6 noviembre.

La Plata Cold Storage

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que debe celebrarse el día 10 de Noviembre, a las 4 p. m., de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, a fin de nombrar cinco titulares Directores y tres suplentes, que han terminado su período. Local de la Asamblea, calle 25 de Mayo 195. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1913. — El Secretario.

24 Octubre. — Nº 242-v-10 noviembre.

El Hogar y la Misión para Marineros

Victoria Sailors' Home

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Británica, calle Cangallo número 536, el día Jueves 13 de Noviembre de 1913, a las 5. p. m.,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas.

2º Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los señores J. A. Pilling, R. H. Roberts, A. S. Watson y A. M. Wilson, que terminan su mandato.

3º Designación de dos personas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1913. —La Comisión Directiva.

4 Nv. Nº 351 v-12 noviembre.

Estancias Cecilio López (Lda.)

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Sábado 22 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., en el local de sus sesiones Bernardo de Irigoyen Nº 693, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio:

a) Para efectuar la venta en lotes y a plazos de los Establecimientos «La María» y «La Invernada», en Guaminí, Provincia de Buenos Aires, «San Juan» situado en Carhué, Provincia de Buenos Aires, y «Santa Flora», situado en Río IV, Provincia de Córdoba.

b) Para dividir obligaciones a cargo de la Sociedad, ya garantidas con hipoteca y determinar el gravamen con que quedarán gravados los bienes hipotecados.

2º Dar cuenta de los contratos de mutuo celebrados por el Directorio con el Banco Hipotecario Franco Argentino, la Caja de Crédito Hipotecario, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Británico de la América del Sud y señores Wattinne Bossut y Fils y garantidos con hipotecas constituídas respectivamente por escrituras fecha 25 de Octubre de 1910, 12 de Junio de 1913, Octubre 19 de 1912, 30 de Junio de 1913, 27 de Agosto de 1913 y 27 de Agosto de 1913, a efecto de que la Asamblea confirme y ratifique esos contratos e hipotecas. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1913. — El Presidente, Cecilio López.

4 Nv. Nº 347 v-22 noviembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, Suipacha 269, el 20 del mes próximo de Noviembre, a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Postergación del ejercicio séptimo al 31 de Agosto ppdo., y fijación de fecha para los sucesivos ejercicios.

2º Consideración del balance de saldos correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Marzo próximo pasado.

3º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, desde el 31 de Marzo de 1913, al 31 de Agosto del mismo año.

4º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Nicolás Mihanovich (hijo), Enrique Santamarina y doctor Carlos Meyer Pellegrini, por terminación de período; y del señor Antonio Irazú, por fallecimiento.

5º Elección de tres suplentes por terminación de período de los actuales.

6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Directorio.

24 Octubre.—Nº 241-v-20 noviembre.

M. A. García. Limitada

Sociedad Anónima

Comercial, Agrícola y Ganadera en liquidación

Se convoca a los Señores Accionistas, a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes dies y siete del próximo mes de Noviembre, en el local de la Sociedad, Venezuela 763, a las cinco de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar el convenio que está gestionando el Directorio con los acreedores de la Sociedad; cuyo convenio queda, en copia, a la consideración de los Señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad.

2º Autorizar a el Directorio para solicitar, en su caso, para la Sociedad, los beneficios que acuerda la Ley 4156, confiriéndole al efecto los poderes que exige el Art. 7º de la citada ley.

3º Confirmar la resolución tomada en la Asamblea celebrada el día catorce de Septiembre de 1913, por la cual se disolvió la Sociedad poniéndola en liquidación.

4º Confirmar la resolución tomada en la Asamblea celebrada el día once del corriente, por la cual se dejó sin efecto el nombramiento de una Comisión Liquidadora, efectuado en la Asamblea que se celebró el día catorce de Septiembre de 1913.

5º Confirmar el nombramiento de las personas que deben desempeñar los cargos de Directores, titulares y suplentes, y de Síndico, hecho en la Asamblea que se celebró el día once del corriente.

6º Confirmar que el Directorio de la Sociedad, procederá a practicar su liquidación, de acuerdo con los Estatutos y con las facultades que le acuerda el Art. 3º de los mismos, y limitación que establece el Art. 435, del Código de Comercio, pero pudiendo solicitar dinero prestado en las condiciones y para los objetos que determina el citado convenio, que se somete a la aprobación de la Asamblea.

Se previene que por el Art. 45 de los Estatutos sociales, los Señores Accionistas deben depositar sus acciones con tres días de anticipación al designado, en la Tesorería de la Sociedad, en sus Sucursales, o en algún Establecimiento Bancario. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1913. — Gerardo Manzitti, secretario.

30 Octubre Nº 325-v-17 noviembre.

«Quebrachales Fusionados»

Sociedad Anónima

Convocatorias

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente, a las 4 p. m., en nuestro escritorio, Sarmiento 643, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al último ejercicio.

2º Nombramiento de Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los Accionistas.

A continuación de esa Asamblea General Ordinaria y a pedido de varios Accionistas, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, Octubre de 1913. — El Directorio.

18 Octubre.—Nº 202-v-30 noviembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

—Lavalle 666—

De conformidad con lo prescripto en el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre a las 5 y 1/2 p. m., en la calle San Martín Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1913.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio.

3º Elección de un Síndico titular, y de un Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito, se expedirá a los interesados las boletas de entradas, con indicación del número de votos que corresponda a cada Accionista, por derecho propio o en representación.— R. R. Videla, Director General.

22 Octubre Nº 229-v 12 noviembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima

25 de Mayo 189

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas del diario «La Argentina», Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Martes 18 de Noviembre del corriente año, a las cinco pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad 25 de Mayo 189, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio.

2º Elección de un Director por dos años, para completar el período de un Director cesante. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1913. — E. Hansen, Vicepresidente en ejercicio.

Nota. — Conforme a lo dispuesto en el Artículo 39 de los Estatutos, los señores Accionistas, deben retirar de la Administración del diario, sus tarjetas de acceso a la Asamblea, hasta el 15 de Noviembre.

31 Octubre. — Nº 335-v-17 noviembre.

Banco «El Hogar Propio»
Sociedad Anónima
Cooperativa Limitada

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 25 de los Estatutos y 361, del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre próximo, a las 5 p. m., en las oficinas del Banco, calle Perú 374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1913,

2º Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de acciones ordinarias clase «A» o cuarenta de clase «B», siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1913. — El Secretario.
4 Nv. Nº 355 v-17 noviembre.

Touring Club Argentino
Segunda citación

Se avisa a los señores socios que el día Lunes 10 de Noviembre a las 6 y 30 de la tarde, se efectuará la sexta asamblea general ordinaria, en el salón de actos públicos, de La Prensa, Avenida de Mayo 567, segundo piso, para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido; elegir presidente, en reemplazo del señor Ezequiel P. Paez, que termina su mandato, nueve miembros titulares, en reemplazo de los señores Horacio Anasagasti, Alfredo J. Orifla, José M. Malaver, José R. Semprún, Américo E. Aliverti, Martín M. Torino, Luis Agote, Pablo Nogués y Gustavo Sundbland, Roseti, y un suplente en reemplazo del señor Ernesto Sempé, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los Arts. 19, 20 y 21, de los estatutos, y el 22 que se transcribe a continuación: «Art. 22, La asamblea general se considerará en «quórum», con la presencia de cien socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con diez días de intervalo por lo menos; y la asamblea quedará constituída con el número de socios peresentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la capital, durante diez días, y con transcripción del presente artículo». — Buenos Aires, Octubre 31 de 1913. — Francisco M. César, secretario.
3 Noviembre Nº 345-v-10 noviembre.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza
Sociedad Anónima
Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo a las 5 p. m., en sus Oficinas, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar y aprobar el Inventario, Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2º Elegir tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Emilio Civit, Carlos Saavedra Lamas y Juan Mitchel de las Carreras, y dos Suplentes, en reemplazo de los señores Adolfo Puisoye y Miguel Griet, que terminan todos su mandato.

3º Eligir Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Alberto Soulignac y Pedro Bonnaffé.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Para poder concurrir a la Asamblea deberán depositarse las acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1913. — El Directorio.
23 Oct. Nº 234 v-15 noviembre.

Asociación Patriótica Española
Asamblea General Extraordinaria

Se invita a todos los socios de la Asociación Patriótica Española, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Martes once de Noviembre próximo, a las 3 y media p. m., en el Salón de actos del Club Español, Bernardo de Yrigoyen número 172, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del arreglo celebrado por esta Asociación con el Superior Gobierno de España, en la discrepancia que existía y fué públicamente conocida.

2º Nombramiento de un vocal y dos suplentes, para integrar la Junta Ejecutiva.

Los elegidos en esta Asamblea, completarán el actual período administrativo y el siguiente de 1914 a 1915. — Félix Ortíz y San Pelayo, Presidente. —Vicente Nicolau Roig, Secretario.

NOTA: A la entrada del Salón en el que se celebre la Asamblea firmarán en libro especial todos los señores socios que concurran y a los que no fueren conocidos se les ruega quieran llevar algún documento que les acredite el carácter de tales.

OTRA: Artículo 25 de los Estatutos, La convocatoria para cualquier Asamblea, se hará por medio de los periódicos españoles de la capital, con diez días de anticipación al en que haya de celebrarse y publicándose la orden del día y el local donde haya de reunirse. Artículo 26, Las Asambleas se constituyen con cualquier número de socios que concurran a la primera y única convocatoria, y habiendo sido cumplidas las condiciones de ésta, sus resoluciones son ley para la Asociación. —Rodrigo Mendióroz, Jefe de la Oficina.
3 Nov. Nº 342 v-10 noviembre.

COMPAÑIA DE ELABORACION DE FIBRAS DE LINO
Sociedad Anónima
Defensa 419 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 19 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	$ m/n	2000000 —
» subscripto	» m/n	1870000 —
» realizado	» m/n	1615000 —

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones	130000 —
Accionistas	255000 —
Patente de invención	500000 —
Terrenos y edificios Rojas	65348 70
Terrenos Rosario	123006 13
Edificio Rosario	50333 —
Maquinaria Rojas	107662 87
Maquinaria Rosario	251207 51
Muebles y útiles Buenos Aires	2244 10
Muebles y útiles Rojas	6806 48
Caja	1535 88
Cuentas varias Buenos Aires	282833 27
» » Rojas	264381 36
» » Rosario	21140 74
» » Hamburgo	23711 22
Deudores varios	5665 40
	2090876 66

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Cuentas varias	60366 37
Acreedores varios	30510 29
	2090876 66

Beunos Aires, Septiembre 5 de 1913

Alfredo Demarchi, presidente.— D. A. Gionferri, gerente contador.— E. E. García, director general.— R. Rodríguez de la Torre, tesorero.— Vº. Bº.: Felipe Seniliosa, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 357-v-6 noviembre.

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañia Nacional de Seguros, Buenos Aires, calle Cangallo, Nº 675
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital Autorizado	$	1.000.000 m/n
» Subscripto	»	459.000 »
» Realizado	»	101.050 »
Acciones Liberadas	»	2.000 »

Balance Trimestral del Activo y Pasivo, al 30 de Septiembre de 1913

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones			541000 —
Accionistas			
Cuotas a cobrar	$ 359950 —		
Acciones Liberadas	» 2000 —		357950 —
Acciones Liberadas			2000 —
Caja y Bancos			23868 96
Títulos y acciones			36346 85
Muebles y Utiles			14219 85
Gastos Iniciación e Instalación			4253 32
Prima Fundadores			12600 —
Cuenta Organización			10977 68
Materiales			2861 30
Comisiones Vida: Primera Anualidad			5682 32
Obligaciones a Cobrar			22007 55
Varios Deudores		5 52	37784 —
Depósito en Garantía de Reaseguros			14933 91
Acciones en Depósito			100000 —
Premios a Cobrar		253 10	34980 68
Conversión		321 82	
Cuentas Varias			
Saldos deudores		1372 38	402200 98
		1952 82	1623667 40

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		
Capital Autorizado		1000000 —
Depósito en Garantía de Reaseguros		15518 91
Varios Acreedores		18090 31
Depositantes de Acciones		100000 —
Fondo de Reserva Legal		1771 95
» de Reserva para Riesgos Vigentes		60000 —
» de Reserva para Siniestros Pendientes		3500 —
» de Acumulación—Vida		1067 60
Reserva Matemática—Vida		9103 23
Conversión		731 25
Cuentas Varias		
Saldos Acreedores	1952 82	397936 62
Ganacias y Pérdidas		
Saldo del Ejercicio Anterior		15947 53
	1952 82	1623667 40

Buenos Aires, Octubre 17 de 1913.

Miguel Z. O' Farrell, presidente.—A. Bonaparte Wyse, gerente.—S. S. Macrinnon, contador.—J. C. Douglas, síndico suplente.

Buenos Aires, 30 Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 349-v-6 noviembre.

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA
Chacabuco 82—Buenos Aires

Autorizado por Decretos de P. E. de fechas 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital Social	$ 5.000.000
» Emitido	» 5.000 000
» Subscripto	» 5.000.000
» Realizado	» 3.022.980

Balance Trimestral al 30 de Septiembre 1913

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	197 020 —
Caja	648974 29
Bancos	86245 79
Impresos	6808 31
Instalaciones, Muebles y Utiles	20082 59
Gastos Generales	20651 39
Acciones en Depósito	70000 —
Obligaciones a Cobrar	2176824 99
Préstamos Hipotecarios	837026 90
Adelantos en Cuentas Corrientes	171100 13
Casa Reconquista 331/39	563975 05
Terrenos Liniers	354 740 18
Casa Thorme 1360	10643 —
Valores al Cobro	41441 51
Valores en Custodia	1713871 50
Varias Cuentas	52843 44
	11952249 07

PASIVO		$ m/n
Capital		5000000 —
Cuentas Corrientes		1086971 04
Depósitos a Plazo Fijo		151555 24
Caja de Ahorros		173364 88
Acciones en Garantía		70000 —
Fondo de Reserva		291737 11
Fondo de Previsión		52724 94
Prima s/ Acciones		7270 —
Intereses y Descuentos		62364 57
Comisiones		31343 20
Dividendo de 1912		3362 72
Dividendo de 1913		10825 43
Hipotecas		3234903 82
Depositantes de Valores al Cobro		41441 51
Títulos en Garantía	707971 50	
Títulos en Custodia	1005900 —	1713871 50
Varias Cuentas		20513 11
		11952249 07

Gorgonio de Miguel, presidente.— J. J. Ibáñez, gerente.—V. Gómez, contador. —Lucas Nieto, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.
Nº 354-v-6 noviembre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Sociedad Anónima

Puentecito Nº 403

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Julio de 1905 y Octubre de 1906

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1913

Publicado de acuerdo con el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Acciones	1500 —
Accionistas	194310 —
Bancos	410855 08
Caja	6840 52
Estaciones, V. Permenente, L. Aérea, C. Alimentador Puente y Edf.	3455831 02
Tren rodante	1068581 98
Inmuebles	122800 58
Materiales y útiles generales en depósito	232228 63
Muebles, útiles y herramientas	82866 67
Banco de la Nación cta. títulos en depósito	29610 —
Concesión	175200 —
Banco Provincia C. títulos en custodia Art. 13 estatutos	50000 —
Varias cuentas	843079 34
	6671703 82

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital subcripto 3998500, realizado 3804190, aut.	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés	967680 01
Fondo de reserva	16220 29
Fondo de previsión	40550 74
Directorio	50000 —
Varias cuentas	1597252 78
	6671703 82

Juan B. Mignaquy, presidente.— F. Emilio Farías, contador.— Juan Carlos Agüello, subgerente.— Ernesto Aguirre, secretario.— Vº. Bº.: Luis E. Zuberbuhler, síndico.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 358-v-5 noviembre.

Granja Blanca

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Carlos Calvo 3058

Aprobada el 11 de Octubre de 1910

Capital autorizado y realizado

m/n $ 1000000 —

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1913.

3er. Trimestre.—3er. Ejercicio.

DEBE	$ m/n
—	—
Caja y Bancos	15875 70
Deudores varios	125743 91
Letras a cobrar	18821 53
Instalación de la Sociedad	398032 23
Máquinas y útiles	149954 29
Caballos y carros	89705 28
Instalación eléctrica	6831 —
Propiedades	720444 57
Acciones en garantía	16000 —
Gastos generales	214722 06
Fletes	113448 85
Sección jabonería	10958 44
Títulos y acciones	380 —
	1880917 86

HABER	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Fondo de previsión	30000 —
Fondo de reserva	16309 65
Fondo de amortización	51056 95
Saldo del ejercicio vencido	22500 —
Acreedores varios	291831 77
Productos en mercaderías	355562 91
Sucursales	1223 63
Acreedores c/ acciones en garantía	16000 —
Letras a pagar	87498 57
Caja de ahorros	3232 80
Caja de socorros	5701 58
	1880917 86

Fé i Egusquiza, vicepresidente.—Vº. Bº: R. F. Beazley, síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 369-v-7 noviembre.

SOCIEDAD ANONIMA

"CERES"

Compañía de Seguros

Rivadavia 1697

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 1º de Agosto de 1912.

Capital autorizado: $ 1000000 — Dividido en 10 Series de 1000 acciones de $ 100 cada una

Capital subscripto y realizado (Serie 1ª a 5ª) $ 421600 — m/n c/l.

Balance de comprobación al 30 de Septiembre de 1913 (1er. Trimestre del 2º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones	578400 —
Caja y Bancos	83613 01
Inspección Rafaela	588 14
Títulos	179 —
Gastos generales y de viajes	19106 57
Impuestos y Patentes	3245 75
Impresos y Propaganda	622 90
Propiedades Rivadavia y R. Peña	575000 —
Acciones en Garantía	40000 —
Intereses y descuentos	9643 93
Agencias 1912/13	4877 07
Muebles y útiles	3576 71
Comisiones	519 82
Agencias 1913/14	65251 21
Propiedad Rivadavia y R. Peña (cta. gastos)	138 —
	1384762 11

HABER	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Accionistas de Sociedad anterior	140 —
Depósitos en Garantía de alquileres	1840 —
Hipotecas propiedad Rivadavia y R. Peña	200000 —
Obligaciones a pagar	521 —
Acciones en Depósito	40000 —
Eventuales	7437 29
Ganancias y Pérdidas	976 25
Fondo de reserva	13908 14
Fondo de previsión	42368 90
Dividendo del 1er. ejercicio	768 —
Alquileres	4599 50
Primas	72203 03
	1384762 11

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1913

Luis E. Zuberbühler, presidente.—P. C. Alvarez, administrador.—M. Santos, contador.—Vº Bº: Genaro L. Osorio, síndico suplente.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 367-v-7 noviembre.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre 1911

Capital autorizado .... $ c/l 10000000 —
» subscripto .... » » 5926300 —
» realizado .... » » 5926300 —

BALANCE GENERAL TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1913

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de Octubre de 1913

A C T I V O		$ oro	$ m/l
Acciones a emitir			4073700 —
Obligaciones en Cartera		988300 —	
Acciones en depósito			55000 —
Caja y Bancos			543157 02
Cuentas a cobrar			407319 44
Títulos y Acciones			2745000 —
Concesiones, Bienes Raíces, Usinas Tranvías y Redes			9382974 —
Medidores, Utiles y Enseres			323469 50
Almacenes:			
Existencia de combustibles y materiales varios			302516 07
Gastos de Fundación			1 —
Mejoras	12552 34		
Amortización	12551 34		1 —
Gastos de Emisión Acciones y Obligaciones	57305 03		
Amortización	57304 03		1 —
Varias Cuentas			629510 26
Dividendo Provisional			193452 —
Conversión		1511700 —	
		2500000 —	18656101 29
PASIVO			
Capital			10000000 —
Obligaciones 6 % oro 1913		2500000 —	
Directorio			55000 —
Fondo de Reserva			250000 —
» » Amortización			241513 70
» » Reserva Consumidores			20376 84
Varias Cuentas			4023322 70
Ganancias y Pérdidas			630306 25
Conversión			3435681 80
		2500000 —	18656101 29

P. Bonnaffé, presidente interino.—M. Herlitzka, director.—Eug. Spont, síndico.

Extracto de la Cuenta — GANANCIAS Y PÉRDIDAS — según Balance al 31 de Julio de 1913

DEBE		$ m/l.
Gastos Generales, Gastos de Explotación Comisiones, Patentes y Seguros		1096408 52
Interés Obligaciones		56397 47
Amortizaciones:		
Mejoras	12551 34	
Gastos Emisión Acciones y Obligaciones	57304 03	
Fondo de Amortización	100000 —	
Fondo de Reserva Consumidores	20000 —	189855 37
Saldo		630306 25
		1972967 61
HABER		
Saldo del Ejercicio anterior		32388 88
Generación Corriente y varios productos		1940578 73
		1972967 61

P. Bonnaffé, presidente interino.—M. Herlitzka, director.—Eug. Spont, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 371-v-5 noviembre.

Sociedad Anónima Sericícola Argentina

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre a las 5 p. m., en el local social calle 25 de Mayo Nº 122, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración, modificación y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1913, e informe del Síndico.

2º Designar dos accionistas para efectuar el escrutinio de las elecciones.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

5º Nombrar a dos accionistas para que, en unión del presidente y secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen en representación de los señores accionistas el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones conforme a los Estatutos para poder concurrir. — El Directorio.

22 Octubre. — Nº 226-v-7 noviembre.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

Maipú 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897

Capital para emitir.......	$	779000 —
» subscripto.........	«	221000 —
		1000000 —
» realizado.........	$	117250 —

Balance correspondiente al tercer Trimestre de 1913, que venció el 30 de Septiembre.

DEBE	$ o/s.	$ m/l.
—	—	—
Acciones en cartera.........		779000 —
Accionistas.....		103750 —
Organización y Extensión....		154625 64
Siniestros		130000 —
Agencias.......	511 45	29596 94
Gastos de instalación........		31186 07
Gastos de viajes		9821 53
Anuncios.......		5217 50
Reaseguros.....		9612 27
Propaganda....		38687 40
Correos y Telégrafos........		933 93
Cuentas Corrientes...........		75131 07
Gastos Generales.........		13735 58
Alquileres......		9000 —
Sueldos........		53131 80
Caja		16157 05
Patentes e Impuestos......		7930 09
Comisiones y Corretajes....		82299 05
Préstamos s/. Pólizas.......	6995 —	480255 20
Hipotecas s/. Propiedades..		483645 22
Valores y Títulos..........	5088 12	2325 73
Conversión de moneda......		3886 14
Bancos.........		44206 03
Propiedades....		973191 96
Obligaciones a cobrar........		26634 81
Honorarios Médicos........		2427 —
Muebles y útiles		23434 74
	12594 57	3589822 75

HABER	$ o/s	$ m/l
—	—	—
Reserva General		1803038 65
Reserva de Previsión........		38772 92
Dividendos a Tenedores Pólizas..........		129230 61
Dividendos en Reserva......		56826 48
Conversión de Moneda......	1709 75	
Premios 1er. año y Renovación.	10884 82	489228 59
Varios Acreedores..........		54629 12
Intereses y descuentos......		18096 38
Capital.........		1000000 —
	12594 57	3589822 75

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913.

S. Hale Pearson, presidente.—M. Piñeiro Sorondo, secretario.—Alcibiades A. Cabero, contador.—Vo. Bo.: Thomas Lloyd, síndico.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

No. 362-v-7 noviembre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda No 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911

Capital autorizado.....	$ c/l	10000000 —
Capital subscripto.....	» »	5926300 —
Capital realizado	» »	5926300 —

Balance mensual al 31 de Agosto de 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
—		—
Acciones a emitir..........		4073700 —
Obligaciones en Cartera.......	988300 —	
Acciones en depósito........		50000 —
Caja y Bancos..		48510 22
Títulos y Acciones..........		2731800 —
Concesiones, Bienes Raíces, Usinas, Tranvías y Redes......		9458193 03
Medidores, Útiles y Enseres.		329078 56
Varias cuentas .		1505229 90
Conversión.....	1511700 —	
	2500000 —	18196511 71

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital		10000000 —
Obligaciones 6% oro 1913	2500000 —	
Directorio.... .		50000 —
Fondo de reserva...........		350000 —
Fondo de amortización......		241513 70
Reserva consumidores......		20276 84
Ganancias y pérdidas (saldo).		44550 85
Varias cuentas..		4054488 52
Conversión		3435681 80
	2500000 —	18196511 71

P. Bonnaffé, presidente interino.—M. Herlitzka, director.—E. Spont, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 372-v-5 noviembre.

EL PROGRESO

Sociedad Anónima Argentina

B. Mitre y Esmeralda — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. N. el 12 de Marzo de 1897

Capital autorizado....	$ oro	1000000 —
» realizado.....	» »	230000 —

En 230 acciones de $ oro 1000 — c/u.

Emisión de 1380 obligaciones ordinarias integradas a $ 100 con interés de 5%

17o ejercicio

Balance trimestral al 31 de Agosto de 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Mercaderías generales	124015 72	
Caja..........		4969 89
Varios deudores	90783 59	139124 80
Gastos generales..........	151697 09	
Amortización obligaciones	48106 32	
Conversión	56172 69	
Capital.........		73509 07
	470775 41	217603 76

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Varios acreedores...........	54031 22	89914 10
Reservas varias	43219 85	
Obligaciones integradas......	119444 —	
Conversión		127689 66
Capital.........	254080 34	
	470775 41	217603 76

T. A. Le Bretón, presidente.— L. Moisset, gerente.— P. Claverie, contador. —F. Wright, síndico.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 366-v-7 noviembre.

"LA SUD AMÉRICA"

Cia. de Seguros sobre la Vida

País de constitución — Río de Janeiro — Brasil. —

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Gobierno Superior el 20 de Abril de 1900.

Fondos Acumulados: $ m/l 26039067 11

Capital Realizado:... » » 381097 56

Saldos correspondientes al tercer trimestre de 1913, en la Sucursal de Buenos Aires.

CALLE CANGALLO 783

Trimestre: Julio, Agosto y Septiembre de 1913.

DEBE	$ o/s	$ m/l
—	—	—
Siniestros Pagados.........		54100 07
Pólizas Compradas.........		9467 94
Impuestos......		15019 72
Varios Gastos..	160 44	127443 91
Honorarios Médicos.........		10104 80
Gastos Judiciales		1800 —
Mobiliario.. ...		12571 36
Material........		14849 80
Efectivo en Bancos y en Caja	87 82	42495 83
Bonos de la Deuda Argentina 5%		150000 —
Préstamos sobre Pólizas......	10679 27	340679 —
Varios Deudores		104779 10
Conversión de Moneda......	121517 16	
Propiedad 25 de Mayo 257....		903100 48
	132444 69	1791412 01

HABER	$ o/s	$ m/l
—	—	—
Premios Cobrados.........	12099 82	431743 40
Intereses......	209 11	22132 94
Otras entradas..	6 60	1616 81
Varios acreedores	296 78	32218 80
Conversión de Moneda......		276173 07
Depósito de Garantía con el Gobierno		150000 —
Comisiones Río Grande do Sul		229 82
Casa Matriz....	119832 38	877297 17
	132444 69	1791412 01

S. E. u O.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1913

P. P. de la «Sud América»

Departamento del Río de la Plata

Frank O. Edye — G. Sforni.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 359-v-7 noviembre.

LA COLONIA

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto de fecha 13 de Agosto de 1910.

Capital autorizado......	$ m/n	500000 —
Subscripto y realizado...	» »	134600 —

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1913, correspondiente al primer trimestre del cuarto ejercicio de 1913-1914.

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones...................	365400 —
Gastos de instalación........	2092 70
Muebles y útiles............	2507 01
Títulos en depósito.........	16000 —
Letras a cobrar.............	24195 04
Agencias....................	88679 57
Gastos de viaje.............	6275 82
Sueldos....................	8537 —
Gastos generales	3779 06
Impresos...................	1555 65
Estorno y anulaciones........	94 73
Caja y Bancos...............	26283 72
	545400 30

HABER	$ m/n
—	—
Capital....................	500000 —
Valores en garantía.........	16000 —
Letras a pagar 1er ejercicio .	489 50
» » » 2o ejercicio...	5474 70
Indemnizaciones............	221 25
Certificados de acciones.....	4834 87
Intereses y descuentos.......	1016 39
Primas.....................	17363 59
	545400 30

Eduardo Gonzalez Garcia, presidente. — Jesús Porto, secretario — Augusto De Negri, gerente.—Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 364-v-7 noviembre.

Sociedad Anónima «Quebrachales Fusionados»

Segundas Convocatorias

No habiéndose celebrado las Asambleas convocadas para el 30 del corriente, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Noviembre próximo, a las 4 pasado meridiano, en nuestro escritorio, Sarmiento 643, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último Ejercicio.

2o Nombramiento de Directores Suplentes.

3o Elección de Síndico y Suplente.

4o Nombramiento de dos Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea, en representación de los Accionistas.

A continuación de esa Asamblea General Ordinaria y a pedido de varios Accionistas, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Reforma de Estatutos.

2o Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea, en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un equivalente recibo bancario para las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1913. — El Directorio.

31 Octubre. — No 329-v-12 noviembre.

Frigorífico Armour de La Plata
Asamblea General

No habiendo podido realizarse la Asamblea General, convocada para el 29 de Octubre ppdo., se convoca nuevamente a los Señores Accionistas, a la Asamblea que deberá realizarse el 20 de Noviembre a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratarse la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del segundo ejercicio.

2º Elección de cuatro Directores titulares y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Siendo esta la segunda convocatoria, se hace saber a los Señores Accionistas, que la Asamblea deberá realizarse con cualquier número de acciones que estuviere ella representada, debiendo los Accionistas, que aún no hubieran retirado su boleto acreditando el número de votos, depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en el Banco. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1913. — El Secretario.

5 Noviembre. Nº 368-v-20 noviembre.

Neuquen Proprietary Gold Mines
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el 28 de Octubre de 1913, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para concurrir el día 18 de Noviembre próximo, a las 4 y 1/2 p. m., en su oficina, Venezuela 584, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 7º Ejercicio.

2º Elección de dos Vocales en reemplazo del señor Juan Mondelli, fallecido y señor Juan Lavarello, por terminar su mandato, un suplente en reemplazo del señor Guido Testoni, nombrado Tesorero, Síndico y Suplente.

Se previene que de acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se realizará la Asamblea con cualquier número de accionistas que concurra. — Víctor M. Piaggio, Secretario.

5 Noviembre. — Nº 363-v-17 noviembre.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Disponiendo se indique en los rótulos de cada envase el origen del aceite que los mismos contengan.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

Vista la presentación de la División Higiene Alimenticia en la que hace ver la necesidad que hay de que los introductores de productos alimenticios, se ajusten a lo que determina el artículo 343 del Reglamento Interno que dice: «Que la etiqueta del envase de los productos alimenticios que se importan al país, deben indicar claramente su naturaleza, etc.», y teniendo en cuenta que los analisis efectuados sobre 183 (ciento ochenta y tres), muestras en que se declaraba que 77 (setenta y siete), envases contenían aceite de oliva puro; 33 (treinta y tres) envases, aceite superfino; 12 (doce), envases aceite extra y 31 (treinta y uno) envases, aceite simplemente, han revelado que 73 (setenta y tres), muestras contenían aceite de maní; 48 (cuarenta y ocho) aceite de oliva; 24 (veinticuatro) aceite de nabo; 15 (quince) aceite de sésamo; 11 (once) aceite de mayuca; 7 (siete) aceite de amapola y 5 (cinco) aceite de algodón, lo que constituye un engaño manifiesto que conviene evitar en beneficio de la salud pública.

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de acuerdo con lo aconsejado por el H. Consejo Consultivo,

RESUELVE:

Primero. En mérito a lo que determinan las disposiciones en vigencia, oblíguese a los introductores de productos alimenticios, a que indiquen en los sucesivo en los rótulos de cada envase el origen del aceite que los mismos contengan, especificando si es de oliva, nabo, sésamo, algodón, etc., como única forma de permitir su internación.

Segundo. Acuérdase un plazo de noventa días para que los introductores de estos productos, pueden colocarse en las condiciones que determina el artículo anterior, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, incurrirán en las penalidades que establecen los reglamentos vigentes.

Tercero. Transcríbase en el libro de resoluciones, publíbuese, pase a la División Higiene Alimenticia, para que tome nota, debiendo hacerla conocer de las Subsecciones del Rosario y Bahía Blanca y sacar copia de esta resolución, para colocarla en sitio visible, fecho pase a Mesa de Entradas para que adopte igual procedimiento. — JOSÉ PENNA, — *Nicolás Lozano*, (Secretario Técnico).

v-18 noviembre.

Llámase a licitación pública, por el término de 60 días, para la provisión e instalación de locales, máquinas de desinfección, útiles y accesorios en general, para veintiocho Estaciones de desinfección en la República.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m.. Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 18 de Diciembre a las 4 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-18 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital
LICITACIONES:

Llámase a licitación para la provisión de una máquina Punzonadora y cortadora de hierro, con destino a los Talleres de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 13 del corriente a la 1 1/2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913.

v-13 noviembre.

Llámase a nueva licitación para la Ampliación del servicio de incendio del Palacio Municipal. Tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires Octubre 25 de 1913.

Of.-v-6 noviembre.

Llámase a licitación para la instalación de Alumbrado Eléctrico en el edificio ocupado por el Asilo de Mendigos. Tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1913.

O-v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Sanabria, desde Jonte a Tres Cruces, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, acto a celebrarse el día 10 de Noviembre a las 2 p. m. — El Secretario.

v-10 noviembre.

Licitación para la construcción de tres puentes sobre el Arroyo Maldonado, sobre las calles: Honduras, Cabrera y Gorriti.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 8 de Octubre, a las 1 y 30 p. m. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1913. — El Secretario.

v-8 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Jonte de Segurola a Sanabria Tres Cruces de Sanabria a Chivilcoy y Chivilcoy de Tres Cruces a Nueva Yorck.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 8 de Octubre, a las dos p. m. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1913. — El Secretario.

v-8 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, autorizado por la Ley número 4569 y a los de los Bonos de Obras de Salubridad de Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 360.380 moneda legal y pesos 47.100 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1913.— El Secretario.

v-21 noviembre.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la provisión de los libros que necesitará la Aduana para el año 1914, de acuerdo en un todo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Despacho del subscripto. Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día 4 de Noviembre, a las 4 p. m. — Octubre 4 de 1913.— Juan Carlos Passo, Secretario General.

v-29 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de equipajes internacionales (Rezagados), que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá, de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912, — El Jefe.

Of.-v-20 noviembre.

Planilla Nº 396 o 1193 R

Serie 5, vapor Burgundy, K, número 103, 1 paquete; Serie 36, vapor Detenger, E. Facuic, sin número, 1 cajón; Serie 59, vapor Detenger, BCTB, sin número, 1 cajón; Serie 61, vapor Ikaria Btorer Cía., sin número, 1 cajón; Serie 95, vapor H. Hope, GHB, 4268/3, 1 bulto; Serie 155, vapor Hydaspes, PMMCC, sin número, 1 cajón; Serie 192, vapor Glumatury, JAB, sin número, 1 bulto; Serie 207, vapor H. Watlh, Diego Hnos., 1 bulto; Serie 232, vapor H. Watlh, SHM, 2750, 1 cajón; Serie 234, vapor Elisabet-von-Belgia, SG, sin número, 1 cajón; Serie 369, vapor Lincolhire, doctor Juan A. Argerich, 1 paquete; Serie 400, vapor Scott Prince E. P. Troves, sin número, 1 bulto; Serie 425, vapor V. de Larrinaga, S, sin número, 1 cajón; Serie 441, vapor Horatins, P. Chandler, sin número, 1 paquete; Serie 480, vapor Belgrano, J. A. Cook, sin número, 1 bulto; Serie 605, vapor Harmodines, E. F. y Compañía, sin número, 1 cajón; Serie 617, vapor A. Johonson, L. de Suecia, sin número, 1 paquete; Serie 633, vapor Tremont, P. Baurel, sin número, 1 paquete; Serie 667, vapor Hilarius, ABC NB, número 1, 1 cajón; Serie 669, vapor Racclune, HLFS, número 1, 1 cajón; Serie 698, sin vapor, sin marca, número 1, 1 paquete; Serie 800, sin vapor, sin marca, sin número; Serie 871, vapor Hiperia, F. Tomas, sin número, 1 cajón; Serie 873, vapor Hiperia, DG, sin número, 1 cajón; Serie 875, vapor Nora, HF, sin número, 1 cajón; Serie 888, vapor Trípoli, W. A. Longuinelli, sin número, 1 cajón; Serie 895, vapor Droncondrá, Bronborg y Cía., sin número, 1 cajón; Serie 930, vapor Lynorta, CJ, sin número, 1 cajón; Serie 963, vapor Heinburg, DMA, 670, 1 cajón; Serie 964, vapor Heinburg, DMA, sin número, 1 cajón; Serie 981, vapor Rosanga, Drable Hnos., sin número, 1 paquete; Serie 36, vapor H. Watch, S, 1, 1 cajón; Serie 139, vapor Hesperides, I, Stirne, sin número, 1 bulto; Serie 152, vapor Rosseti, T. S, Boadbe y Cía., sin número, 1 paquete; Serie 153, vapor Rosseti, H. S. Fergimeni y Cía., 1 paquete; Serie 180, vapor H. Euterprince. Dº. P. Reynaldi, 27, 1 paquete; Serie 227, vapor M. Of. Buta, La S. Médica, sin número, 1 paquete; Serie 314, vapor A. Prince, AMX, sin número, 1 cajón; Serie 345/6, vapor O. Friedik, MZC, sin número, 2 cajones; Serie 347/49, vapor S. de Larrinaga, A. Davila, sin número, 3 cajones; Serie 515, vapor Gibraltar, AMX, 97, 1 paquete; Serie 676, vapor J. Prince, J. Moz, sin número 1 cajón; Serie 703, vapor Coldson, H. B. Talon, sin número, 1 cajón; Serie 710, vapor Coldson, SISP, sin número, 1 cajón; Serie 744, vapor Jadira, Imp. A. Argenti., sin número, 1 cajón; Serie 746, vapor P. Ingelor, A. Capitia, sin número, 1 cajón; Serie 790, vapor H. Brigadi, A. de Michells y Compañía, sin número, 1 paquete; Serie 953, vapor Folladón, PO, sin número, 1 bulto; Serie 963, vapor H. Harris, G. M. Potitgcan, sin número, 1 bulto; Serie 645, vapor Veronese, XX, 1/17, 1 bulto; Serie 309, vapor Barbary, R. Colombo, sin número, 1 paquete; Serie 59, vapor Cronwell, ACM, 1, 1 cajón; Serie 702, vapor Condau, H. B. Tabou, sin número, 1 cajón; Serie 826, vapor Tanagra, RSPSA, Honesos, sin número, 1 cajón; Serie 25, vapor Bautú, M. Levy y Cía., sin número, 1 paquete; Serie 119, vapor A. Prince, AEDEH, sin número, 1 cajón; Serie 128, vapor A. Prince, AMX, 15, 1 fardo; Serie 124, vapor A. Prince, WVK, 650, 1 cajón; Serie 137, vapor Outarián, M. G. Delemurcch, sin número, 1 cajón; Serie 139/42, vapor Outarián, CM, sin número, 4 cajones; Serie 172, vapor Harimonides, ORC, 2952, 1 cajón; Serie 180, vapor Lynorta, DS, 627384, 1 cajón; Serie 186, vapor Horatins, L. Rey, sin número, 1 bulto; Serie 232, vapor Rynland, JD, sin número, 1 cajón; Serie 260, vapor Hazembuerg, Dr. Cordonell, sin número, 1 cajón; Serie 283, vapor A. Johonn, Mis Fence, sin número, 1 cajón; Serie 327, vapor Coubourg, J. Agronomía, sin número, 1 cajón; Serie 357, vapor Hesperides, D, 1579, 1 cajón; Serie 395, vapor Trador, RIJ, sin número, 1 cajón; Serie 794, vapor H. Prince, AMX, 47, 1 cajón; Serie 432, vapor Hostilins, Acosta y Cía., sin número, 1 cajón; Serie 486, vapor O. Prince, JD, s/n, 1 cajón; Serie 523, vapor Orange Prince, AMX, 34, un cajón; Serie 525, vapor Orange Prince, AMX, 35, un cajón; Serie 546, vapor Honorins, T. Rodríguez, sin número, un paquete; Serie 557, vapor Ikaria, ACM Corty, sin número, un cajón; Serie 594, vapor Siddans, J. Hoffaz, sin número, un paquete; Serie 595, vapor Siddans, AMX, 39, un paquete; Serie 735, vapor Gascouz, AC, sin número, un cajón; Serie 751, vapor H. Harris, A, sin número, un cajón; Serie 771, vapor A. Prince, AMX, sin número, un fardo; Serie 775, vapor A. Prince, Ashworth, sin número, un cajón; Serie 777, vapor Tercuse, AJ Shivo, sin número, un paquete; Serie 554, vapor Ikaria, P de L, 2000, una pieza; Serie 952, vapor H. Enterprince, Rein y Co., sin número, un paquete; Serie 824, vapor Lyunowann, MCN, sin número, un paquete; Serie 827, vapor Stoathburg, M, sin número, un fardo; Serie 860, vapor H. Watch, Azalai y Cía., sin número, un paquete; Serie 869, vapor Hiberian, J. B. Beach, sin número, un paquete; Serie 889, vapor A. Feurcchon, Aguila, sin número, un cajón; Serie 908, vapor Raemburg, G y Cía., sin número, un cajón; Serie 916, vapor T. Prince, J, un cajón; Serie 917, vapor T. Prince, AN, sin número, un cajón; Serie 1, vapor Pardo, J. Boobet, sin número, un cajón; Serie 65, vapor Harmonides, BMECWAR, sin número, un cajón; Serie 79, vapor B, Grange, LC, 65, un cajón; Serie 82, vapor Dockra, F. Tanier, sin número, un cajón; Serie 88, vapor P. Ingeborn, S. Olhorou, sin número, un cajón; Serie 117, vapor Footck, J. J. Gianetti, sin número, un cajón; Serie 135, vapor Singapore, Dirección General Ministerio de Agricultura, un bulto; Serie 170, vapor H. Hope, N. S. Nostbez, sin número, un cajón; Serie 174, vapor H. Hope, 124, 110, un bulto; Serie 205-9, vapor P. Ingeborn, OP, sin número, cinco adoquines; Serie 211, vapor Hisperia, AMX, 1, un cajón; Serie 275, vapor Hungarian, IO, 59, un cajón; Serie 281, vapor Sinmariagen, MEPN, sin número, un cajón; Serie 282, vapor Sinmariagen, Sauem de E. de G., sin número, un cajón; Serie 137, MC, sin número, un cajón; Serie 158-9,8 vapor R. Elena, G. Dirto, sin número, una botella; Serie 180, vapor Stimer, S. Gueresco, sin número, un bulto; Serie 303, vapor Italia, B. Nicolás, sin número, cuatro bultos; Serie 348, vapor Salta, B. Agnosa, sin número, cuatro porrones; Serie 413, vapor Londres, La Confianza, sin número, un bulto; Serie 500, vapor Kyira, Damledepulos,

sin número, un bulto; Serie 541, vapor Londres, J. Parro, sin número, un bulto, Serie 624, vapor Aragón, D. Cortis, sin número, una damajuana; Serie 687, vapor Cap. Arcona, N. Gilmelsin, sin número, dos tarros; Serie 732, vapor Cormina, Asbez. Taylor, sin número, un bulto; Serie 738, vapor León XIII, A. M. García, sin número un bulto; Serie 739, vapor León XIII, P. Corrales, sin número, un bulto; Serie 746, vapor K. Friedik, M. Alonso, sin número, un bulto; Serie 814, vapor Savoia, V. Olivie, sin número, un bulto; Serie 879, vapor Venus, C. Arrizaga, sin número, un bulto; Serie 1074-7, vapor Lambaré, R. Baretri, sin número, un bulto; Serie 1185-87, vapor R. de la Plata, P. Rojo, sin número, tres botellas; Serie 1625, vapor Berna, F. Torlisi, sin número, un bulto; Serie 1680, vapor R. Uruguay, A. Trelles, sin número, una damajuana; Serie 1681, vapor Triton, Villalonga, sin número, un cajón; Serie 1724, vapor Roma, J. Cano, sin número, un paquete; Serie 1759, vapor Cap. Blanco, H. Nesci, sin número, dos paquetes; Serie 1834-37, vapor Helios, Boleli, sin número, cuatro bultos; Serie 1843, vapor Venus, G. Lean, sin número, dos cajas; Serie 1844, vapor Madrid, A. González, sin número, una damajuana; Serie 1850, vapor Guarany, M. Garaz, sin número, un paquete; Serie 1890, vapor Venus, L. Lucio, sin número, un lío; Serie 1949, vapor Venus, S. R. Combú, sin número, una damajuana; Serie 147, vapor Eolo, Villalonga, sin número, un cajón; Serie rie 648, vapor Paris, J. Díaz, sin número, un paquete; Serie 453, vapor Argentina, L. Botero, sin número, una lata; Serie 2, vapor Corumbá, A. Drequer, sin número, una chapa; Serie 67, vapor Londres, Hoz, sin número, un cajón; Serie 132, vapor Roma, A. G. Cadora, sin número, un cajón; Serie 138, vapor Camarones, D. y Schulz, sin número, un bulto; Serie 139, vapor Camarones, D. y Schulz, sin número, un cajón; Serie 192, vapor Viena, D. Borrear, sin número, un cajón; Serie 235, vapor Londres, J. B. Casas, sin número, cuatro cajones; Serie 247, vapor Viena, Delcon, sin número, un cajón; Serie 275, vapor Roma, E. L. Davis, sin número, un cajón; Serie 289, vapor R. Iguazú, L. Dreyfuz, sin número, una bolsita; Serie 400, vapor Guarany, D. Vidal hijos, sin número, un bulto; Serie 582, vapor Luna, V. Coloma, sin número, una bolsa; Serie 902, vapor Madrid, Malgorome, sin número, un cajón; Serie 1237, vapor Bruselas, G. García, sin número, un cajón; Serie 1329, vapor Victa, Rivare, sin número, un bulto; Serie 1339, vapor P. Mitre, E. Fraim, sin número, un bulto; Serie 1370, vapor Triton, Caras y Caretas, sin número, un paquete; Serie 1384, vapor Viena, Caras y Caretas, sin número, un paquete; Serie 1421, vapor Madrid, C. G. Elutrico, sin número, un paquete; Serie 1423-30, vapor Madrid, C. L. Larroqui, sin número, ocho cajones; Serie 1750, vapor P. Mitre, C. Cinematográficas, una bolsa; Serie 1832-34, vapor R. Uruguay, La confianza, sin número, tres bultos; Serie 1895, vapor Roma, N. Elordi, sin número, un bulto; Serie 1979, vapor Madrid, La Universal, sin número, un cajón; Serie 2055, vapor Londres, J. Haifmann, sin número, un cajón; Serie 2136, vapor Helios, J. Vonzini, sin número, un bulto; Serie 2162, vapor Formosa, P. Signini, sin número, un cajón; Serie 2114, vapor Rawson, P. Venter, sin número, una bolsa.

Of. v-19 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Ana Romage de Alcalde, por sí y en representación de su hija menor, doña Elvira Eva Alcalde, en su carácter de viuda e hija, legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Antonio Alcalde. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1913. — El Secretario.

v-12 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da María Casco de Pedraza, por sí y en representación de su hijo menor, Domingo Guzmán Pedraza, en su carácter de viuda e hijo legítimo, respectivamente, del ex-jubilado, D. Julio Pedraza. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1913. — El secretario.

v-8 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da Elisa Barbieri de Gastelú, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, don Roberto Pablo, D. Enrique Diego, y Da María Teresa Gastelú, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de la Administración de Correos y Telégrafos, D. Eduardo Gastelú. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1913. — El secretario.

v-8 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da Candelaria López de López y Da Paula López, por sí, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, D. Federico A. López. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1913. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Da. Angela Galeazzi de Cucchi, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, D. José Cucchi. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1913. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da Genoveva Suárez de Pereyra, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional D. Indalecio Pereyra. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1913. — El Secretario.

v-7 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da Silvia Contardi de Marcenaro, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional D. Agustín Basilio Marcenaro. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1913. — El Secretario.

v-7 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da Cándida Velázquez de Bourguez, por sí y en representación de sus hijos menores, Máxima, Cándida, Juan Bautista, Fernando Rogelio, Teófilo Antonio, y Carlos María Bourguez; y Da Irene Juana y Clara Bourguez, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional D. Juan A. Bourguez. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1913. — El Secretario.

v-7 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Meza, ex Jefe de la Oficina de Correos de Alto Fierro, para que, dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 18.90 m/n) diez y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional, importe del déficit que dejó en la referida oficina, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-14 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama, y emplaza, al señor **Ramón S. Linares**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General la cantidad de veinte pesos cuarenta y dos centavos oro sellado ($ 20.42 o/s), que adeuda por concepto de error de aforo, en un manifiesto por él despachado, cuando desempeñaba las funciones de Vista, en la Aduana de la Capital, y a cuyo pago ha sido condenado, por resolución del Ministerio de Hacienda, de 6 de Mayo del corriente año, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-12 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Empresa «The Port Argentine Great Railway Company Limited, Puerto San Borombón» para que, dentro del término de diez a contar de la primera publicación del presente edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la cantidad de (pesos 6.229,98 m/n.) seis mil doscientos veintinueve pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, importe que adeuda a la Aduana de la Capital y al Departamento de Obras Públicas (Dirección General de Obras Hidráulicas) por concepto de derechos aduaneros, multa y sueldo de un guarda ($ 3.263,31 m/n.) y sueldo de un Inspector por los meses de Febrero a Julio del año 1912 inclusive, para la vigilancia de los materiales por dicha Empresa introducidos, ($ 2.966,67 m/n.) respectivamente; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-10 noviembre.

De acuerdo con la resolución recaída en la solicitud No 23525 de la Empresa las Catalinas, se avisa a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deberán presentar sus correspondientes despachos dentro del término de quince días de esta publicación, en caso contrario, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas.

Detalle

Vapor «Sausenberg», de Abril 14 de 1910, paquete 1772, marca PVC, 370 fardos viruta y (desperdicios de corcho; vapor «Javorina», de Mayo 11 de 1910, paquete 2235, marca PVC, 177 bolsas aserrín de corcho; vapor «Hermesberg», de Junio 18 de 1910, paquete 2853, marca PVC, 199 bolsas aserrín y 300 fardos desperdicios de corcho.

v-7 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edictos

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se hace saber que ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, tramita el juicio seguido por el Fisco Nacional contra doña **Isabel Merlo**, sobre cobro ejecutivo de pesos, en el que se ha resuelto citar y emplazar al propietario de la casa calle San Juan setecientos cincuenta y ocho, a fin de que concurra a abonar el impuesto territorial y multa que reclama el Fisco Nacional, correspondiente a esa propiedad, por los años 1907, 1908, 1909 y 1910, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1913.— Argentino Germán Barraquero, secretario.

v-18 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo sexto de la Ley número ocho mil ochocientos setenta y uno, César Ancille, Dante Archinte, Juan Bojotel, Casimiro Berlamino, Alfredo Barozzi, Juan Comá, Teleforo Cortés, Federico Isabel Cruz, Alejandro Copello, Salvador Caminos, Pablo Comas, Antonio V. Chafredo, Juan D. Dondo, Zacarías Doqueras, Raúl Emilio De Ferrari, Esteban Etchegaray, Carlos M. Escalante, Jacinto Roque Filiberti, Nazario Fredillo, Avelino Gutiérrez, Isáac González, Juan Lescano, Enrique Lepping, Juan Antonio Larrazali, Félix Lucero, José María Lescano, Eloy Francisco Lambert, Conrado Mossat, Angel Mascarí, Máximo Montiel, Zenobio Martínez, Eloy Medina, Arturo Mendizábal, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les siguen por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no compareciesen. —Bahía Blanca, Septiembre treinta del año mil novecientos trece. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo sexto de la Ley ocho mil ochociento setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les siguen por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Valentín Emilio Rodríguez, Lorenzo Rogts, Segundo Ruiz, Antonio R. Rampa, Ernesto C. C. Rodríguez, Román Rotgé, Bautista Bousat, Francisco Scaluzzo, José María Sextac, Enrique Silvano Seira, Manuel Medrano Saavedra, Estanislao Sosa, Evangelisto Juan Suárez, Miguel Sforza, Juan Domingo Secia, Vicente Soto, Rafael Sanchis, Narciso Sofredo, Carlos Spinsi, Andrés Rodolfo Saint, Honorio Silva, Gregorio Sosa, Manuel Sandus, José María Sealdoferro, Pedro Salamagnón, Juan Sandón, Francisco Storino, Martín Bernardo San, Cornelio Sánchez, Isidoro Sayús, Esteban Suárez, Juan D. Sarachu, Vicente Sanchis, Pedro Simons, Francisco Schomitz, Remigio Tedro, Romano Tasta, Leoncio Cipriano Tablar, Francisco Trossens, Horacio Trovella, Luis Turnes, Silvestre Tanti, Francisco Toledo, Basilio Tamen, Federico S. Trotti, José Troncoso. — Bahía Blanca, Agosto 23 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, Fernando Pagani, Sebastian Alberto Rial, Ramón Sierra, Juan Baiz, Francisco Bengoa, Bernabé Cobos, Segundino Elfis, Luis Cungis Elteri, Carmelo Martínez, Modesto Leara, Ambrosio Ponce, Jirasol Palancini, Marcos Salas, Miguel Stermin, Martín Cardoso Cirilo Colombo, Pedro Costes, Enrique Dichiaro, Octavio Gazo, Juan, Montenegro, Antonio Primicia, Francisco Rial, Luis Bianchi, Beltrán Bologuy, Mauricio Bianchi, Guillermo Entraigas, Pedro Gómez, Juan M. González, Luis Ibáñez, Manuel Pío Ibáñez, Calixto Martínez, Eliseo Malaspina, Juan Queriolo, Rafael Reggiani, Ramón Viera, Cecilio Villalba, Fortunato Araque, Pablo Alvarez, Pedro Cané, Oscar Coronel, Ramón Cormidi, Rómulo Darguibel, Benjamín Díaz, Cirilo Elfi, Nicolás García, José María García, Francisco Giovanetti, Fermín García, Juan Hegen, Hilario Marmoria, Secundino Morales, Martín Montiel, José Michelena, Ramón Padín, Ramón Pereas, Federico Schellibaum, Benito Sosa, Fausto Torres, Manuel Villanueva, Ramón Aranda, Domingo Alcamil, Enrique Amigorena, Pablo Bordonis, José Báez, Enrique Cardoso, Carlos Calvi, y Fernando Duruy, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no compareceri. — Bahía Blanca, Octubre 2 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren; Clemente Lanzetti, Francisco Lamas, Pedro Lamaizón, David Luna, Andrés García Lupí, Natalio López, Mariano López, José María López, Gregorio Lobato, Camilo T. Leiva, Alejandro Ledesma, Saturnino Lerchundi, Justo Leguizamón, José Leguizamón, Simón Lezcano, Valentino Ledesma, Antonio Lezzi, Juan Carlos Maggi, Francisco Ma. Mabricini, Humberto Maggi, José María Mazorati, Juan Matamales, Sergio David Maquillanes, Tadeo Duchidos Martínez, Ramón Martínez, Nicolás L. Martínez, Jorge Zenin Medina, Francisco Méndez, Atanasio S. Medina, Francisco Medina, Urbano Méndez, José Mendieta, Venancio Timoteo Molina, Celestino G. Molina, Eudoro Morón, José Albino Mazcareno, Alejandro H. Mollad, Tristán Montenegro, Ricardo Morales, Jorge Monrray, Luis E. Moreno, Félix Mancado, Jacinto Morales, Emiliano Navarro. — Bahía Blanca, Agosto 29 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Ciriaco Saavedra, Nicolás Torres, Casildo Terán, Máximo Vicente Teylio, Samuel Tisera, Manuel Tiseyra, Nicolás Urtizberio, Ramón Urquiza, Nicolás Urquiza, Felipe Villalba, Pedro Villarreal, Bartolo Varela, Juan Villarruel, Domingo Natividad Vieyra, Eduardo Yampi, Miguel Yetman, Andrés Yanuzzi, Florencio Zacco, Eulogio Acosta, Modesto Avila, Domingo Avendaño, Evasanas Alvarez, Emilio Amaya, Pedro Biancardi, Juan Banzán, Juan Bautista Ballesteros, Saturnino Báez, Desiderio Belén, Ramón Puebla Burgoa. Juan José Barbosa, Epifaneo Correa, Francisco Canyen, Ambrosio C. Caniggia». — Bahía Blanca, Agosto 23 de 1913. — Alberto Panelo, secretario

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Miguel Cejas, Martín Pablo Cejas, Demetrio Cejas, Lorenzo Deas, Bautista Echavarría, Juan Ignacio Esquía, Faustino Ferreyra, Fermín Ferreyra, Justo Ferreira, José María Frías, Eulogio Gómez, Bartolo Guissi, Ceferino Gebes, Alberto Pedro Gabriac, Julián González, Tristán Leandro Gómez, Luis María Guevello, Eduardo Daniel Guevara, Miguel Hurtiberea, Félix Damián Herrero, Guillermo Antonio Herrera, Oscar Rodolfo Holberg, Lucas Sabino Ibarra, Mercedes Lucero, José Máximo Lozano, Pedro Londriel, Felipe Martínez, Carlos Magnassi, Tamino Muñoz, Marciano Matos, Angel Margante, Agustín Milla, Cirilo Martínez, Antonio Nievas, Manuel C. Naminón». — Bahía Blanca, Agosto 23 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Patricio Carballo, Silvano Contreras, Amaro Castillo, Irineo Contreras, Amaro Castillo, Narciso Francisco Dentel, Santos Fernández, José Funes, Manuel Gallegos, Gerónimo Guzmán, Telmo Herreras, Juan Hilaut, Demetrio Irigoyen, Pedro Dionisio Inchauspe, Ernesto Lascano, Inocencio Mendizábal, Dionisio B. Ortega, Osvaldo Ortega, Miguel Guidole Ortega, Marcos Palavecino, Agapito Puccón, Luis Ruffil, Gumersindo Rincón, Félix Semino, Felipe Sanabrio, Nicolás Trobiano, Sixto Torres, Máximo Terán, Juan Miguel J. Trápago, José Zanetti. Macario Aranda, Arturo Acuña, Aniceto Alonso, Arturo Auzmendi, Gregorio Córdoba, José Castro, Juan Contreras, Carlos B. González, Antonio Herrera, Adriano Páez, Desiderio Palavecino, Pedro del Pío, Enrique Amabet, Santiago L. Avantz, Guillermo R. Anderson, Ramón Cabrera, Donato Campos, Esteban Pablo Eutrático y Pedro M. Ferro», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Septiembre 24 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Martín Ortíz, Zenón Olavarría, Oscar Olavarría, Juan Eloy Pereyra, Alejandro Palavecino, Miguel Pérez, Cipriano Cornelio Palacios, Antonio Pereyra, Fermín Pavón, Angel Porcel, Faustino del Carmen Piñero, Dante Peregrino, Pedro María Quiroga, Simón Ruiz, Ricardo Rosales, Bernabé Abdón Ramírez, Segundo Rey, Juan Carlos Ranilo, Manuel Roldán, Zoilo Segundo Rosales, José María Robles, Emilio Romero, Hilario Rodríguez. Juan Plácido Prumiani, Sixto Ríos, Nicolás Suárez, Vicente Silveyra, Victoriano Suárez, Miguel Subrat, Juan Suárez, Rufino Tiseira, Vicente Juan Todino, Raimundo Torres, Tomás Torres, Toribio Torres, José María Zabala, Alejandro Tossi, Nicolás Angelossi, Tomás Acosta, Pedro Francisco Borges, Juan Ferro, Juan Mateo Gaïarreta, Severo Guiñazú, Andrés Rogelio Masías, Eloy Melo, Máximo Sosa, Angel Sabejano. Juan Andrada, Valentín Andrade, Marcos Cándido Barbieri, Juan E. Frutos Blanco, José Matías Cisneros, Enrique Cejas, Francisco Carbajal, Baldomero Gómez, Eusebio V. Hernández, Adrián López, Pedro Monges, Félix Morales, Juan Mohrhavect, Antenor Maiyer y Alejandro R. Macdonald», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Septiembre 8 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Francisco Antonio Bartolomé, José Ballarena, Juan Pedro Baileros, Juan Celestino Brondes, Juan Diego Barrera, Andrés Luis Bacigalupo, Jacobo Braglia, Georgino Barrionuevo, Carlos Blás, Fermín Bordachar, Pedro Juan Barrera, Luis Barbieri, Andrés Budiña, Juan Blás, M. Pascual Borda, Juan Bignau, Augusto Arturo Brow, Pedro Bugnes, Juan Bordachar, Enrique Berot, Arturo L. Bagle, Francisco Berot, Valentín Borda, Martín Brenist, Miguel Balleta, Miguel Borbella, Daniel Bargas, Carlos Bianchi, Víctor Modesto Borda, Justo Sabino Bardas, Nicolás Buya, Valentín Balbuena, Juan Best. Francisco Blas, Francisco Babella, Pedro Bancoz, Juan M. Bautista Bergumazco. Arturo Bernaschena, Timoteo Borda, Alejandro Asunción Barda, Pascual Pastor Basavilbazo, Melibrus Erasmo Baldassarini, Baldomero Bauch, Pedro Juan Berasani, Angel Bordenave, Pedro Baudiez, José Hilario Brumana, Juan Bolpe, Luis Vicente Bianco, Camilo Manuel Carte, Vicente Cirillami, Ireneo Cárdenas, Patricio Conorolly». — Bahía Blanca, Octubre 6 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Pedro Moncallery, Pedro Macías, Carlos Nadales, Francisco F. Pintos, Pastor Pallera, José Ressi Bartolo Rodríguez, Carlos Rodríguez. Nemesio Rodríguez, Elías S. Santucho, Luis Sáenz, Bernardino Sandechea, José Ugatre, Bautista M. Vincent, Gumersindo Vázquez, Florentino Agrasar, Rafael Coma, Martín Gainza, Saturnino Guevara, Mauricio Reinoso, Cipriano R. Susperreguy, Díogracia Beltrán, Díogracia Jesús Beltrán, Juan Díogracia Beltrán, Pedro María Espeleta, Simón Espeleta, Celestino Julián Gil, José Jarza, José Testa, Florentino Afrasar, Ciriaco Espeleta, Jorge Gallareta, Joaquín Ugalde, Pedro Bravo, Manuel Cejas, Juan Latenti, Froilán López y Antonio Sagaleti», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Agosto 21 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Juan Gerónimo Polla, Alejandro Pereyra, Alejandro Piñeyro, Andrés Quevedo, Luis Quite, Sebastián Reyes, Tomás Hermenegildo Rodríguez, Benito Romero, Tomás Ren, Juan Ruhi, José Luis Rusconi, Francisco R. Rimoldi, Salvador Maximino Rocha, Juan Eduardo Rilian, Gabriel Recalde, José Telmo Sechi, Pedro Sanco, Germán Sánchez, Marcelino Sánchez, Francisco Salazar, Jorge Sakis, Santiago Schulnicister, Carlos Sonzini, Marcelo Suárez, Alejandro Schivindt, Marcelino Sarria, Miguel Schnuder, Pedro Julien Saint, Juan Schamberger, Luciano Eulalio Sayavedra, José Schivindt, Salvador Siman, Blás San Martín, José Sinistre, Jesús Socodover, Nicolás Sterart, Santiago Schulmeister, Luis Serrano, José Máximo Troncoso, Felipe Teris, Juan Zoilo Torres, Venado Tolaba, Demetrio Terio, Juan Carmen Torres», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Junio 14 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Natalio Pazzi, Juan Gugoni Peliza, Juan Romane, Domingo Rey, Sinforiano Sarmiento, Juan Subanero, Agustín Salmi, Secundino Sánchez, Lorenzo Trillo, José Lázaro Tolosa, Felipe M. Vieyra, Luis Vieyra, Tomás Zuhiry, Julián Almado, Fulgencio Agüero, Leónidas Alemano, Fermín Anásibar, Arsenio C. Belén, Gregorio Barrera, Francisco Berón, Martín M. Brachetti, Ramón Correa, Domingo Cano, Antonio G. Clérico, Faustino Cabrera, Agustín Cordero, Alejo Segundo Cano, Luis Casanni, Paulo Córdoba, Nicolás Esquivel, José Esual, Amadeo Esbernay, Juan Carlos Esquivel, Pablo Frías, Justo Ferreyra, Gregorio Ferreyra, José Raimundo Ferreyra, Laureano Gante, Miguel T. González, Segundo I. Gómez, Pascasio Gilarduchi, Melitón Ibarra, Justo Milla, Geroldo Medina, Gregorio Orellano, Sandalio Ponce, Ruperto Ponce, Guillermo Ponce, Primo Pantanatti, Eusebio Ponce, Abelardo Ríos, Eduardo Ramírez, Juan Rey, Genio Rea, Fermín Sabrido, Carlos Sarobe, Víctor Sarobe, Cruz Santillán, Remigio Luis Viale, Domingo Julio Vilich, Juan Canlicht, Amadeo Colia, Anglino, Alejandro Andrade, Antonio Alcorta, Juan Contreras, Roberto M. Canlich, Juan Canlicht, Amadeo Colia, Anselmo Duberti, Guillermo E. González, Pedro C. Gómez, Juan José Granangas, Domingo Lizana».—Bahía Blanca, Julio 25 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Alejandro Zemino, Pedro Zarini, Francisco Arrezulueta, Francisco Alzau, Antonio Juan Alvarez, Estéban Bicondo, Luis C. Briantz, Cirilo Sipervielle Branques, Fructuoso Córdova, Martín Campos, Ricardo Cangiani, Cosme Irineo Canales, Benito M. Díaz, Lorenzo Ferraco, Juan C. García, José María Rico, Juan Sequeira, Juan Sueldo, Ignacio Vallejos, Juan Vilches, Laureano Almada, Miguel Francisco Abadis, Regino G. Aguerri, José A. Andorra, Antonio Rodríguez Almeida. Miguel Attene, Carlos Alzú, Pedro Bilbao, Ramón Batistelli, Luciano Benítez y Juan Baladacco», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Septiembre 12 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Antonio Geral, Martín Giles, Pedro Laffitele, Juan Martínez, Jamaris Montesano, Manuel C. Medina, Dionisio Mansilla, Pedro Melisu, Florencio R. Santillán, José Gregorio Tendi, Guillermo Urlina, Patricio Welsch, Alfredo V. Campagne, Zenón González, Carlos M. Zuchauné, Juan F. Othuche, Lorenzo Uzoz, Victorino Zabala, Francisco Félix Bergés, Domingo T. Castro, José Faustino Gastello, Juan Durruti, Fortunato Gravá, Ramón Gravá, Marcelino Gravá, Manuel Mongay, Francisco Sarach, Miguel Toledo, José Edisto Turiad, José Pío Acosta, Silvano Alonso, Benito Salvador Simón, Julián Andrade, José Florentino Alonso. Clemente Andra, Ignacio Alzúa, Teodoro Almanolto, Rómulo Amayo, José Antonio Alonso, Graciano Arambel, Francisco Alfaro, Felipe Alzúa, Antonio Antonelli y Juan Alejandrino Ruíz», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Agosto 29 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Antonio Mansilla, Luciano Medina, Graciano Monasterio, Carlos Zaragoza, Mercado Juan Martínez, Juan Adrián Montes, Adrián Mendoza, Pascual Miella, Antonio Pavia, Urbano Profumo, Venancio Pavón, Ramón Pavia, Jilián Ponce, Justo Ponce, Juan Peña, Antonio Rossi, Francisco Carlos Rossi, Juan Ramos, Wenceslao Roldán, Alcides Mapín Ramos, Estéban Rincón, Oscar Irineo Salvarezza y Celestino Pedro A. Safino», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Agosto 29 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Matías Cisneros, Benito P. Degeorangelo, Juan Francisco Danthat, Domingo Dijurno, Julio César De Gcon, Domingo Durana, Santiago Degiorangugelo, Juan Diaro, Máximo M. Daprotis, Bernardo Espel, Vicente Ferreyra, Forli Ignacio Fobdo, Julio Geón Faliro, Patricio Fonseca, Anselmo Guillet, Nicolás Gallardo, Francisco Gallarruza, Joaquín Abraham Chiarzi, Florentino Guiñazú, Juan Jorge, Adolfo Guazún, Anastacio Galván, Juan José Herrera, Marcos Hernández, Salomé Herrera, Martín Alfredo Ireguí, Francisco Ireberri, Analdo Inchauspe, Pedro Inchauspe, Lorenzo Ibáñez, Domingo Iritre, Damián Jaime, Benito Jan, Gerónimo Juárez, Mateo Ledesma, Jorge Lugones, Manuel Ramón López, José Héctor Landeta, Mercedes Leguizamón». —Bahía Blanca, Agosto 29 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Juan López Osornio. Conrrado Ortiz, José Oliva, José Ochandío, Miguel Oyamburrú, Antonio Oyazábal, José Otero, José J. Puertas, Américo D. Pellizarí, José Panis, Hipólito Parciale, Honorio Posadas, Cirtiaco Pourtalé, Guillermo B. Pile, Antonio Pejarrini, Teodolino Parra, Domingo Porfilio, Claro Pineda, Octavio Piñero, Hermán Quimau, Sulpicio M. Reynoso, Celestino P. Rodríguez, Bautista Romero. Nicolás Rodríguez, Felipe Robles, Víctor Roque, Bernardo S. Rodríguez y José Albino Roldán». — Bahía Blanca, Agosto 29 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Camizzi Antonio, Pedro Correa, Cecilio Juan Carmona, Martín Castellano, Juan Pablo, Chelé Andrés, Champane Pedro, Duclos Francisco, Disalvo Domingo, Dimien Francisco, Díaz Ricardo, Durán Bartolomé. Durso Luis, Díaz Antonio, Delgado Bonifacio, Z. Durruty, Lorenzo J. De Paola, Antonio D. Dufaur, Víctor Durand, Bautista Luis, Delecoste Antonio, Darent Pablo Raúl, Devia Juan, Daus, Víctor Hipólito, Diario Camilo, Delgado Miguel, Dall Aglio Luis, Decond José Andrés, Del Valle Pedro, Disalvo Francisco, Del Canal Fortunato Albario, Domecq Urbano, Damboro Nicolás, Ducarre Luis Domingo, Dusso Vicente, Disalvo Antonio Pedro, Disalvo Domingo, Derbes Martín, Desiderio Del Valle, Geraldo Miguel». — Bahía Blanca, Julio 25 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Carlos García Cortina. María Silvano Carril, Benedicto Fernández, Miguel Flores, Juan Eugenio Ferran, Arturo Guido, Pedro Gómez, Gerónimo Gifena, Enrique Lampocott. Lino Arizaba, Antonio Masqueira, Martín Mendiburu, Manuel Moreno, Manuel Cepeda, Valentín Roldán, Jorge Sierra, Julián Suazomio, Juan Trosarrien, Ventura Torres, Máximiano Villanueva, Rómulo J. Aldoena, Victorio Burgos, Andrés Baragnet, Humberto Cisneros, Ventura Galván, José Garroe, Francisco Inchanquez, Augusto G. Suárez, Mesías Lujas, Lucio R. Lascano, Juan Navarro. Luis Rebolo, Justo Amaret, Ceferino Benávidez, José Barrios». — Bahía Blanca, Julio 24 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno,: «Paulino Ramos Aduel. Luis Bigliardi, Candelario Britos, Manuel Bouchet, Estéban Bañerd, Domingo Bustamante, Doroteo Perfecto Pereyra, Pablo Andrés Falco, Fermín Ferreyra, Vicente Martín Ramírez, Silvano Rodríguez, Pedro Alnes Alid Corvalán, Tomás Fiargerold, Martín Persarina, Daniel Ponciano Garde, Juan Maldonado, Vicente Rufino, Hipólito Romero, Martín Aycaynere, Juan P. Cardinurio, Antonio Díaz, Mariano Marcelo Décima, Fermín Gómez, Sixto González, Nicolás Giménez, Domingo Lencina, Bernabé Miguel Munay, Juan Ferreyra, Luis Pacheco, Isidoro Rodríguez, Gerónimo Rodríguez, Pascual Schiafino, Pedro Salvatierra, Eusebio Almandos. Mateo Boces, Victoriano Casvia, Benito A. Berutti, Urbano Cérez, Juan de Dios di Valerio, Urbano Colín, Cecilio García, Jaime Gelabert, Angel Gallo, Martín Núñez, José Semillán, Teófilo Torres, Felipe A. Attamasa, Felipe Ottonasa, Felipe Ottonasa, Celestino Bacni, Juan Baneli, Benito Culler Graciano Tyheralide», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Agosto 14 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Rafael Mitimad, Martín Mojabica, Baldomero Masnica, Francisco Masar, César Juan Masjini, Victoriano Mendizábal, Rosario Miranda. Pedro Ojisse, Crecensió R. Ocampo, Julián Paroli, Carlos Plecites, Ajalsiet Peñalva, Bautista Rucio, Francisco Roldán, Manuel P. Rimoldi, José Real. Francisco Roldán, Juan A. Ragueso, Bruno Saralegui, Luis B. Soule, Alfredo Stauton, Fermín Socaño, Agustín Vaijo, José María Vides». — Bahía Blanca, Septiembre 15 de 1913.—Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno,: «Falconelli Palacios, José Pisani, Hilario Pacheco, Alberto José Peñalva, Albino M. Pamaño, Alejandro Picapiedra, Antonio Pintos, Alejandro Perafan, Pedro Pissani, Bartolomé A. Parodi, Apolinario Pedelaborde, Norberto Pedernera, Arturo Pon, Pedro Perissé, Luis Falcón Quevedo. Juan Rodríguez, Eulogio Ramallo, Iberaclio Juan Ramos, Juan Cecilio Romero, Eusebio D. Rodríguez, Arturo Renchetti, José Rufino, Ramón Robe, Lino Riviere, Francisco J. Ricci, Alejandro Ricci, Apolinario Robledo, Felipe Ruíz, Alfredo Romero, Benigno F. Rivieri, Juan Reguer, Isidoro M. Rulli y Carolino Ramos», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Septiembre 10 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of-v-5 diciembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, «Arturo Keller, Vicente Larregurio, Desiderio Francisco Leira, Domingo Larbengo, Miguel José Larrechea, Florencio Lucero, León Locamora, Juan Lasalle, Lúcas Búrgos, Rosalino Polo, Lavaggio Roque López, Estanislao Leines, Francisco Luis T. Le Papc, Manuel Legardio, Luis de Luiz, Luis Gabini, Larrecochea, Emeterio Leguizamón, Luis Enrique Lutllien, Silverio Lavecetua, Saverio Lasala, Domingo Luna, Juan Laferne, José María López, Luis Landús, Feliciano Ledesma, Alfredo López, Rosendo Labrún, Pablo Laperne, Higinio M. Lagos, Enrique Lausti, Pedro A. Lanusse, Isaías J. Lobato, Lucio L. Taesieaux, Pedro Adolfo Luarret, Juan Antonio Luena, Cayetano Ladopisa, Ramón Isáac Lasan, Ramón Adolfo Miranda, Nicolás Mastropierro, y Víctor Jorge Moreno», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Bahía Blanca, Julio 23 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren»: Feliciano Martín Robles, Lorenzo Romero, Manuel Rosas, Sixto Romero, Juan Rosino, Dionisio Emiliano Roldán, Juan Ramón Rosas, Patricio Roarh, Antonio Rosina, Manuel Salla, Eulogio Saltino, Juan Salvador, Rosero Luis Salvadores, Tomás Salameque, Angel Samboni, Luis Sarrigodun, Santiago José Sajús, Jaime Pedro Sassala, Luis Senes, Ramón Silva, Pantaleón Silva, Simón Crispín Sarda, Luciano Zarato, Rómulo Suárez, José Suárez, Andrés Justino, San Martín, Juan Lorenzo Sumás, Francisco Scosta, Arturo Américo Scala, Estéban Tarrico, Daniel Tabalganregui, Amaro Tabares, Pablo Toledo, Javier Tolosa, Anselmo Torres, Juan Toledo, Angel Trombetta, Antonio E. Teles, José Triseira, Ramón Trinco, Agapito Tiseyra, Ambrosio Tejerina, Marcelino Ustanz, Juan Vendumino, Pedro Rodríguez Vázquez, Enrique Julio Vera, Justo Velázquez».—Bahía Blanca, Agosto 20 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado, a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren: «Indalecio Nemesio Montenegro, Pedro Motaboz, Manuel Jose Mallo, Irénes Molina, Miguel Marquez, Aureliano Mariño, Gerardo Marchatti, Francisco Ramón Múñoz, Genaro Martínez, Juan Marel, Martín Nieves Machado, Juan Moyano, Benito Candelario Mores, Pedro Merlo, Vicente Marchetti, Antonio Máximo Marquez, Raafel Mesquida, Rómulo Maldonado, Agustín Maisonnave, Froilán Felipe Mecolalde, Evaristo Murillo, Rufino Maldonado, Ramón Mantiel, Joaquín Machado, Eufemio Musenell, Marcelino Moncada, Alejandro Mancilla, Blas Maldonado, Ricardo A. Montenegro, Sandalio Marchetti, Jaime Mesquida, Angel Montaza, Andrés Macagno, Facundo Maidana, Francisco Machiaroli, Julio Múñoz, Pedro Francisco Murillo, Antonio Merchetti, Felipe Melienдres, Mauricio Angel Masca, Alejandro Mogues, Esteban Marquez, Antonio Merello, Segundo Marchiano, Pedro P. Mueras, Pascual V. Mega, Antonio Morales, Laurentino Maineri, Marciano Miranda, Eleuterio Martínez, Pascual Medina, Tomás Molina, Inocencio Martínez, Pío Moreno, Fortunato Navarro, Francisco Guitiérrez Navarro, Natividad Adrián Núñez, Manuel Núñez, Emilio Noceda, Bártolo Nievas, Luis Noblia, Toribio Roberto Navarro, Servando Núñez, Juan Noriaga, Valerio Nievas, Florentino Ocampo, Floro Ortíz, Vicente Olivera. — Bahía Blanca, Agosto 22 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor don Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde presente, a los infractores del artículo sexto de la Ley número ocho tículo sexto de la Ley número ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren: «Fidel Torras, Vitunato Tejeda, Antonio Tagliane, Vicente Tesone, Damían Troncoso, Simón A. Tines, Martín Ulson, Eduardo Gerardo Villa, Demetrio Carmen Velaseca, Benigno Vázquez, Rodolfo Viera, Luis Villa, Miguel Viñales, Diego León Vidal, Bartolo Villarreal, Francisco Manuel Tiberio, Manuel Eusebio Zapata, Julián Zelaya, Amancio Zapata, Rómulo Zurita, Domingo Horacio Zavala, Juan Pío Quinteros Alvarez, Cipriano Gervasio Avila, Florentino Avellaneda, Luis Juan Aries, Federico Augusto Basso, C. M. Benocio Bieta, Julián Bimphile, y Francisco Bausellot».—Bahía Blanca, Agosto 29 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se les siguen por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren: «Ricardo Carro, Donato Cerrano, Máximo Díaz, Juan Bautista Escorso, Remigio Esanis, Victoriano Gauna, Pedro Iruvetagoyena, Pedro Inchauspe, Johanes A. Jonsen, Pedro S. Mansilla, Severino Molina, Angel Mercopide, Gerardo M. Migues, Desiderio Mendoza, Sebastián Otegui, Carlos Olquin, Severo Osmos, Cosme Pradina, Juan Sampallo, Marcos Sampallo, Floriano Villalón, José B. Villarreal, Victoriano Gauna, (379 A. M., Sandalio Pérez».—Bahía Blanca, Agosto 29 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Vicente Cijalla, José Miguel Delaloye, Ponciano de la O., Domingo L. Escostegui, Juan Elisalde, Loreto Ferreyra, Miguel Ferreyra, Rodolfo Fabián, Felipe Freais, Aranio Muñoz Gimeno, Mariano G. González, Antonio W. García, Manuel Góngara». — Bahía Blanca, Agosto 23 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Santiago Balbi, Pedro Bieta, Juan Benítez, Gumersindo Bueno, Domingo M. Bertoldi, Vicente Cante, Cirfonio Camayó, Juan Casso, Pablo L. Celava, Guillermo Enrique Carsón, José J. Courte, Juan Fortunato Cejas, Antonio Cottera, Juan María Correa, León Claverio, Francisco Demetrio Dalvo, Juan Dupuy, Facundo Draván, Evangelisto Dupuy, Juan Domingo, Bautista Juan Duhalde, Santiago Darra, Gabino Disalvo, Nicolás L. Farías, Andrés y Pedro Ferreyra, Zacarías Ferreyra, Guillermo M. Gierson, Miguel Glarios, Carlos Gaiero, Julián Gauna, Fr.n is o Geobi, Guillermo Gierson, José Luisnelli, José Leos, Bernabé Ludueña, Fabián Silvano Marciel, Silverio Marnides, Marcos R. Ocampos, Carlos Olivero». — Bahía Blanca, Agosto 23 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Wenceslao Línez, Sergio López, Manuel López, Francisco G. Landeiro, Teófilo Mendoza, Cirilo Sandalio Peña, Máximo Peralta, Estanislao Picardo, Dionisio San Miguel, Severo C. Torres, Fortunato Tapia, Froilán Bustos, Juan Luis Carbajal, Martiniano Duarte, Martiniano C. Gadeo, Miguel Irumebery, Hernaín Leiva, Toribio Menviola, Miguel N. R. Narbaja, Julián J. Rivero, Silvano Schonar, Manuel Vázquez, Pedro Ibarra, Domingo La Piojjia, Roque Penitu, Juan Casterán, Gregorio Caballero, Paulino N. Dávila, Alejandro R. Echora, Epifaneo R. González, Florencio Iturrios, Epifaneo Lohorca, Casiano Luciano, José Mónaco, Bautista Olivera, Pedro Olguín, Andrés Otonello». — Bahía Blanca, Agosto 29 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Anselmo Ramos, Manuel Roberts, Junto Nicolás Reyes, Pedro di Rotte, Dámaso Suira, Juan M Saldungaray, Juan Pío Schjj'n, Gervasio Salas, Miguel A. Sambetta, Pilar Sayago, Francisco S, Sorú, Alberto Sosa, Alejandro Claro Severo, Saturnino Sagaste, Bernardo Saldungaray, Eustaquio Sánchez, Francisco Noé Sardeno, Juan Schleis, Tomás Armando Sochi, Roberto Salanque, Pío Sayago, Alejo Toledo, Carlos Ubredo, Martín R. Urchipio, Salustiano Uynen, Francisco Silvano Uchalt, Victorio Vaglen, Rafael Villalba, Manuel Villanueva». — Bahía Blanca, Agosto 23 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren: «Manuel Cabrera, Rosendo Cardenand, Francisco Curuchiage, Baldomero Cisneros, Samuel Dominguez, Juan Lázaro Devoto, Floro R. Ferreyra, Pedro García, Luis Carlos Gañi, Cipriano García, Pedro Hauri, Remigio Hoyo, Pedro Laguerre, Pelegrino L. Lugones, Martín Landa, Máximo Llasios, Juan Carlos Marrences, Felipe Mosilla, Pedro Mendiola, Eliseo Marquez, Pedro Pintos, Félix Pereyra, Francisco Pérez, Francisco Ruviere, Manuel Reyna, Pedro Saldungaray, Nicolás Antonino, Leopoldo M. Arce, Wenceslao Albredo, Alejandro Benabent, Evaristo Barrera, Pedro Busso, Tomás Bustamante, Quinteros Campillo, Antonio G. Chasareto, Máximo Díaz, Tomás Díaz, Miguel Díaz, Clemente Estrella, Delfín Figueroa, Marcos A. Gorosito, Primitivo González». — Bahía Blanca, Agosto 22 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección, de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo sexto, de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren: «Juan Rivero, Horacio Reale, Félix Rico, Rafael Rodríguez, Demetrio Acosta Reto, Juan Ríos, Luis Repeti, Juan Candelario Ríos, Jorge Romeo, Mariano Rodríguez, Ramón Díaz, Pedro C. Ramírez, Tomás M. Reynoso, Quevedo Raúl Reta, Teodoro Ríos, Micael E. Ruyeros, Cirilo Ralíquez, Segundo Ramírez, Victorino Ruiz, Benito Rocca, Alvarez M. Sabas, Mauricio Schucht, Guillermo Serrano, José Arturo Shac, Joaquín Sauri, Hores I M. Sastre, Apolinario Sosa, Balbino Sagarzazú, José Soto, Julián Sexe, Atanasio Sosa, Ricardo Stefalece, Francisco Sassi, Benjamín M. Sánchez, Carmelo Suárez, Adolfo Scheleich, Carmen Sandez, Mariano Sejas, Rafael de los S. Saavedra, Juan Scherrif, Pedro Sempez, José Siva, Gabriel J. V. Schmith, Enrique Shale, Salvador Scarioto. — Bahía Blanca, Septiembre 5 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección, de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo sexto, de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, que a continuación se expresan, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren: «Felipe Nebio Real, Soilo Ramírez, Juan Rolín, Jacinto Rosa, Francisco Roche, Alberto J. Rolat, Juan José Rial, Jaime E. Radelán, Bruno L. Rotaño, Nemesio Romero, Pedro Cecilio Rial, Sebastián R. Roca, Juan E. Rodríguez, Alejo J. Sulpiesi, Juan Sexe, Valentín Setañor, Prudencio Sosa, Ramón Sosa, Estanislao Suárez, Epifaneo Pablo Sosa, Isidoro I. Sánchez, Carmelo Stabile, Pablo Mariano Sosa, Apolinario Sánchez, José Belén Sosa, Serafín Sosa, Domingo Sacco, Ramón Silverio, Domingo Torella, Domingo Terraza, Benedicto Tellerías, Antonio Sulpino Torres, Marcelino Terraza, Martín Ticera, Anacleto Tolosa, José M. Ureñe, Eloi Vergara, Juan Vukotich, Luciano Zunqua, Manuel Ayarra, Liborio Castro, Angel Carancei, Alberto Castro, Antonio Herrera, Bautista Iguacel, Manuel Medrano, Francisco Domingo Mandagaray, Francisco Malaspina, Antonio B. Malaspina, Manuel Abel, Víctor Abbate, Ignacio Eusebio Abel, Lorenzo Bibiano, Martín Cáseres, Ignacio Cerdán, Emiliano Domínguez, Tomás Genaro Fernández, Juan Gorriti, Ambrosio Glerischaques, Luis Lasayén, Juan Florencio Lana, Constantino Lana, Francisco Lasarte, Juan Manuel, Juan Otermin, Benjamín José Olivera, José Olivera, Juan Lorenzo Otermin, Mateo Gerónimo Peyrano. — Bahía Blanca, Julio 14 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección, de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo sexto, de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo parcibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren: «Felipe Francisco Zubicareta, Julio Zuillet, Vicente Zarlengo, Agapito Arias, Francisco Ardanaz, Gregorio Avellaneda, Estebán Aguirre, Jacinto Bartintin, Valentín Belén, Bilbao Modesto P., José Buzon Sánchez, Santiago Basualdo, Juan Bassi, Juan Blechalde, José Coria, Vicente Castillo, Alejo Cisneros, Gregorio Cardoso, Cipriano Casas y Villar, Casimiro Ducret, Juan Dubois, Eusebio Esquivel, Domingo Echegaray, Martín D. Elgue, José Titapaldi, Daniel David Faltán, Juan Teyeber, Nicolás Teyeber, Ramón Guevara, Benjamín Garoso, Octaviano Herrera, Nicanor Iparraguirre, Rafael Juliano, Juan Lugones, José Larralde, Fernando Lugones, Vicente Luna, Juan Laubhe, Eleuterio Moltedo, Gregorio Mendiguechea, Juan M. Mahón, Miguel S. Malbert, Juan Mottedo, Domingo Marino, Zacarías Mujics Geromiliano Molina, Marcos André Mujica, Juan Miranda, Antonio Mastronardi, Demetrio G. Ochagaría, Pedro Oronez, Benigno D. Ortíz, Nard Peder C. Pederson, Jacinto Porfilio, Juan A. Quiroga, Eusebio Quiroga, Pascual Rodríguez, José B. Rivero, Agustín Rodríguez, Miguel Lansurregui, Wenceslao Sosa, Hilarión Silva, Bonifacio Trago, Manuel Videla, Pedro Valerza, Eusebio Villaruel, Juan Verje, Julián P. Zungunelli, Angel Zaverso, Santos Zujasna, Sandalio Agriaño, Félix Agrona, Juan Arquinarena, Amaro José Bossini, Nicolás Barrá, Beduardo P. Cardenan, Pedro L. Carricart. — Bahía Blanca, Agosto 20 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección, de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo sexto, de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Claudio Agueneta, Fernando Alcallía, Basilio Angenelo, Nicanor Azcuar, Eleodoro Mercedes Abaca, Victoriano Arenas, Claudio Agueneta, Desiderio Angel Avellaneda, Victoriano Alfaro, Pascual Angelli, Alberto Camilo, José Bedotti, Juan Guillermo Bonepelebe, Honorio Bourdette, Antonio Buenos, Pedro Esteban Belmartino, Pastor Copepe, Julián Cabello, Marcelino Carbajal, José Florencio Cobián, Godofredo Demetrio Coca, Francisco Colavechio, y Demetrio Cabral, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Septiembre 8 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «José Olegario Esains, Ceferino Fernández, Eudosio Mariano González, Sandalio Gómez, Honorio Gutiérrez, Juan Antonio Iñiguez, Juan Inchauspe, Guillermo Jáuregui, Zoilo Larrosa, Domingo Mendiondo, José Antonio Simón Mattías, Gregorio Mendiondo, Julián Pérez, Francisco Piombo, Ernesto Ray, Francisco Ray, Francisco Rossi, Francisco Solano Villamayor, Ciriaco Bernaola, Luis Pérez Murga, Domingo Julián Arenas, José Montes, Eudosio Montes de Oca, Juan Mansilla, Gregorio Deraga, Carmen María Andrada, Miguel Arrizubieta, Pascual Anastasio, Marcelo Alonso, Antonio Braquet, Martín Braquet, José Prudencio Bascarini, Pedro Biscay, Emeterio Bustamante, Eugenio Miguel Blanco, Cornelio Cambronera, Pedro Restituto Cambronera, Beltrán Callaba, Claro Eleno Clemente, Silvio Domingo Cueras, Miguel Dionisio Cnrestián, Luis Duranea, José Etchevarne, Alejo Elorga, Martín Freytes, Juan Place, Cándido César Gigena, Santiago Miguel Garralde, Joaquín Julián González, José Garialde, Justo Itaniago, Natalio Lavidán, Faustino Martínez, Miguel Truarena Maíz, Sixto Rufino Martínez, Pedro Ondicol, Marcial Palleros, Pedro Máximo Roldán, Fernando Sorrondegui, Fernando Pascual Taberna, Julián Villalba, Dionisio Alvarez, José Aguerre, Francisco Aramayo», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Septiembre 20 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Artículo sexto de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: «Francisco Ledesma, Ramón Lagarde, Roque Marcelo Lenuda, Fortunato Segundo Lavayen, Manuel Lenaces, Silvano Lecenda, Máxi-

mo La Canal, Juan B. Louge, Demetrio Lemos, Manuel Luna, Zendis Lago, Enrique Lusembris, Juan P. Lange, Gabriel Gallaga, Gaspar Luira, José Gabriel Mosplede, Sixto Molina, Antonio Molina, Raimundo Marchetti, Sixto Monteros, Martiniano Mora, Mario Mayora, Ernesto Guillermo Martín, Cosme Magneses. José Maqueda, Angel Marquez, Honorio Molina, Eusebio Martínez, Alberto Méndez Caldeira. Florentino Maesoneve, Francisco Malfat, Antonio Mochvich, Toribio Temístocles, Manese, Juan Cornelio, J. Maestro, Francisco Manchera, Cecilio José Marchi, Gerardo F. Mila, Ceferino Marín, Alfredo Márquez, Pastor Justo Martens, Pedro R. P. Mandenas», para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Bahía Blanca, Agosto 18 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de Sección, de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo sexto, de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: Arturo De Genaro, Alfredo Del Giorgio Benigno Domingo, Juan José Deluchi, Arturo Dichara, Adolfo Escudero, Eusebio Ellemán, Adrián Espendero, Venancio Erraste, José Estanga, José Escudero, Francisco Macías Zaola, Froilán Montenegro, Juan Fernández, Rafael Facinetti, Eramo Ferreyra, Juan José Ferreyra, Carpo Fuentes, José C. Fernández, Custodio Gerrero, José A. Gaune, Marino Guardiola, Pedro García, Germán Ibáñez, José Goñi, Andrés Graciett, Pedro Guhernes, Mariano Galván, Juan B. Guerrero, Ignacio Guerra, Juan Grau, Nicolás Gónzalez, Melivoy Gyurkovich, Pedro Homsen, Esteban Hérrera, Andrés R. Hansen, Evaristo A. Herrero, Torcuato Herrero, José Idiart, Dionisio Ibáñez, Francisco Ibáñez, Juan C. Ibáñez, Zenón Ituarte, Filiberto J. Ibáñez, Brabo E. Iñiguez, Juan Hilario Ibáñez, Juan Imurguo, Valentín L. Jauregui, Sebastián Juan, Pedro Jaime, Leandro Fermín Sovia, Marcos Ferreyra, Nazario Supez, Leonardo de Soraiz, y Martín Lacaze, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Septiembre 12 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

———

Por disposición del señor Juez Federal de Sección, de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo sexto, de la Ley ocho mil ochocientos setenta y uno: Jorge Manglitán, León Ricardo, Non Hon, Demetrio Ocantos, Julián Ocantos, Angel Ocantos, Esteban S. Pachotti, Antonio Pace, Antonio Palomeque, Rudecindo Palmay, Cresencio Páez, Esteban Paparamborde, Natalio Parra, Genaro Panci, Carlos Puche, Lúcas Ponce, Antonio Pedernera, Domingo Peredra, Luis Piffere, Angel Pereyra, Marcelino Pereyra, Zóilo Pereyra, Roque Pereyra, Carlos Angel Pezzi, Eldemiro Pérez, Florencio J. Quiroga, Rafael C. Quinteros, Pascual A. M. Quevedo, Sotello Quesino, Martín Quiroga, Francisco Rajjo, Domingo T. Ramírez, Roberto Rinón, José Fidel Ruiz, Rufino Victoriano, Cándido C. Rey, José Rodríguez, Carlos Rodríguez, Pedro Rodríguez, Serafino, Rodríguez, Ricarcardo E. Rodríguez, y Doroteo Rojas, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Septiembre 18 de 1913. — Alberto Panelo, secretario.

Of. v-5 diciembre.

Inspección General de Justicia

Viamonte 666

Llámase a licitación pública, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones, de Marcos Paz, durante el año 1914, de: carnes, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, las planillas de los artículos a proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 30 de Noviembre, a las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en presencia del Sr. Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre... de 1913.

v-2 diciembre.

———

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Se llama a licitación pública, por el término de diez (10) días, dada la urgencia del caso, para la impresión y encuadernación de ocho mil cuatrocientas (8.400) libretas de matrículas escolares, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., en la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (altos). La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Contabilidad y Sellos, tendrá lugar el día Viernes 7 de Noviembre próximo, a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1913. — El Secretario General.

v-7 noviembre.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la realización de las obras de consolidación y reparación del edificio de la Escuela Normal Nº 4 de la Capital, calle Rivadavia Nº 4950, de acuerdo con los planos, cómputos métricos y pliegos de bases y condiciones, que podrán consultar los interesados, en la Dirección General de Arquitectúra de la Repartición, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Las propuestas, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 18 de Noviembre próximo a las 2 p .m., deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, siendo entendido, que no se admitirán las que no reunan tales requisitos. — Buenos Aires 16 de Octubre de 1913. — El Secretario General.

v-18 noviembre.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la instalación de luz eléctrica, en los locales de las escuelas Nos. 2 y 23 del Consejo Escolar 12º. La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, separadamente para cada una de las escuelas, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo a las 3 p. m. Planos y pliego de condiciones, para las obras del edificio de la Escuela Nº 2, se consultará en la Secretaría de la Repartición por expediente 3634-12º. y para la Nº 23, por exp. 10412, letra D. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1913.

v-25 noviembre.

———

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Noviembre del corriente año, para la instalación de luz eléctrica en la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, sita en la calle Santa Fe Nº 5039, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas el día indicado a las 2 de la tarde. — El Secretario General.

v-20 noviembre.

———

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre del corriente año, para la provisión de los artículos de consumo que necesitarán las escuelas de niños débiles, en el año próximo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., en la Secretaría de la Repartición, calle Rodríguez Peña Nº 935, (altos). La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El Secretario General.

v-18 noviembre.

———

Llámase, por tercera vez, a licitación pública, por el término de ocho días para la composición, impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo, correspondiente a los años 1911 y 1912, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el Decreto de 26 de Julio último, las que estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y de Contabilidad, serán abiertas el día 23 del corriente a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-23 noviembre.

———

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación de luz eléctrica en el local de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar Nº 12º, de acuerdo con el presupuesto y el pliego de bases y condiciones redactado por la Dirección General de Arquitectura. Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas el día 13 de Noviembre próximo, a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-13 noviembre.

Ministerio de Guerra

Licitación Pública para Material Metálico de Vía y Puentes

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 rieles, 1.700 pares de eclisas, 4 cambios tg 1/10, 10 puentes de 10 m. y 1 de 40 m., para el ramal del F. C. Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», F. C. P. Tendrá lugar el día 8 de Noviembre del año 1913, a las 2,30, en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la mayoría del Batallón 6 de Ingenieros en Campo de Mayo, a donde podrá remitirse los sobres debidamente lacrados y cerrados hasta el día anterior de abrirse éstos. También podrán entregarse las propuestas en la Secretaría del Ministerio de Guerra, el día y hora de efectuarse la apertura de éstos. — Campo de Mayo, Septiembre 22 de 1913.—Manuel S. Thorne Subteniente Ayudante.

v-8 noviembre.

———

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para la enajenación de dos grupos electrógenos con sus motores de 60 y 25 HP., calentador, poleas, calderas, con sus accesorios.

Por datos ocurrir á la Dirección Técnica de este Arsenal, donde se recibirán las propuestas en pliegos cerrados el día 6 de Noviembre próximo.

v.6-nov.

———

Intendencia de Guerra

Llámase a propuestas, para la provisión de pan o galleta, para el consumo de las Fuerzas del Ejército de Guarnición en la Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, El Palomar y San Martín, durante todo el año de 1914. Por informes y pliego de condiciones, ocúrrase a la Intendencia General de Guerra. Las propuestas deberán ser presentadas el día 25 de Noviembre de 1913, en el local de ésta, Paseo Colón Nº 1407. — José E. Rodríguez, Coronel, secretario.

v-25 noviembre.

———

Llámase a propuestas, para la provisión de carne, víveres secos, forraje, y leña, para el consumo de las Fuerzas del Ejército, durante el año 1914. Por informes y pliegos de condiciones, ocúrrase a la Intendencia General de Guerra, Paseo Colón 1407. Las propuestas deberán ser presentadas en el local de ésta; la de carne, el 25 de Noviembre de 1913; la de forraje y leña, el día 28 de Noviembre de 1913; la de víveres secos, el 1º de Diciembre de 1913. — José E. Rodríguez, Coronel secretario.

v-25 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Vice-Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que fueron recogidas por la Jefatura del Puerto de la Capital, por hallarse abandonadas y no tener dueños conocidos.

Abandonadas en el Dock Sud:

(1) Un bote auxiliar, sin nombre ni número de matrícula, de madera, de las siguientes dimensiones: Eslora 5m20, manga 1,60 mts., puntal 0,70 mts., de popa cuadrada, pintada en su exterior de blanco y borda de chocolate, interior sin forro, pintado de plomo, tres bancadas, (en buen estado).

(1) Un bote auxiliar, sin nombre ni número de matrícula, de madera, de las siguientes dimensiones: Eslora 5,50 mts., manga 2,10 mts., puntal 1,10 mts., es de popa cuadrada, tiene dos bancadas y castillete a proa, (mal estado).

(1) Un bote tinglado, de madera, sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: Eslora 7,40 mts., manga 2,20 mts., puntal 0,70 mts., de dos proas, con castilletes, dos bancadas, con forro interior, cuatro toleteras por banda, pintado interior de café y exterior plomo oscuro, (buen estado).

(1) Un bote cenicero, nombre «Marchette», sin número de matrícula, de madera y de las siguientes dimensiones: Eslora 5,90 mts., manga 2,15 metros, puntal 0,95 mts., de popa cuadrada, con forro interior roto, tres bancadas, pintado interior de bleck, (mal estado).

(1) Una canoa sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: Eslora 4,20 mts., manga 1,45 mts., puntal 0,45 mts., pintada de verde, popa cuadrada, tres bancadas, y castillete a proa, dos toleteras por banda, (mal estado).

(1) Una canoa de madera, sin nombre, ni número de matrícula, de popa cuadrada, y de las siguientes dimensiones: Eslora 3,40 mts., manga 1,15 metros, puntal 0,40 mts., tiene dos palas, una horquilla y un tolete, (en buen estado).

Hallada en el Canal Sud Km. Nº 3.

(1) Chalana de madera, de nombre «Yo también bajo», sin número y de las siguientes dimensiones: Eslora 5 mts., manga 1,70 mts., y puntal 0,70 mts., de popa cuadrada, (en muy mal estado).

Hallado en el Riachuelo.

(1) Un bote de nombre «San Martín Nº 4», de las siguientes dimensiones: Eslora 3,35 mts., manga 1,15 mts., puntal 0,35 mts., de popa cuadrada, tres bancadas, castillete a proa, dos toleteras por banda, sin forro ni tablas de piso, pintado en su interior de amarillo y exterior de plomo.

Dentro del término establecido deberán presentarse los interesados a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v21 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta las tres pasado meridiano del día 10 de Noviembre próximo, para la construcción de un edificio para depósito de inflamables en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán concurrir a la Prefectura, calle Reconquista 281 todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — Rafael Blanco, Prefecto General.

v-10 noviembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que fué encontrada abandonada a una milla de la Colonia (R. O.), encontrándose actualmente en la Subprefectura de La Plata, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Ainzara» pintada de verde, mide 4,75 de eslora, manga 1,00, quilla 4,20, y puntal 0,38 centímetros.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido, a deducir sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Vice Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una verga pintada de amarillo, de 13,60 mts. de largo que se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital, para que dentro del término establecido se presenten a deducir sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Vice Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un ancla hallada en aguas del Puerto de Bahía Blanca y cuyas características son las siguientes:

De hierro, marca «Patent Stockley Anchois» 2.500 kilos, con 27 metros de cadenas, con eslabones de 2 pulgadas depositadas en la punta Este del muelle de Bahía Blanca.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar el ancla de referencia se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomas D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIÓN

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las zonas, al Norte, limitada por las calles Costa Rica, Godoy Cruz, Santa Fe, Arroyo Maldonado, Avenida Vertiz, Avenida Alvear, Ugarteche, Vías del Ferrocarril Central Argentino, Caning, desde las Vías del Ferrocarril al Pacífico a Palermo y Canning; Sud, limitada por las calles Rivadavia, Castro Barros, Independencia, Colombres, Cochabamba, y Avenida La Plata, desde Las Casas a Rivadavia; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dichas zonas y a fijado plazo hasta el día 1º de Diciembre próximo, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-30 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en los distritos Flores, Vélez Sarsfield y Belgrano, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 4 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para el Distrito Flores, Vélez Sarsfield y el día 5 del mismo mes y hora para el Distrito Belgrano, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1913. —José I. Goñi, Secretario.

v-4 diciembre.

Se llama a licitación para el suministro de (140.000) ciento cuarenta mil toneladas de carbón de Cardiff, a entregar durante el año 1914, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 3 de Diciembre próximo, a las 2 p. m. en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-3 diciembre.

Se llama a licitación para el suministro de (205.000) doscientos cinco mil kilogramos de cañería de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 29 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1913. — José I. Goñi, secretario.

O.-v-28 noviembre.

Se llama a licitación para el suministro de (8.000) ocho mil toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 1º de Diciembre próximo a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. —José I. Goñi, Secretario.

v-30 noviembre.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las zonas al Norte, limitada por las calles Costa Rica, Godoy Cruz, Santa Fe, Arroyo Maldonado, Avenida Vértiz, Avenida Alvear, Ugarteche, vías del Ferrocarril Central Argentino, Canning, desde las vías del Ferrocarril al Pacífico a Palermo y Canning; Sud, limitada por las calles, Rivadavia, Medrano, Independencia, Colombres y Avenida La Plata, desde Las Casas a Rivadavia; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas, y ha fijado plazo hasta el día 1º de Diciembre próximo, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y mandar instalar de oficio, las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-30 noviembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio que se destina al Museo de Historia Natural de esta Capital. Cada licitante deberá presentar su propuesta en el formulario impreso que se le entregará al efecto, debiendo agregar un sello de cinco pesos moneda nacional, y el certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento, (1 %) sobre el monto de la misma. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará por el Sr. Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) el día 15 de Noviembre próximo, a las tres p. m., ante los interesados que deseen concurrir al acto.

La entrega de los documentos de licitación, se hará en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de pesos cincuenta moneda nacional, ($ 50.00 m/n) la que no será devuelta, pudiendo también consultarlos gratuitamente en el expediente respectivo. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Of.-v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión y entrega en el puerto de Ushuaia de cuatrocientas (400) toneladas de cemento portland, marca aprobada, con destino a las obras de ampliación de la Cárcel de Ushuaia.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del Sr. Director General de Arquitectura (Lima 287) ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La propuesta se redactará en un sello de cinco pesos moneda nacional, agregándose un sello de un pesos por cada foja siguiente y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

El pago de la provisión se efectuará en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, previa conformidad de las facturas por la Dirección General de Arquitectura, donde desde la fecha se encuentra el pliego de condiciones y bases de licitación.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1913..

v-8 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Noviembre próximo, a las tres p. m., para la construcción del edificio, destinado a cuadra de marineros, en la Aduana de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

El día y hora indicados, las propuestas serán recibidas en la ciudad del Paraná por el respectivo Juzgado Federal de Sección y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), por el Escribano General de la Nación, quién procederá a su apertura ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, conforme a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y bases a que debe ajustarse la licitación de la obra, se entregará gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), pudiendo consultarlos igualmente en el Juzgado Federal mencionado: — Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Of. v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la adjudicación por contrato de tanto determinado, de las obras de ampliación y reparo a ejecutarse en el edificio fiscal, ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Guaminí (Provincia de Buenos Aires). — Cada licitante deberá presentar su propuesta en el formulario impreso que al efecto se le entregará debiendo agregar un sello de cinco pesos moneda nacional y el certificado de depósito, verificado en el Banco, de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento (1 %) sobre el monto de la misma. La recepción de las propuestas, se efectuará simultáneamente en el Juzgado Federal de Sección de la Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), el día 18 de Noviembre próximo, a las cuatro p. m., ante los interesados que concurran.

La entrega de los documentos de licitación, se hará en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de cinco pesos moneda nacional, la que no será devuelta, pudiendo también consultarlos gratuitamente en el Juzgado Federal mencionado o en el expediente respectivo. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1913.

Of. v-18 noviembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 de Noviembre próximo, a las tres p. m., para la provisión y colocación por contrato de unidad, de escalones y umbrales de granito en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas, serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección de Tucumán, ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta se redactará en el formulario especial, que se entregará al efecto, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad que represente el uno por ciento, sobre el monto de la misma. Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales y conforme a las disposiciones de la Ley, sobre Obras Públicas. Los planos presupuesto, pliego de condiciones y bases de la licitación, se entregarán gratuitamente a los interesados, en la Dirección General de Arquitectura, pudiendo también consultarlos en el Juzgado Federal mencionado. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Of. v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adjudicación de obras de ampliación en el edificio del Resguardo de Goya, (Corrientes). Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará al efecto, debiendo agregar un sello de cinco pesos moneda nacional y el certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. La recepción y apertura de las propuestas se realizará simultáneamente, en presencia de los interesados que concurrar, en la Dirección General de Arquitetura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección de Corrientes, el día 18 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano.

La entrega de los documentos de licitación se hará, en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de cinco pesos moneda nacional, suma que no será devuelta, pudiendo también consultarlos gratuitamente, en el expediente respectivo. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1913.

v-18 noviembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672.

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 1º de Diciembre de 1913, a las 2 p. m. para la provisión de un guinche a vapor, capacidad de 7 a 10 toneladas, de fácil manejo y rápido en las operaciones, montado sobre vagón, trocha de un metro, con movimiento propio pa-

ra retroceder y avanzar, como también con fuerza suficiente para arrastrar vehículos cargados.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora fijado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1913. — La Administración.

O.-v-1º diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes vehículos:

2 Zorras-automóvil de vía para trocha de 1 metro.

1 Coche-automóvil de vía ferrocarril para trocha de un metro, destinado a inspección. Deberá reunir en el mismo vehículo además de las respectivas dependencias para el motor y combustibles, un compartimiento para comedor-escritorio, otro para dormitorio para dos personas y otro para cocina.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicado en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1913. — La Administración.

v-18 noviembre.

Llámase a licitación privada, hasta el día 2 de Diciembre del cte. año, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

7.000 Pernos para enganche de vagones, según plano Nº 683 M., y 4.000 colleras para enganche de vagones, según plano Nº 593 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m. a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. — La Administración.

Of.-v-2 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Habiéndose dejado sin efecto, por Decreto Superior de fecha 3 de Septiembre de 1913, la licitación pública verificada el 16 de Septiembre de 1912, para la provisión de tres (3) vapores para carga y pasajeros, con motor de petróleo, destinados a la navegación del Río Bermejo, llámase nuevamente a licitación pública, para la provisión de tres (3) vapores que, salvo pequeños detalles reunen las mismas condiciones anteriores, y seis (6) lanchas remolcadores con motores de explosión a petróleo crudo. Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 5 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno, y en presencia de los interesados, que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se entregarán a los que los soliciten mediante el pago de (pesos 10 m/n) diez pesos moneda nacional de curso legal, exceptuando las casas que han adquirido los documentos correspondientes a la licitación anterior que podrán obtenerlos gratuitamente, o consultarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Octubre de 1913. —

Oficial-v-5 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas, hasta el día 7 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Comisión del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito valor de pesos 500 m/l, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado el día y hora indicadas, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis, los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913.

v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a nafta de 20 H.P., una máquina universal de fresar, un motor a nafta de 12 H.P., una bomba centrífuga acoplada a motor a kerosene de 10 HP. con cañería y accesorios, un motor a petróleo crudo de 8 a 10 HP. acoplado a dínamo y a bomba centrífuga, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de Noviembre de 1913, a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos correas de pelo de camello, dos platos universales, dos bombas a vapor portátiles con accesorios, un aparato eléctrico para obtener copias heliográficas con accesorios, diez elementos de manguera para centrífuga de salvataje, un aspirador de humo, piezas de repuesto para boyas luminosas y ladrillos refractarios, instrumentos, material Decauville, con destino a la Comisión del Plata Superior, Paraná Inferior, y Río Uruguay.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de Noviembre de 1913 a las 3 p.m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Oficial-v-10 noviembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero, a construirse sobre el Río Las Pavas, en el camino de Güemes a Aguas Calientes (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Of-v-17 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para los siguientes servicios, separadamente, durante el próximo año 1914:

I Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

II Provisión de verduras al mismo Establecimiento.

III Provisión de pan.

IV Provisión de carbón para las cocinas a vapor. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 17 de Noviembre próximo a las 3 y 1/2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1913.—Arsenio E. Córdoba, Subdirector General.

O.v- 17 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para los siguientes servicios, separadamente, durante el próximo año 1914. I. Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital. II. Provisión de verduras al mismo establecimiento. III. Provisión de pan. IV. Provisión de carbón para las cocinas a vapor.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 17 de Noviembre próximo a las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires Octubre .. de 1913. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General.

v-17 noviembre.

Denuncio de un permiso de cateo de petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp. C-905-913.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1913.— Señor Director General de Minas; Luis J. Casterás por sí y constituyendo domicilio en la calle Lavalle Nº 362, al Sr. Director expone: Que viene a denunciar el permiso de cateo y exploración concedido por esa Oficina a los Sres. David Manuel Jara Esparza, Manuel J. Martínez Cerda, por sí y en representación de D. Abelardo Troncoso y D. Clodomiro Zúñiga, Expediente 10143-911 de la Dirección General de Minas, en virtud de que dichos Sres. han incurrido en abandono de esa concesión, puesto que no han realizado ningún acto de posesión ni siquiera se han presentado a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen a dichos efectos, lo que me comprometo a comprobar ampliamente. En consecuencia, y de acuerdo con las terminantes disposiciones de los Artículos 28 y 39 del Código de Minería, vengo a solicitar lo siguiente: Que en virtud de lo expuesto, se declare caducado el permiso de cateo otorgado a dichos Sres. David Manuel Jara Esparza, Manuel J. Martínez Cerda, por sí y en representación de D. Abelardo Troncoso y D. Clodomiro Zúñiga, y me sea adjudicado. Me comprometo a realizar los trabajos de exploración instalando inmediatamente, una máquina perforadora y el personal necesario para llegar a una profundidad de 500 (quinientos) metros o mayor si fuera necesario. Siendo estricta justicia, dígnese el señor Director, proveer de conformidad. Luis J. Casterás. — Presentada esta solicitud, hoy catorce de Mayo de mil novecientos trece, a las cinco y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Mayo 16 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Setpiembre 6 de 1913. — Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, en el que el Sr. Luis J. Casterás, fundándose en la revocación del permiso de cateo J-10143-911, concedido a los Sres. David Manuel Jara Esparza, Manuel J. Martínez Cerda Abelardo Troncoso y Clodomiro Zúñiga, solicita permiso de cateo de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquen, en una parte de la misma zona ocupada por aquél. La solicitud ha quedado en forma, después que por Resolución de fecha 18 de Julio de 1913 se hubo hecho lugar a la revocatoria del permiso de cateo J-10143-911, pedido en el presente expediente y una vez que el interesado hubo declarado que su profesión es la de hacendado; que el terreno no está cultivado, labrado ni cercado y que el objeto de la exploración, era la busca de petróleo. El interesado no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, siendo a juicio de esta Oficina, suficiente los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. La zona solicitada ha quedado ubicada en toda la extensión que no afecta la zona solicitada en el expediente L-778-913, Nº 575 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección N-45ºO, por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, tal, que su lado Nor-Este pase por un punto situado a quince kilómetros (15 km.) al N-60ºE de Plaza Huincul, y apoye su extremidad S. E. sobre el límite S. E. del lote 12 de la Sección V del Territorio Nacional del Neuquen. En estas condiciones, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva, a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 322-v-12 noviembre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. S.1705-913. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1913. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—El que subscribe, con domicilio en esta Capital, calle Rivadavia 3756, apoderado de los señores D. Félix San Martín, hacendado, domiciliado en Quilá Chanquil, Dep. de Aluminé, Neuquen; D. Darío Bernal hacendado, vecino de Llamuco, del mismo departamento de Aluminé, y D. David M. Jara, comerciante, domiciliado en Las Lajas, 5º departamento del mismo territorio del Neuquen, ante el señor Director, con el debido respeto, expone: Que deseando sus representados verificar la existencia de minerales de la segunda categoría—no comprendidos entre los llamados de aprovechamiento común» por pertenecer a los del inciso sexto del artículo cuarto de la Ley de Minería,— en la sección XIII, del Territorio del Neuquen, y en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de exploración en una superficie aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de ocho mil metros, (8.000 mts.) de longitud, por dos mil quinientos (2.500 mts.) de latitud, de la manera que indica el adjunto calco; esto es: suponiendo una paralela a la línea divisoria de los lotes 14 y 15 de la dicha sección XIII, que corriese a cuatrocientos metros (400 mts.) al S. O., de dicha división; tomando sobre esa línea supuesta una longitud de tres mil quinientos metros (3.500 mts.) al N. O., desde el punto en que corta al arroyo Coruneo, tendríamos el vértice S., del rectángulo; desde ese punto se tomaría ocho mil metros (8.000 mts.) en la misma línea hacia el N. O., y el punto terminal sería el vértice O., del rectángulo. Desde los puntos ya determinados, partirían dos perpendiculares, en dirección N. E., de dos mil quinientos metros (2.500 mts.) de longitud, y uniendo sus extremos con una nueva paralela a la divisoria de los lotes 14 y 11, quedaría cerrado el rectángulo, quedando comprendido en él, cerca de su base S. O., y como a la mitad de la línea, el llamado «Cerro Partido», indicado en el cróquis. — Adjunto el poder respectivo. — A los efectos de la resolución de 24 de Agosto de 1911, declaro que mis representados emplearán en los trabajos de cateo por lo menos cuatro operarios con los útiles y herramientas propios de este género de exploraciones.—Saluda con el respeto debido al señor Director, Emilio Vera y González.— Presentada esta solicitud, hoy veintidós de septiembre de mil novecientos trece a las cuatro y cuarto pasado, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco: Conste.—Garrido. —Septiembre 24 de 1913.—Pase a Minas a sus efectos y cítese al interesado para que justifique su nacionalidad. —A. C.

Birabén.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.—Señor Director General.—Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovecho común, comprendidas en los incisos 1o y 2o, del Art. 4o del Código de Minería, presentada por los señores Félix San Martín, Darío Bernal y David M. Jada. La solicitud está en forma. Los recurrentes no poseen ninguna otra solicitud, o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes. La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 mts.) de longitud, en dirección paralela a la línea divisoria, de los lotes 14 y 15 de la sección XIII, del Territorio Nacional del Neuquen, por dos mil quinientos metros (2.500 mts.) de ancho. Su límite Sud Oeste, dista cuatrocientos metros (400 mts.) al Sud Oeste de la citada línea divisoria de los lotes 14 y 15; y su vértice Sud se obtiene midiendo sobre la recta que sirve de límite Sud Oeste, a partir de su intersección con el arroyo Corunco, tres mil quinientos metros (3.500 mts.) hacia el Nord Oeste. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.—Comuníquese a quien corresponda.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General y vuelva a Minas, a sus efectos. — Repóngase los sellos.—*E. Hermitte.*

Nº 326-v-12 noviembre.

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Simoneta Nicodemo. — Expediente S-1221-913.

Kirby Owen Reginald. — Expediente K-3657-911.

Jerez Hilarión. — Expedientes J-1982-910, J-1983-910, J-4231-910 y J-5166-910.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

O.-v-2 diciembre.

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectuen la reposición de sellos correspondiente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Bloch Santiago. — Expediente B-561-913.

Bellami John Crema. — Expediente B-3592- 911.

Castaing Juan I. — Expediente C-1914-912.

Clarke Charles L. — Expediente C-4279-910.

Casares Octavio. — Expediente C-4332-912.

Costa Manuel C. — Expediente C-5313-911.

Daroqui Vicente. — Expediente D-2576-912.

Daireaux Molina J. y León Romieu. D-4119-908.

Espasa José. — Expediente E-7373-910.

Espasa José. — Expediente E-7374-910.

Flower Lionel. — Expediente F-3593-911.

Giacchino D. — Expediente G-6642-911.

Henrischson Hjalmar. — Expediente H-592-913.

Hawkes Carlos (h). Expediente H-10397-911.

Hawkes Carlos (h). Expediente H-10398-911.

Hawkes Carlos (h). — Expediente H-11040-911.

Hess Jorge A. — Expediente H-2540-911.

Hess Jorge A. — Expediente H-2542-911.

Isnardi Juan. — Expediente I-5629-911.

Ivol Andrés W. — Expediente I-1777-908.

Koening Ricardo. Expediente K-3899-910.

Kirby O. R. — Expediente K-4853-911.

Kirby O. R. — Expediente K-4854-911.

Kirby O. R. — Expediente K-4580-911.

Kirby O. R. — Expediente K-6099-911.

Lascano Ignacio. — Expediente L-4350-912.

Luzio Andrés. — Expediente L-3900-910.

Massaro José. — Expediente M-466-913.

Massaro José. — Expediente M-467-913.

Mira José. — Expediente M-462-913.

Martorelli Domingo. — Expediente M-3632-912.

Morales Emilio G. — Expediente M-2083-910.

Morales Emilio G. — Expediente M-2084-910.

Ottone Domingo. — Expediente O-4555-912.

Piaggio Juan. — Expediente P-3464-910.

Prouvot René. — Expediente P-9617-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5484-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5485-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5486-911.

Ponze Luis O — Expediente P-5487-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5488-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5489-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5490-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5491-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5492-911.

Palavecino Fernando N. — Expediente P-3633-912.

Pascual Marcos. — Expediente P-469-913.

Pascual Marcos. — Expediente P-470-913.

Ramos F. Pablo. — Expediente R-10681-911.

Ramos F. Pablo. — Expediente R-10401-911.

Ramos F. Pablo. — Expediente R-10402-911.

Rivero Luis María. — Expediente R-11051-911.

Rivero Luis María. — Expediente R-4688-911.

Talamoni Aquiles. — Expediente T-2612-911.

Tück Germán. — Expediente T-10025-911.

Williams Orlando. — Expediente W-3971-911.

Vidal Felipe. — Expediente V-367-911.

Zubillaga Carlos A. — Expediente Z-4034-912.

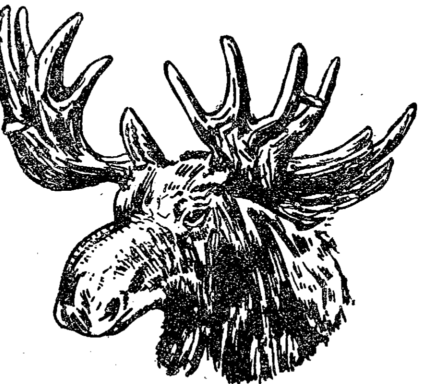
D'Ambrosio Antonio. — Expediente D-2851-912. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-10 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

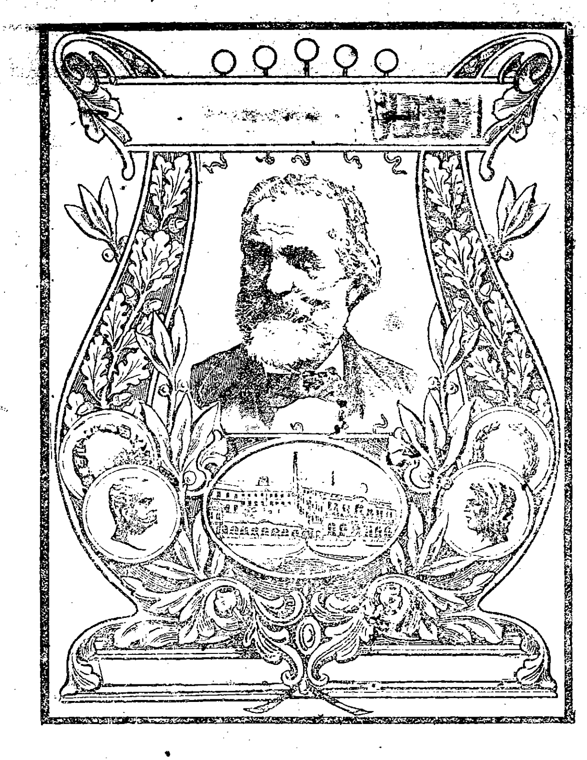
Acta Nº 43.115



Octubre 25 de 1913. — Jaime H. Ainsworth. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-5 noviembre.

Acta Nº 43.164.



Octubre 29 de 1913. — J. J. Gaucherón y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-10 noviembre.

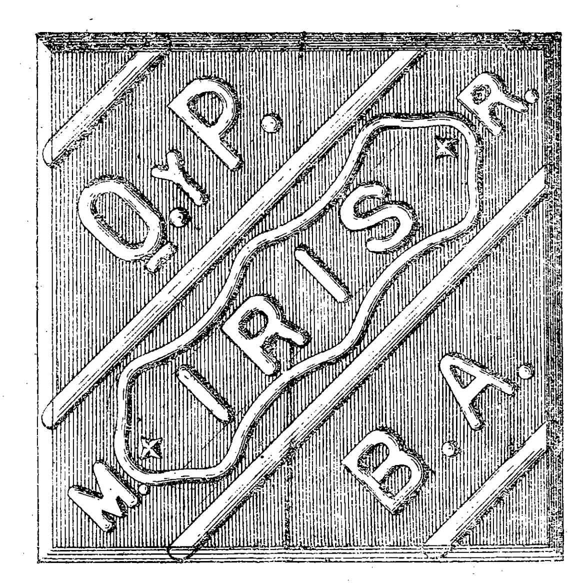
Acta Nº 43.165.



Octubre 29 de 1913. — Enrique Gruber. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 noviembre.

Acta Nº 42.592.



Septiembre 16 de 1913. — Quadri y Picareau. — Tejas, baldosas, mosaicos, mayólicas, azulejos, ladrillos, de la clase 3. (substituída).

v-10 noviembre.

Acta Nº 43.170.

Stoewer-Elite

Octubre 29 de 1913. — NühmaschinenFahrraderfabrik Bernh. Stoewer A. C. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-10 noviembre.

Acta Nº 43.154.

Reggiano

Octubre 29 de 1913. — Marre y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 noviembre.

Acta Nº 43.155.

El Aleman

Octubre 29 de 1913. — Améndola y Cía. — Aparatos reproductores de la voz y los sonidos en general, sus repuestos y accesorios, de la clase 6.

v-10 noviembre.

Marca Renunciada Nº 23.381.

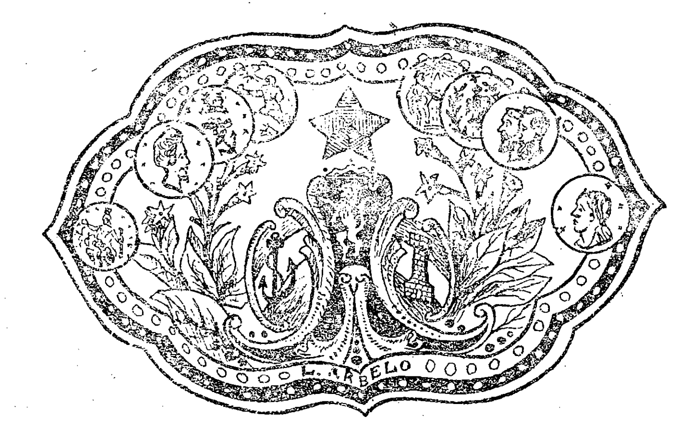


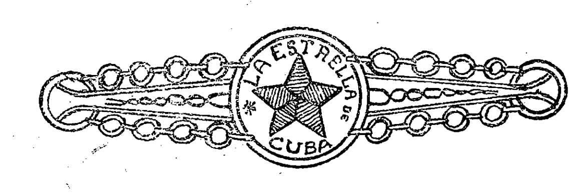
Concedida en Junio 30 de 1909, a José González para distinguir los artículos de la clase 59, menos cigarrillos; la que renuncia esta marca a todos sus derechos.

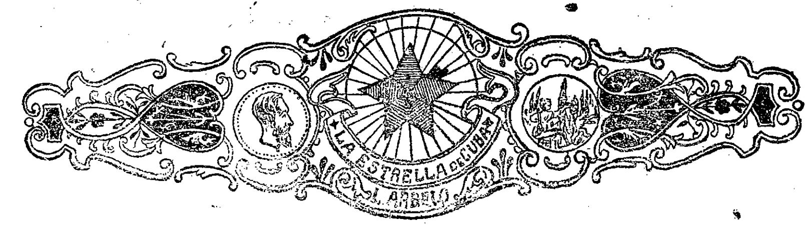
v-10 noviembre.

Acta Nº 32.576.





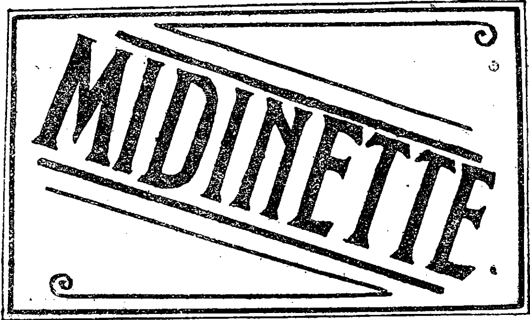




Marzo 10 de 1911. — Lorenzo Arbelo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (modificada).

v-10 noviembre.

Acta Nº 43.156.



Octubre 29 de 1913. — Blanco Hnos. y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-10 noviembre.

Acta Nº 43.166.



Octubre 29 de 1913. — Juan J. Albónico. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-10 noviembre.

Acta Nº 43.168.



Octubre 29 de 1913. — Dürkoppwerke Aktiengesellschaft. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-10 noviembre.

Acta Nº 43.169.



Octubre 29 de 1913. — Dürkoppwerke Aktiengesellschaft.—Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-10 noviembre.

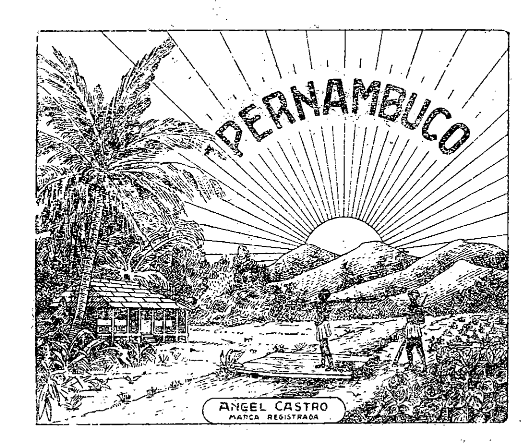
Acta Nº 43.176.



Octubre 30 de 1913. — Domingo Perrupato. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-10 noviembre.

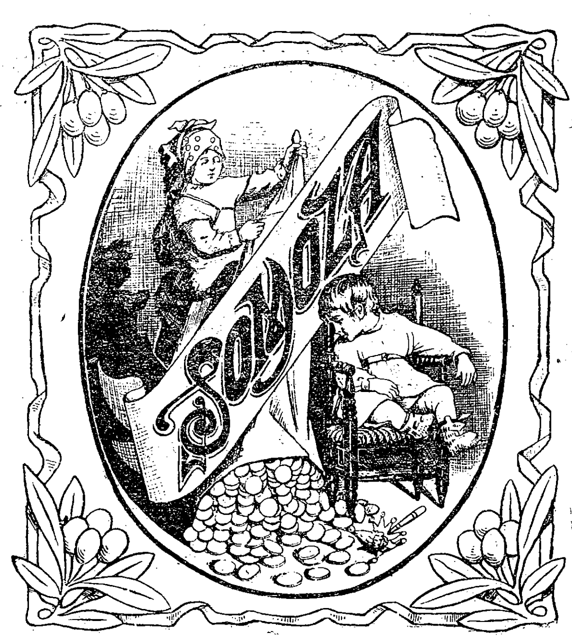
Acta Nº 43.179.



Octubre 30 de 1913. — Angel Castro. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 noviembre.

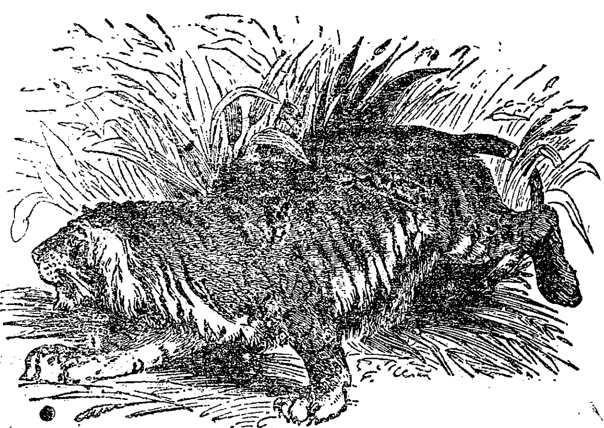
Acta Nº 43.180.



Octubre 30 de 1913. — Somoza y de la Fuente. — Cereales elaborados, aceite de oliva y otros comestibles, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, tés, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, especias, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos, y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, substancias para infusiones y bebidas calientes, substancias alimenticias para animales, de la clase 22.

v-10 noviembre.

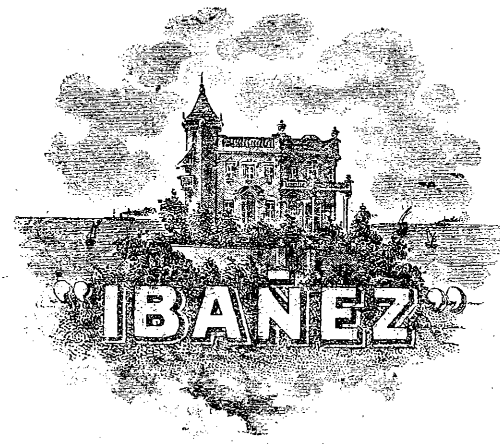
Acta Nº 43.143.



Octubre 27 de 1913. — Genaro Alejandro Tomás Lemme. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-10 noviembre.

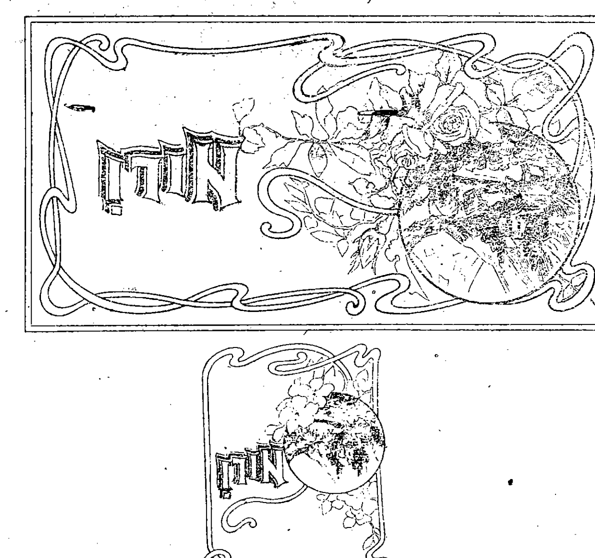
Acta Nº 43.178.

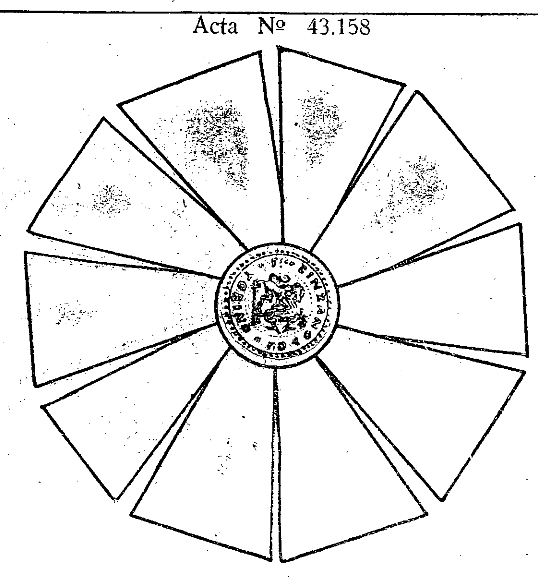


Octubre 30 de 1913. — José Ibanez. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-10 noviembre.

Acta Nº 43,157



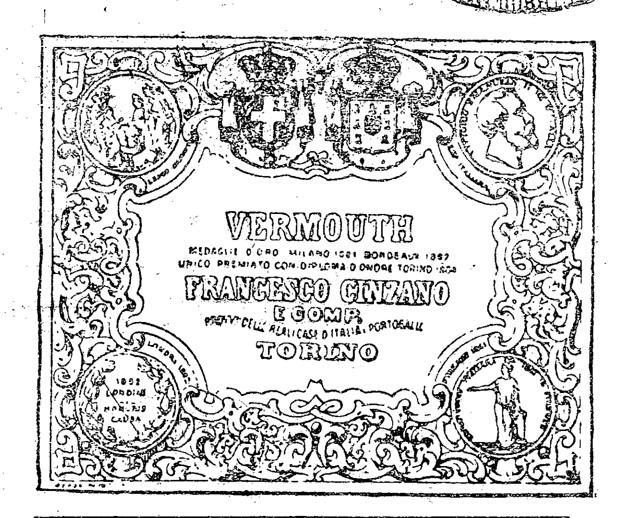


Octubre 29 de 1913. — Blanco Hnos. y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-10 noviembre.

Acta Nº 43.158

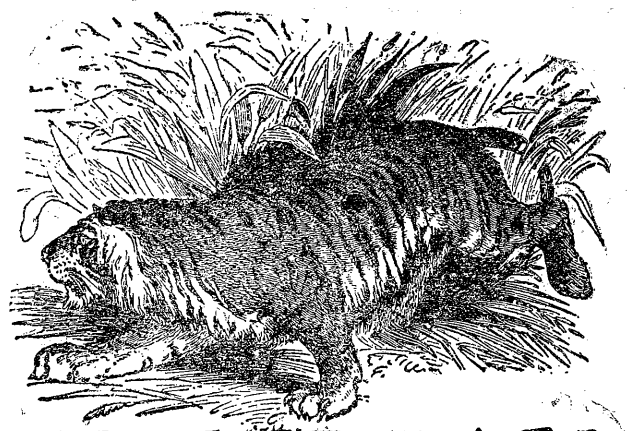




Octubre 29 de 1913.—Socedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Vermouth, de la clase 23.

v-10 noviembre.

Acta Nº 43.142



EL TIGRE G.A.T.L.

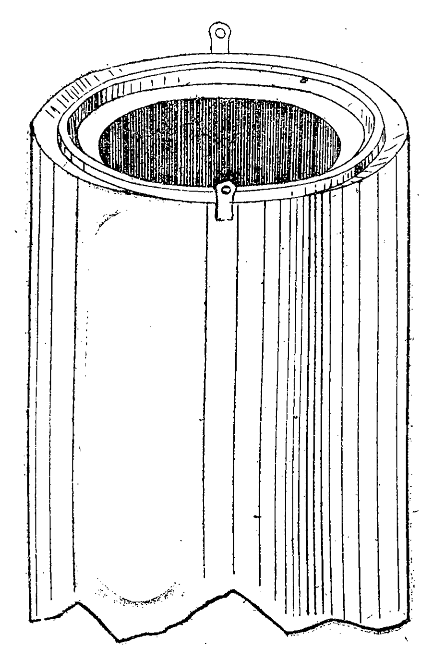
Octubre 27 de 1913. — Genaro Alejandro Tomás Lemme. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-7 noviembre.

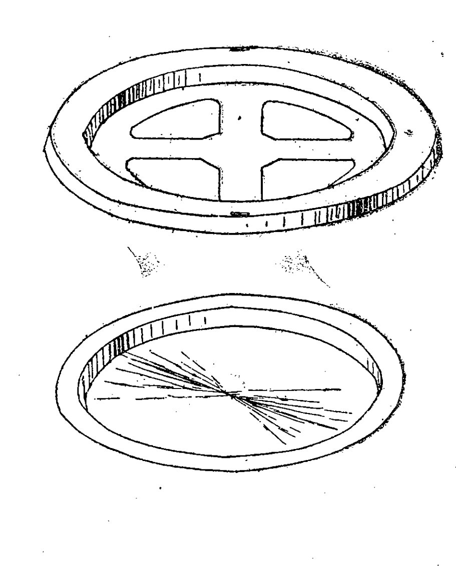
Acta Nº 43.144











Octubre 27 de 1913. — Sociedad Anónima de Pinturas y Barnices Bowers. — Esmaltes en general, de la clase 10 (envase). v-7 noviembre.

Acta Nº 43.145



Octubre 27 de 1913. — Agar Cross And Co. Ltd. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-7 noviembre.

Acta Nº 43.097



Octubre 23 de 1913. — Antonio Canals. — Bizcochos en general, de la clase 22. v-7 noviembre.

Acta Nº 43.154

HART-PARR
-OIL TRACTOR-

Octubre 27 de 1913. — Hart Parr Cº. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, ra, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-7 noviembre.

Acta Nº 43.135

HART-PARR
"SELF LIFT" PLOW-

Octubre 27 de 1913. — Hart Parr Cº. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-7 noviembre.

Acta Nº 43.139



Octubre 27 de 1913. — Jesús Méndez. — Cereales elaborados, aceite de oliva y otros comestibles, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, tés, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, especias, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, substancias para infusiones y bebidas calientes, substancias alimenticias para animales, de la clase 22. v-7 noviembre.

Acta Nº 43.141

Pintsch

Octubre 27 de 1913. — Julius Pintsch Aktiengesellschaft. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-7 noviembre.

Acta N° 43.125

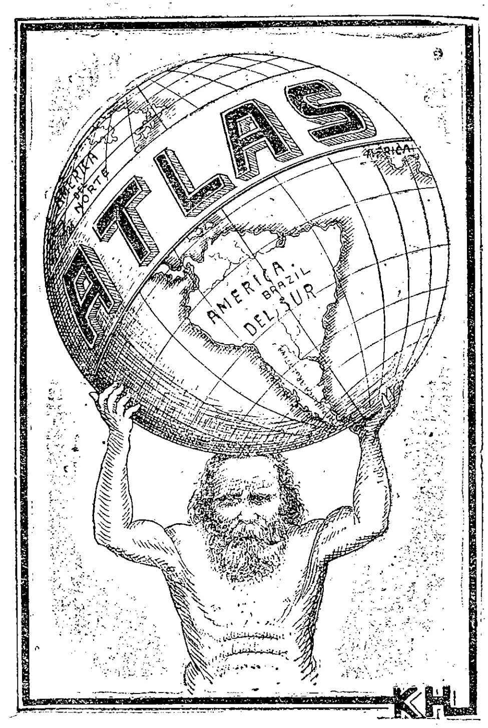
FINES

Coins dorés N° 12 Coins dorés
EXPOSITION UNIVERSELLE DE 1900
GRAND PRIX
CARTES DITES OPAQUES
INALTÉRABLES
B-P. GRIMAUD
B.P. GRIMAUD ET CHARTIER
SUCCESSEURS
54, Rue de Lancry, 54
PARIS
Coins dorés Coins dorés

52 CARTES WHIST

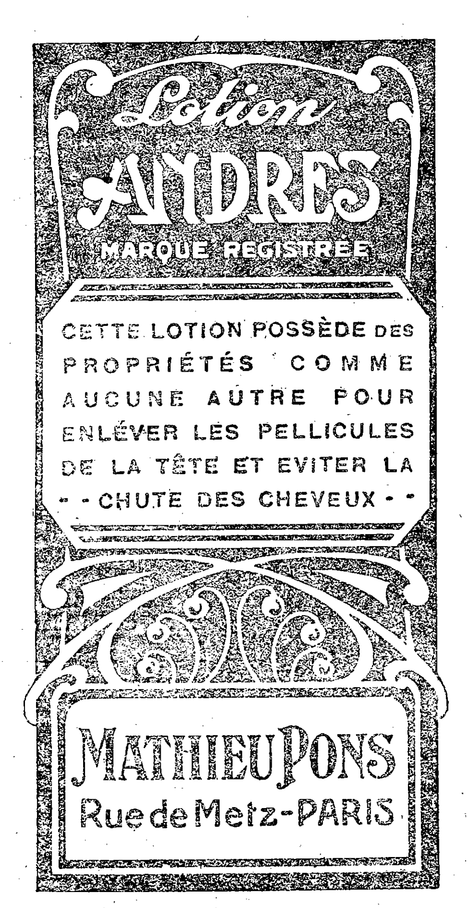
Octubre 25 de 1913. — Société Chartier, Marteau Et Boudin, — Naipes en general, de la clase 9. v-5 noviembre.

Acta N° 39.486



Enero 20 de 1913. — Kurlat Hnos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (modificada). v-5 noviembre.

Acta N° 43.104



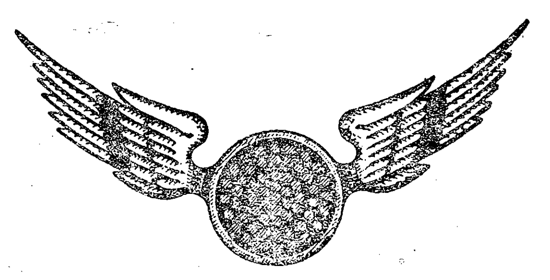
Octubre 24 de 1913. — Mateo Pons. — Artículos de perfumería en general, de la clase 16. v-5 noviembre.

Acta N° 43.109



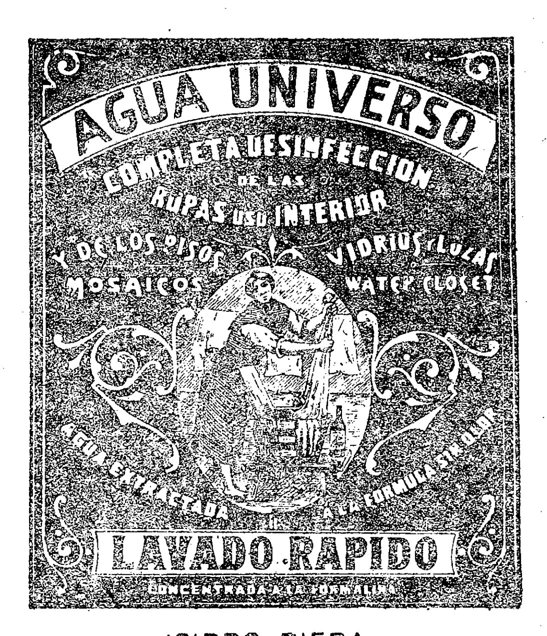
Octubre 24 de 1913. — Escoffier (1907) Limited. — Emurtidores, salsa de chutney, salsas, vinagres y artículos similares, de la clase 22. v-5 noviembre.

Acta N° 43.114



Octubre 25 de 1913. — W. T. Glover y Company, Limited. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. v-5 noviembre.

Acta N° 43.118



ISIDRO RIERA
Unico Concesionario en la Provincia de Santa-Fé y Entre Ríos

Octubre 25 de 1913. — Isidro Riera. — Agua para la limpieza y desinfección en general, de pisos, ropas, de la clase 14. v-5 noviembre.

Acta N° 43.122

ALSATIA

Octubre 25 de 1913. — Dollfus Mieg, Et Cie. Société Anonime. — Hilos, cordones y artículos de pasamanería en general, de la clase 16. v-5 noviembre.

Acta N° 43.123

IMPERIAL

Octubre 25 de 1913. — Agua Imperial, Sociedad Anónima. — Aguas minerales, de la clase 23. v-5 noviembre.

Acta Nº 43.113

DIATRINE

Octubre 25 de 1913. — W. T. Glover y Company, Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3.

v-5 noviembre.

Acta Nº 43.128

Reducine

Octubre 25 de 1913. — T. D. Lambert. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-5 noviembre.

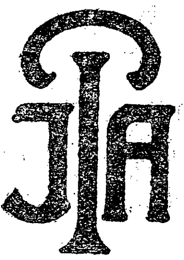
Acta Nº 35.135

TORPEDO

Marzo 14 de 1912. — Bellon Cochet y Cía. — Guantería de la clase 16 (modificada).

v-7 noviembre.

Acta Nº 43.140



Octubre 27 de 1913. — Julius Pintsch Aktiengesellschaft. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminacion, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-8 noviembre.

Acta Nº 43.149



Octubre 23 de 1913. — Ransomes Sims y Jefferies Ltd. — Máquinas e implementos de agricultura, de la clase 5.

v-8 noviembre.

Acta Nº 43.150



Octubre 23 de 1913. — Ransomes Sims y Jefferies Ltd. — Máquinas e implementos de agricultura, de la clase 5.

v-8 noviembre.

Acta Nº 41.794

Extrait de Petalias

Julio 22 de 1913. — Francis B. Martín. — Artículos de tocador en general, perfumería, jabonería, pinturas, afeites, aguas, polvos, dentríficos, de la clase 16 (corregida).

v-8 noviembre.

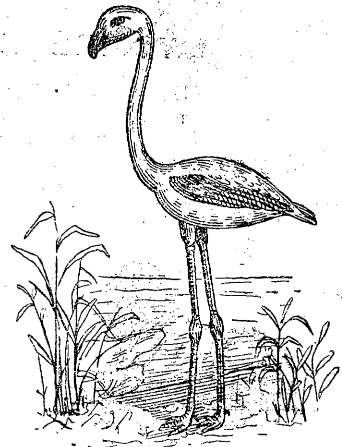
Acta Nº 43.127



Octubre 25 de 1913. — W. Sandorides y Cº. Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-5 noviembre.

Acta Nº 37.868

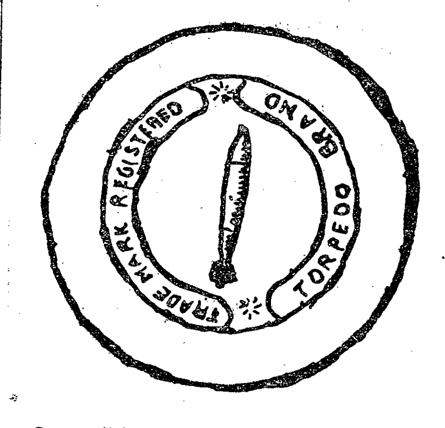


FLAMENCO

Septiembre 11 de 1912. — García Yáñez Hermanos. — Confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída), (corregida).

v-8 noviembre.

Marca renunciada Nº 24.884



Concedida en Diciembre 31 de 1909 a la Compañía Comercial Sud Americana, para distinguir los artículos de las clases 1 a 7, 9, 11 a 15, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 29 a 35, 37 a 41, 43 a 58 y 60 a 79, menos pinturas y análogas, máquinas de escribir, sus accesorios y componentes; la que renuncia esta marca en lo que se refiere a guantería, únicamente.

v-8 noviembre.

Acta Nº 43.133



Octubre 23 de 1913. — Salvador Ivern. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-8 noviembre.

Acta Nº 43.138



Octubre 27 de 1913. — Manuel Perallé y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-8 noviembre.

Acta Nº 43.136

Prima

Octubre 27 de 1913. — Carlos Magrini. — Caseína y sus productos y derivados, de la clase 22.

v-8 noviembre.

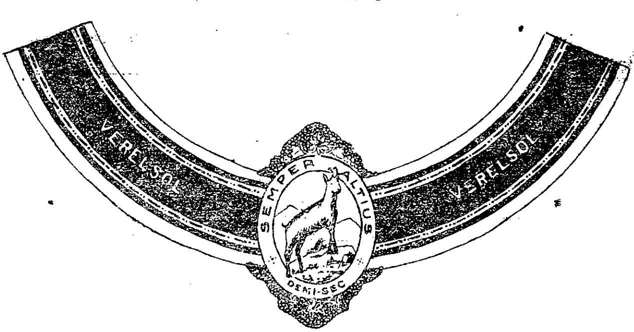
Acta Nº 36.559



Mayo 4 de 1912. — Societé Anonymedes Fourneaux Briffault. — Aparatos y artículos de calefacción en general de la clase 14 (modificada).

v-7 noviembre.

Acta Nº 33.075





Septiembre 27 de 1912. — Paul Forsans. — Vinos espumantes en general de la clase 23 (modificada).

v-7 noviembre.

Acta Nº 43.147

"BALAU"

Octubre 28 de 1913. — Freixas, Urquijo y Cía. — Aceites comestibles, de oliva, de la clase 22.

v-7 noviembre.

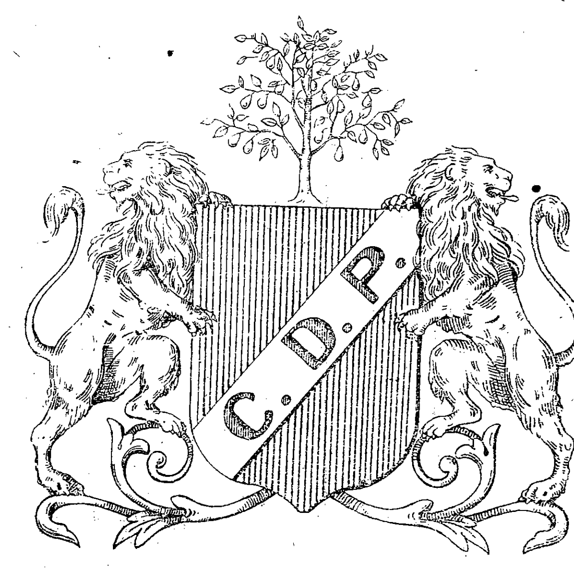
Acta Nº 43.148



Octubre 28 de 1913. — Luciano Pujals. — Máquinas parlantes, discos, cilindros, cintas cinematográficas, sus accesorios y componentes, de la clase 6.

v-7 noviembre.

Acta Nº 43.151



Octubre 28 de 1913. — César Peirano. — Carpetas para publicaciones, de la clase 18.

v-7 noviembre.

Acta Nº 43.105

Internacional

Octubre 24 de 1913. — The National Cash Register Company. — Máquinas contadoras o registradoras de caja o aparatos similares, sus partes y accesorios, de la clase 18. v-5 noviembre.

Acta Nº 43.107

National Cash Register

Octubre 24 de 1913. — The National Cash Register Company. — Máquinas contadoras o registradoras de caja o aparatos similares, sus partes y accesorios, de la clase 18. v-5 noviembre.

Acta Nº 43.121



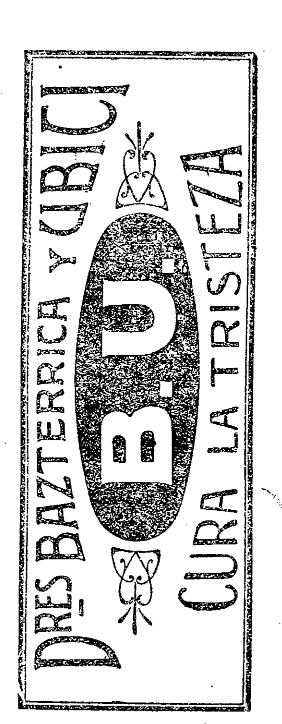
Octubre 25 de 1913. — Pardo Hermanos y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-5 noviembre.

Acta Nº 43.126



Octubre 25 de 1913. — José Salvadó y Jové. — Aguas minerales, de la clase 2. v-5 noviembre.

Acta Nº 43.132



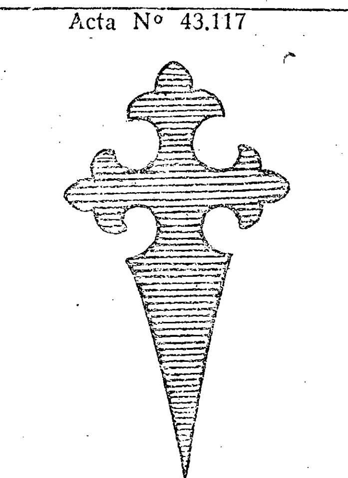
Octubre 25 de 1913. — Bazterrica y Ubici. — Preparaciones farmacéuticas, medicinales y veterinarias en general, de la clase 2. v-5 noviembre.

Acta Nº 43.116

Reflex

Octubre 25 de 1913. — S. Weil y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-5 noviembre.

Acta Nº 43.117



CRUZ DE SANTIAGO

Octubre 25 de 1913. — Estévez y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-5 noviembre.

Acta Nº 43.119

C. P. A LA SIRÈNE

Octubre 25 de 1913. — Société Anonyme Des Etablissements Farcy y Oppenheim. — Corsés en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16. v-5 noviembre.

Acta Nº 43.120



Octubre 25 de 1913. — Natura Milch Exportgesellschaft Bosh y Cº. m. b. H. — Leche crema y otros productos de lechería en general, de la clase 22. v-5 noviembre.

Acta Nº 43.124

Alabastine

Octubre 25 de 1913. — The Alabastine Company, British Limited. — Pinturas y colores, barnices, preparaciones y materias para pintar, de la clase 10. v-5 noviembre.

Acta Nº 34.252



A la MAIN

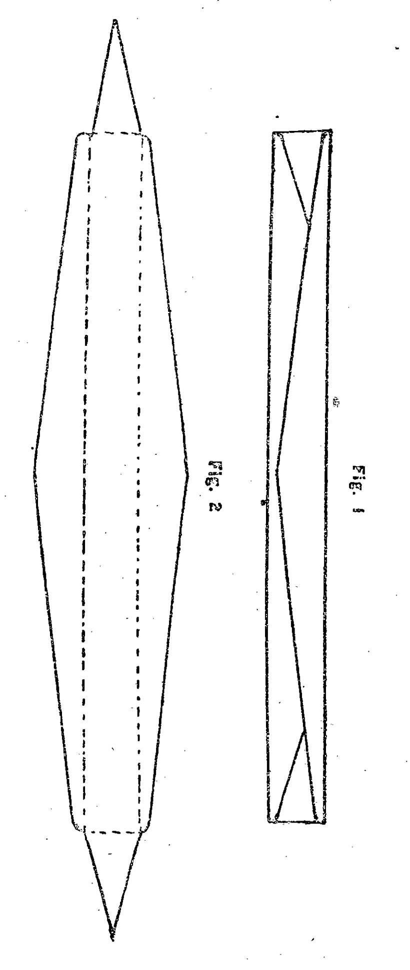
Agosto 16 de 1913. — Société Anónime La Soie. — Hilos de algodón para guantería e hilos de seda, de la clase 16. (modificada). v-5 noviembre.

Acta Nº 43.129

Sangre Azul

Octubre 25 de 1913. — Agustín Etcheparebordà. — Cigarros, cigarrillos y tabacos, de la clase 21. v-5 noviembre.

Acta Nº 43.130



Octubre 25 de 1913. — Albisu y Larroudé. — Bombillas de paja y mondadientes en general, de la clase 10 (envase). v-5 noviembre.

Acta Nº 34.656

Luz Verde

Septiembre 25 de 1913. — Moore y Tudor. — Creme de menthe, peppermint o licor de menta, de la clase 23. (modificada). v-5 noviembre.

Acta Nº 41.697



Julio 14 de 1913. — Peter Dowson, Limited. — Whisky, de la clase 23. (corregida). v-5 noviembre.

Acta Nº 43.106



Octubre 24 de 1913. — Sociedad Anónima, Fundición y Talleres La Unión. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-5 noviembre.

Acta Nº 43.108

National

Octubre 24 de 1913. — The National Cash Register Company. — Máquinas contadoras o registradores de caja o aparatos similares, sus partes y accesorios, de la clase 18. v-5 noviembre.

Acta Nº 43.110



Octubre 24 de 1913. — Manufacture Alsacienne D' Autils Zornhoff Ancienne Maison Goldenberg y Cíe, — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. v-5 noviembre.

Acta Nº 43.111

Perla Japonesa

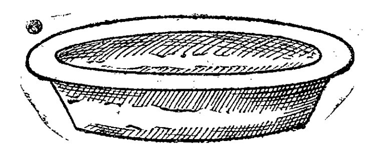
Octubre 25 de 1913. — Virgilio Redaelli. — Joyas de oro, plata y platino, anillos, collares, prendedores, alfileres, aros y demás objetos de joyería, de la clase 8. v-5 noviembre.

Acta Nº 43.112

INTERTYPE

Octubre 25 de 1913.—Daniel Vallejo Vega. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-5 noviembre.

Acta Nº 43.131



Octubre 25 de 1913. — Agustín Albero. — Helados en general, de la clase 22 (envase). v-5 noviembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.